
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

<i>DECRETOS</i>	3
<i>RESOLUCIONES</i>	7
<i>DISPOSICIONES</i>	25
<i>INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL</i>	30
<i>HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS</i>	39
<i>JUNTA ELECTORAL</i>	40
<i>LICITACIONES</i>	40
<i>TRANSFERENCIAS</i>	50
<i>CONVOCATORIAS</i>	52
<i>SOCIEDADES</i>	64
<i>SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS</i>	73
<i>VARIOS</i>	74

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 431/2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Abril de 2026

VISTO el expediente EX-2024-29106209-GDEBA-DPTMEYRPCUCAIBA del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), mediante el cual se propicia aprobar el Convenio Específico entre el referido Centro y el Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner", Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 475/22 del Ministerio de Salud se aprobaron los Convenios de Colaboración -Marco y Específico-, suscriptos entre el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreale Ferrara" y el Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC), con la finalidad de acordar acciones tendientes al desarrollo en forma conjunta de programas, proyectos y actividades de cooperación y/o capacitación y/o asistencia técnica en áreas de mutuo interés;

Que, en ese marco, se celebró el Convenio Específico cuya aprobación se propicia en esta instancia, mediante el cual las partes se comprometen a llevar a cabo actividades correspondientes al Curso de Obtención de Tejido Ocular, estableciendo como objetivo general formar profesionales del área de salud para realizar la ablación de tejido ocular de forma ética, idónea y competente;

Que, asimismo, se detallan los siguientes objetivos específicos: adquirir conocimientos generales sobre el tratamiento de trasplante, sobre el procedimiento de procuración de tejido ocular y sobre los bancos de tejidos oculares; comprender la anatomía ocular y la técnica quirúrgica de enucleación ocular; identificar las contraindicaciones generales y relativas para la donación de tejido ocular y conocer la documentación requerida para la realizar el procedimiento;

Que se prevé que el acuerdo tendrá vigencia por el término de dos (2) años y se podrá prorrogar automáticamente por periodos similares, si alguna de las partes no manifiesta fehacientemente su voluntad en contrario con treinta (30) días de anticipación con relación a la fecha de vencimiento, y se establece que el programa y la titulación, seguirán vigentes hasta su culminación;

Que se expiden favorablemente la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, ambas del Ministerio de Salud, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de Secretaría General;

Que han tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico celebrado entre el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA) y el Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner", Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC), en concordancia con el Convenio Marco de Colaboración

aprobado por Resolución N° 475/22 del Ministerio de Salud el que, como Anexo Único (CONVE-2026-03450504-GDEBA-DPTALCUCAIBA) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2026-03450504-GDEBA-DPTALCUCAIBA

09f243dfd8b82a6dc5ffe5e126d3e5f06bedeeb380d6bf9511ea5d12caecbbaf [Ver](#)

DECRETO N° 357/2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 31 de Marzo de 2026

VISTO el expediente EX-2026-08720570-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el que se propicia establecer las competencias para la suscripción y aprobación de los actos vinculados con la gestión del giro industrial y comercial del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4538/93 se creó el Ente Administrador del Astillero Río Santiago, con carácter de entidad autárquica de derecho público;

Que, dentro del objeto del referido Ente se destaca el desarrollo, explotación y comercialización de las actividades propias y conexas de la industria naval, pudiendo realizar, además, cualquier otra actividad dentro de las industrias metálicas básicas y, en general, maquinarias y equipos, y los respectivos complementos inherentes a los rubros descriptos;

Que, asimismo, se le asignaron al citado Ente, entre otras, la facultad de suscribir Convenios con organismos municipales, provinciales, nacionales, internacionales, personas o entidades públicas o privadas, y de contratar la adquisición de bienes, construcción de obras o prestación de servicios;

Que, por Decretos N° 962/99 y N° 1947/04 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ente y, por Decreto N° 2082/01, modificado por el Decreto N° 89/02, se estableció que la administración del mismo estará a cargo de un Presidente con nivel equivalente a Subsecretario y un Vicepresidente con nivel equivalente a Director Provincial;

Que, en el cumplimiento de sus objetivos, el referido Ente ofrece sus servicios de diseño, construcción y puesta en funcionamiento de maquinarias, embarcaciones, y sus complementos, de la industria naval, a distintos Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales, los que se perfeccionan a través de la suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes;

Que, en atención a la finalidad comercial e industrial del Ente y a efectos de brindar una mayor agilidad de gestión para la consecución de su objeto, resulta conveniente autorizar al/a la Presidente/a del Ente Administrador del Astillero Río Santiago y, en caso de vacancia temporal del cargo, al/a la Vicepresidente/a del Ente, a suscribir y aprobar, previa intervención de los Organismos de asesoramiento y control, los actos vinculados con la comercialización de bienes y servicios y los contratos necesarios para su ejecución, que efectúe el Ente para el desarrollo, explotación y comercialización de las actividades propias y conexas de la industria naval e industrias metálicas básicas y en general; maquinarias y equipos, y los respectivos complementos inherentes a los rubros descriptos, así como todos los actos jurídicos necesarios para gestionar, regularizar y/o disponer del material y de los bienes abandonados o declarados en calidad de rezago y/o que supongan un riesgo ambiental o para la seguridad de la operación del Ente;

Que, en el mismo orden de ideas, corresponde autorizar a los órganos del Ente arriba indicados, según corresponda, a dar intervención a Fiscalía de Estado para la promoción y sustanciación de procesos ante tribunales judiciales o arbitrales y ante organismos con facultades jurisdiccionales o cuasi- jurisdiccionales, nacionales, internacionales o extranjeros; y para la adopción de eventuales medidas procesales o acuerdos tales como allanamientos, desistimientos, transacciones, conciliaciones, en los términos del artículo 15 del Decreto-Ley N° 7543/69;

Que, teniendo en consideración la estructura orgánico-funcional del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, a los efectos de posibilitar la continuidad de la gestión de su giro industrial y comercial, ante la vacancia temporal de los cargos de Presidente/a y de Vicepresidente/a del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, corresponde que las autorizaciones mencionadas en los párrafos anteriores lo sean a favor del/a Gerente/a General;

Que se han expedido la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de Secretaría General;

Que han tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Autorizar al/a la Presidente/a del Ente Administrador del Astillero Río Santiago y, en caso de vacancia

temporal del cargo, al/la Vicepresidente/a del Ente, a suscribir y aprobar, con intervención previa de los Organismos de asesoramiento y control, dentro del objeto del Ente y conforme la normativa vigente, los actos vinculados con la comercialización de bienes y servicios y los contratos necesarios para su ejecución, que efectúe el Ente para el desarrollo, explotación y comercialización de las actividades propias y conexas de la industria naval e industrias metálicas básicas y en general; maquinarias y equipos, y los respectivos complementos inherentes a los rubros descriptos, así como todos los actos jurídicos necesarios para gestionar, regularizar y/o disponer del material y de los bienes abandonados o declarados en calidad de rezago y/o que supongan un riesgo ambiental o para la seguridad de la operación del Ente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al/a la Presidente/a del Ente Administrador del Astillero Río Santiago y, en caso de vacancia temporal del cargo, al/la Vicepresidente/a del Ente, con intervención previa de los Organismos de asesoramiento y control, a dar intervención a Fiscalía de Estado para la promoción y sustanciación de procesos ante tribunales judiciales o arbitrales y ante organismos con facultades jurisdiccionales o cuasijurisdiccionales, nacionales, internacionales o extranjeros, y para la adopción de eventuales medidas procesales o acuerdos tales como allanamientos, desistimientos, transacciones y conciliaciones, en los términos del artículo 15 del Decreto-Ley N° 7543/69.

ARTÍCULO 3°. Establecer que las autorizaciones conferidas por los artículos 1° y 2°, ante la vacancia temporal de los cargos de Presidente/a y de Vicepresidente/a del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, serán ejercidas por el/la Gerente/a General del Ente.

ARTÍCULO 4°. Disponer que todos los trámites alcanzados por las modificaciones introducidas por el presente decreto que se encuentren en curso al momento de su entrada en vigencia deberán ser adecuados conforme lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Gobierno.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro, **Carlos Alberto Bianco**, Ministro, **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 435/2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Abril de 2026

VISTO el expediente EX-2025-38159347-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se propicia aprobar el "Plan de Acciones 2026" de la mencionada Comisión, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas y, por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que, por Acta N° 1644 del 15 de octubre de 2025, el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas aprobó el Plan de Acciones para el año 2026 propuesto por su Presidente;

Que el "Plan de Acciones 2026", permite el adecuado ordenamiento de las competencias que son específicas del citado Organismo;

Que tal procedimiento se encuadra en las prescripciones del artículo 17 inciso c) de la norma Orgánica de la Comisión de Investigaciones Científicas (Decreto Ley N° 7385/68), así como de los artículos 2° y 3° de su Decreto Reglamentario N° 4686/68;

Que, en esta instancia, corresponde aprobar el citado Plan de Acción;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Subsidios y Suveniones, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría de Hacienda, todas del Ministerio de Economía, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que, asimismo, han tomado la intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Plan de Acciones 2026" de la Comisión de Investigaciones Científicas que, como Anexo Único (IF-2025-37979737-GDEBA-CIC), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, correspondiente a Becas y Pasantías, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisd. 1.1.2.11 - ENT 033 - U. E 311 - Prg 1 - Act 3 y 2 - Fin 3 - Fun 5 - Subf 0 - FF 1.1 - Inc 5 - P.P 1 - Ppa 6 - Spa 4, 5 y 7 según corresponda - U. G 999 - correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

IF-2025-37979737-GDEBA-CIC 24c42bb7be0109f908a76de0b8d55d83017c03dce4a39f77eb9d5e7608ac3221

[Ver](#)

DECRETO N° 434/2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Abril de 2026

VISTO el expediente EX-2026-06650181-GDEBA-DPALMSALGP del Ministerio de Salud, mediante el cual se gestiona la aprobación del “Acuerdo Marco de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Organización Panamericana de la Salud, para el Fortalecimiento del Sistema de Salud y la Cooperación Internacional en la Provincia de Buenos Aires”, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Nación Argentina en su artículo 124, faculta a las provincias a celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al gobierno federal o el crédito público de la Nación;

Que, en ese marco, se celebró un Acuerdo de Colaboración Técnica entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Organización Panamericana de la Salud (OPS);

Que el referido Acuerdo tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales que regirán la cooperación entre la Organización Panamericana de la Salud y la Provincia de Buenos Aires para el Fortalecimiento del Sistema de Salud Provincial, en alineación con las prioridades estratégicas definidas en la Estrategia de Cooperación del País 2024-2028;

Que, en ese entendimiento, las partes estipulan que para cada programa, proyecto o iniciativa particular que se implemente bajo el Acuerdo Marco, se suscribirá un Anexo Técnico que hará referencia a aquel y que incluirá, según corresponda: Objetivos y resultados esperados; Plan de trabajo y cronograma; Responsabilidades de cada Parte; Presupuesto detallado, incluyendo costos indirectos de la OPS cuando corresponda; Fuentes de financiamiento y mecanismos de transferencia de fondos, si los hubiera; Mecanismos de monitoreo, evaluación e informes;

Que el mencionado convenio preve la designación de representantes para coordinar las actividades a llevarse a cabo en virtud del mismo;

Que, asimismo, se acuerda que toda contribución financiera recibida y administrada por la OPS en virtud del Acuerdo Marco o de cualquier Acuerdo Específico será administrada de conformidad con las normas, reglamentos y políticas de la OPS y estará sujeta a auditoría de conformidad con las normas de la OPS, que solo podrá ser realizada por los auditores designados por los Cuerpos Directivos de la OPS;

Que el Acuerdo Marco entrará en vigor en la fecha de la última firma y tendrá una vigencia por cinco (5) años;

Que, en esta instancia, corresponde aprobar el referido Acuerdo;

Que tomaron intervención la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, la Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del, todas del Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales del Ministerio de Gobierno y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, de Secretaría General;

Que, asimismo, se expidieron Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144- proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el “Acuerdo Marco de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Organización Panamericana de la Salud, para el Fortalecimiento del Sistema de Salud y la Cooperación Internacional en la Provincia de Buenos Aires” que, como Anexo Unico (CONVE-2026-1214552-GDEBA-DROYCASGG), forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que en los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del convenio aprobado por artículo 1°, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2026-12145542-GDEBA-DROYCASGG

4240b0295db146e19d2fc7a9a18075c3c62bdd83183f8c47ab328fa7529389fe [Ver](#)

RESOLUCIONES**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****RESOLUCIÓN N° 239-MIYSPGP-2026**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 30 de Abril de 2026

VISTO el EX-2025-45090923-GDEBA-DPTLMIYSPGP, la Ley N° 15.477, sus modificatorios y complementarios, la Ley de Obras Públicas N° 6.021, modificada por Ley N° 15.557, reglamentada por el Decreto N° 5488/59, con sus actualizaciones, modificatorios y complementarios, el Decreto N° 1562/85, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita el procedimiento de selección correspondiente a la Licitación Pública para la contratación de la Obra Pública denominada "Ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales para la localidad de Alberti" en el partido de Alberti, por el sistema de precio unitario y en etapa única, bajo el régimen previsto por la Ley de Obras Públicas N° 6.021 modificada por la Ley N° 15.557;

Que a través de la Providencia N° PV-2025-46774723-GDEBA-SSRHMIYSPGP del 29 de diciembre de 2025, el Subsecretario de Recursos Hídricos elevó la solicitud para la contratación de la obra denominada "Ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales para la localidad de Alberti" en el partido de Alberti;

Que la obra en cuestión tiene el objeto de ampliar la planta depuradora de líquidos cloacales existente, a través de la construcción de dos desarenadores horizontales, dos cámaras partidoras, una zanja de oxidación, tres sedimentadores secundarios, una cámara de recirculación de lodos y una espesadora de barros, para materializar una respuesta eficiente en términos sanitarios, ambientales y económicos;

Que, en miras de proceder a la concreción del proyecto, la Dirección Técnica de Programas y Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas ha elaborado la siguiente documentación técnica: Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PLIEG-2025-45394760-GDEBA-DTPYPMIYSPGP), Memoria Descriptiva y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PLIEG-2026-10162930-GDEBA-DTPYPMIYSPGP), Planos y Cartel de Obra (PLIEG-2025-45608557-GDEBA-DTPYPMIYSPGP) y Estudios de Suelo (PLIEG-2025-45404319-GDEBA-DTPYPMIYSPGP);

Que, al respecto, la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, en su carácter de órgano coordinador de los requerimientos vinculados a las contrataciones de obra pública en el ámbito de esta jurisdicción ha tomado la intervención de su competencia, incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-12961184-GDEBA-DCOPMIYSPGP);

Que el Presupuesto oficial de la presente licitación se ha fijado en la suma de pesos seis mil ochocientos dos millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y siete con siete centavos (\$6.802.794.957,07), a la que agregándole la suma de pesos seiscientos ochenta millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco con setenta y un centavos (\$680.279.495,71) para ampliación e imprevistos, la suma de pesos sesenta y ocho millones veintisiete mil novecientos cuarenta y nueve con cincuenta y siete centavos (\$68.027.949,57) para dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021) y la suma de pesos doscientos cuatro millones ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho con setenta y un centavos (\$204.083.848,71) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos siete mil setecientos cincuenta y cinco millones ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta y uno con seis centavos (\$7.755.186.251,06), estableciendo para la ejecución de la totalidad de los trabajos un plazo de quinientos cuarenta (540) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Obra;

Que, en este sentido, en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 y realiza la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que asimismo corresponde designar en este Acto a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide en el marco de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 290/21 (reglamentado por el Decreto N° 995/22);

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección de Contrataciones de Obra Pública y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que el Consejo de Obras Públicas se ha expedido en el marco de su competencia;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que corresponde, en consecuencia, el dictado del acto administrativo que autorice el llamado y apruebe la documentación correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021, modificada por Ley N° 15.557, y su reglamentación y;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación de la Obra Pública denominada "Ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales para la localidad de Alberti" en el partido de Alberti, por el sistema de precio unitario y en etapa única, bajo el régimen previsto por la Ley de Obras Públicas N° 6.021, modificada por Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Técnica de Programas y Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas (PLIEG-2025-45394760-GDEBA-DTPYPMIYSPGP, PLIEG-2026-10162930-GDEBA-DTPYPMIYSPGP, PLIEG-2025-45608557-GDEBADTPYPMIYSPGP y PLIEG-2025-45404319-GDEBA-DTPYPMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones (PLIEG-2026-12961184-GDEBA-DCOPMIYSPGP) que como Anexos forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Presupuesto Oficial para el presente procedimiento de selección en la suma de pesos seis mil ochocientos dos millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y siete con siete centavos (\$6.802.794.957,07), a la que agregándole la suma de pesos seiscientos ochenta millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco con setenta y un centavos (\$680.279.495,71) para ampliación e imprevistos, la suma de pesos sesenta y ocho millones veintisiete mil novecientos cuarenta y nueve con cincuenta y siete centavos (\$68.027.949,57) para dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021) y la suma de pesos doscientos cuatro millones ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho con setenta y un centavos (\$204.083.848,71) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos siete mil setecientos cincuenta y cinco millones ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta y uno con seis centavos (\$7.755.186.251,06), estableciendo para la ejecución de la totalidad de los trabajos un plazo de quinientos cuarenta (540) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Obra.

ARTÍCULO 4°. - Encomendar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 2° y 3°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación no menor a QUINCE (15) días hábiles y por el término de CINCO (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por UN (1) día en un (1) diario local y un (1) diario de circulación regional, y hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07, y a publicar la documentación licitatoria en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones, así como a realizar todos los trámites necesarios para llevar a cabo el proceso licitatorio.

ARTÍCULO 5°. - Delegar en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública la facultad para emitir las circulares con y/o sin consulta que fueren necesarias, y en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, la facultad de dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios tendientes a la concreción del trámite de la contratación, quedando a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la aprobación y adjudicación de la presente licitación pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 653/18 y el artículo 27 de la Ley N° 15.477.

ARTÍCULO 6°. - Establecer que el gasto que demande la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - JU 14 - ACT INT ARG - PR 9 - SP 2 - PY 15272 - OB 51 - IN 4 - PP 2 - PA 2 - FF 11 - M 1 - UG 21 - CTA. ESC. 710.

ARTÍCULO 7°. - Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8°. - Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Josefina LORENZO (D.N.I. N° 39.162.621), María Luisa VÁZQUEZ (D.N.I. N° 32.094.699) y Lautaro Juan BOUZÓN (D.N.I. N° 36.189.157) y, como miembros suplentes, a María Micaela BUBISUTTI (D.N.I. N° 39.116.469), Sebastián CUOZZO (D.N.I. N° 33.097.501), Pamela BOUCHÉ (D.N.I. N° 31.616.719) y Andrea FINOCHI (D.N.I. N° 28.129.796).

ARTÍCULO 9°. - Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada del 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 10. - Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>

RESOLUCIÓN N° 242-MIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2022-15725934-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la presentación efectuada por la "COOPERATIVA ELÉCTRICA LIMITADA Y ANEXOS DE MAR DEL SUD" en su carácter de concesionaria municipal del servicio de distribución de energía eléctrica del partido de General Alvarado, por medio de la cual solicita la Renovación de su Licencia Técnica Habilitante, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) se instituyó el Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires;

Que a tenor de lo establecido en su artículo 2°, la distribución y el transporte de energía eléctrica constituyen servicios públicos de la provincia de Buenos Aires, destinados a atender necesidades indispensables y generales de electricidad de los usuarios de acuerdo con las normas establecidas en el Marco Regulatorio y su reglamentación, las regulaciones aplicables, y los términos de los contratos de concesión y las licencias técnicas correspondientes;

Que a los fines de la obtención de una concesión municipal para la prestación del servicio público de distribución de energía

eléctrica, el artículo 24 de la Ley N° 11.769, establece como requisito previo contar con la “Licencia Técnica Habilitante”, entendida ésta como el permiso emitido por la Autoridad de Aplicación - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos según artículo 5° Ley N° 11.769- que permite a las entidades Cooperativas ser titulares de una concesión municipal y brindar adecuadamente el servicio público de distribución de energía eléctrica en su jurisdicción;

Que el artículo 54 de la norma en análisis, dispone que la Autoridad de Aplicación deberá establecer los contenidos de las licencias técnicas para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, las que exigirán como mínimo la constitución societaria bajo una de las formas previstas en el Marco Regulatorio, antecedentes que acrediten idoneidad para atender el sistema por el que se otorga la licencia, y la dotación de recursos técnicos, humanos y económico-financieros que garanticen la adecuada prestación del servicio;

Que los contratos de concesión municipal suscriptos en el marco de lo establecido por la Ley N° 11.769, por el Decreto N° 1208/97 (derogado por Decreto N° 2479/04) y por el Decreto N° 3008/01, establecieron un plazo de concesión del servicio público de veinticinco (25) años contados a partir de la entrada en vigencia de los contratos, esto es a partir del año 1997, por lo que se encuentran próximos a su vencimiento, considerando en cada caso la fecha de suscripción de cada uno de ellos;

Que dichos contratos, conforme el modelo aprobado por el anexo del Decreto N° 1208/97, prevén la posibilidad de sucesivas prórrogas por el plazo de treinta (30) años cada una, determinándose que para ello se requiere la renovación de las licencias técnicas oportunamente conferidas, en pos de resguardar adecuadamente su existencia y la normal continuidad de dichas entidades cooperativas, así como revalidar las condiciones que lo habilitan a prestar un servicio público;

Que, en virtud de tales consideraciones, y en orden a las atribuciones conferidas por el precitado artículo 54 del marco regulatorio, este ministerio dictó la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, por la cual se aprueban los lineamientos y/o requisitos mínimos que deben cumplimentar los concesionarios municipales ante esta Autoridad de Aplicación a los efectos de tramitar la correspondiente renovación de la Licencia Técnica habilitante;

Que, en ese sentido, mediante el Anexo de la normativa antes citada, se establecen 7 Módulos de Información que deben acreditar los concesionarios municipales para obtener la renovación de su Licencia Técnica, a través del formulario digital habilitado al efecto (artículo 2°) y de acuerdo al Instructivo de Carga de documentación vinculado;

Que el punto A). Apartado II). “Procedimiento” del Anexo mencionado, determina que a los fines de cumplimentar la información requerida en virtud de los Módulos N° 1, 2, 3 y 5, se tendrá por válida la información presentada con motivo de la requisitoria formulada por notas vinculadas a la Reestructuración del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias (FPCT) del artículo 45 Ley N° 11.769, a cuyos efectos, los concesionarios deberán ratificar mediante DDJJ que los datos contenidos en las planillas presentadas en dicho procedimiento (1- Módulo de Datos Generales; 2-Módulo de Datos Técnicos; 3- Módulo de Datos Económicos; 4- Estados Contables; 5- Módulo de Datos Complementarios) son veraces y deben ser utilizados para el trámite de renovación de licencia técnica;

Que, en el marco de la normativa precedentemente reseñada, la “COOPERATIVA ELÉCTRICA LIMITADA Y ANEXOS DE MAR DEL SUD”, en su carácter de concesionaria municipal del servicio de distribución de energía eléctrica en el partido de General Alvarado, solicita la renovación de su Licencia Técnica, oportunamente otorgada por Resolución N° 144/98 de la entonces Autoridad de Aplicación (Ente Provincial Regulador Energético conforme Decreto N° 1208/97);

Que cabe señalar que la peticionante ha ratificado la información presentada en el marco de la reestructuración del FPCT;

Que consta la intervención de la Dirección Provincial de Energía, de la Dirección Provincial de Regulación y del Organismo de Control de Energía de Buenos Aires (OCEBA), que ordena el artículo 3° de la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, a efectos de verificar el cumplimiento de los recaudos exigidos por la parte de la entidad solicitante, que ameriten el otorgamiento de la renovación de la Licencia Técnica;

Que, en ese sentido, el Organismo de Control de Energía de Buenos Aires informa que la Cooperativa ha dado cumplimiento con el procedimiento aprobado por la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, en relación a los Módulos N° 3 “Datos Económicos” y N° 4 “Estados Contables”, señalando respecto al Módulo N° 5 “Datos Complementarios que no existen en el área de concesión de la distribuidora medidores comunitarios instalados;

Que el OCEBA destaca asimismo que pese al crítico escenario económico en el que se desenvuelve el sector cooperativo, conforme dan cuenta los informes producidos por las áreas integrantes de dicho órgano de control, “el distribuidor de marras continúa brindando el servicio público de distribución de electricidad con un nivel de calidad satisfactorio, acorde con los parámetros establecidos en el Subanexo D del contrato de concesión”, concluyendo que “con el objetivo de velar y promover la correcta operación del sistema y la normal prestación del servicio público aquí comprometido, considerando los antecedentes y situación del sector aquí descriptos, así como el estado actual de la prestación del servicio referenciado en el punto 5 precedente, se estima que podría continuarse con el trámite de renovación de la licencia técnica habilitante”;

Que, a su turno, toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Energía dependiente de la Subsecretaría de Energía, informando respecto al cumplimiento de la documentación correspondiente al Módulo N° 2 “Datos Técnicos”, al Módulo N° 5 “Datos Complementarios” - equipos de Generación Distribuida y al Módulo N° 7 “GIS”;

Que, en ese lineamiento, la Dirección Provincial de Energía concluye que estando reunidos los requerimientos informativos vinculados a los Módulos N° 2, 5 y 7 de la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, de compartir el criterio, puede la Subsecretaría de Energía propiciar ante la Autoridad de Aplicación el otorgamiento al concesionario, de la Licencia Técnica Habilitante;

Que se expide la Dirección Provincial de Regulación dependiente de la Subsecretaría de Energía, informando que la Cooperativa ha dado cumplimiento a la información exigible en el Módulo N° 1 “Datos Generales” y ha acreditado la presentación de la “Documentación Institucional y Legal” puntos a), b), c), d) e), f), g), h) e i) prevista en el Módulo N° 6;

Que asimismo, y en orden a la exigencia prevista en el artículo 4° del Decreto N° 503/04, relativa a la suscripción de un contrato de fideicomiso financiero destinado a la administración de los fondos originados por el agregado tarifario creado por el Decreto N° 4052/00, y posteriormente definido por el artículo 43 de la Ley N° 11.769, como requisito para el otorgamiento de la licencia técnica habilitante, la Dirección Provincial de Regulación informa que la Cooperativa ha dado cumplimiento a tal exigencia, conforme nota emitida por el Foro Regional Eléctrico, a través del cual se informa la nómina de Cooperativas que integran del Fideicomiso FITBA, con motivo del requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Energía;

Que habiendo intervenido en el marco de sus competencias la Dirección Provincial de Energía, el Organismo de Control de

Energía de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Regulación, expidiéndose en sentido favorable a la continuidad del trámite, la Subsecretaría de Energía propicia la renovación de la Licencia Técnica Habilitante ante esta Autoridad Aplicación a favor de la Cooperativa peticionante, la que le permitirá tramitar de la autoridad municipal concedente, la prórroga del contrato de concesión de distribución de energía eléctrica;

Que, en mérito a los antecedentes expuestos, esta Autoridad de Aplicación estima oportuno y conveniente, propiciar la renovación de la Licencia Técnica oportunamente otorgada a la distribuidora municipal, de conformidad a lo establecido en el Marco Regulatorio Eléctrico;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Energía prestando conformidad a las actuaciones;

Que, por lo expuesto, le corresponde a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio de Energía Eléctrica, dictar el pertinente acto administrativo;

Que han tomado intervención, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 24 y 54 inciso d) del Marco Regulatorio Eléctrico aprobado por la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04), el artículo 27 de la Ley N° 15.477, el Decreto N° 503/04 y la RESO-2022-600-GDEBA MIYSPGP;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Renovar la Licencia Técnica otorgada por Resolución N° 144/98 del entonces Ente Provincial Regulador Energético, a la "COOPERATIVA ELÉCTRICA LIMITADA Y ANEXOS DE MAR DEL SUD", para operar el servicio público de distribución de energía eléctrica, en el área de concesión determinada por el contrato de concesión municipal.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la presente licencia técnica habilita a la Cooperativa a tramitar la prórroga del contrato de concesión municipal, en tanto el poder concedente municipal así lo determine.

ARTÍCULO 3°. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Girar a la Subsecretaría de Energía, para su notificación a la interesada y comunicación al municipio concedente. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 243-MIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-12867714-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2026- Ley N° 15.557, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hidráulica impulsa una adecuación en el Presupuesto General Ejercicio 2026- Ley N° 15.557 a fin de atender el monto de los trabajos ampliatorios (Ampliaciones e Imprevistos Art. 7°), correspondientes a la obra: "Desagües Pluviales Zapiola - Cuenca Zapiola", en jurisdicción del partido de Morón;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos propicia la gestión impulsando de conformidad la prosecución de las actuaciones,

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto y se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Presupuesto Público y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley de Presupuesto General Ejercicio 2026- Ley N° 15.557 y el artículo 2 de la Ley N° 10.189;

Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRE-2026-13-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026- Ley N° 15.557 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 14, una transferencia de créditos para el primer diferido por la suma de pesos ciento veinte millones ochocientos veintinueve mil novecientos noventa y dos (\$120.829.992), según detalle del Anexo Único (IF-2026-13327956-GDEBA-DPHMIYSPGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Presupuesto, a la Subsecretaría de Planificación y Coordinación para el Desarrollo Territorial Sostenible y a la Dirección Provincial de Hidráulica, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar al Ministerio de Economía -Dirección Provincial de Presupuesto Público-, a Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

IF-2026-13327956-GDEBA-DPHMIYSPGP

6dc94f8a04c9c913ce9851daceaefdedf5a6a70bd31bc25c2813525607739851 [Ver](#)

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 122-SSOPMIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Abril de 2026

VISTO el EX-2024-27914852-GDEBA-DPTLMIYSPGP, relacionado con el dictado de la RESO-2025-415-GDEBA-SSOPMIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RESO-2025-415-GDEBA-SSOPMIYSPGP se aprobó el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta con fecha 21 de octubre de 2025 entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa FCM COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L contratista de la obra: "Construcción Prototipo Casa de la Provincia - Municipio de Saladillo", partido de Saladillo;

Que, la Dirección Provincial de Arquitectura, detectó, un error numérico involuntario en el monto total del contrato renegociado redeterminado detallado en la cláusula 3° del Acta Acuerdo aprobada;

Que el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70 establece que, en cualquier momento, pueden rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos;

Que, en ese sentido, la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa FCM COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L suscribieron con fecha 13 de marzo de 2026, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión y solicita se rectifique la RESO-2025-415-GDEBA-SSOPMIYSPGP;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido en el artículo 115 del Decreto - Ley N° 7647/70, Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y las atribuciones conferidas por Decreto N° 36/20 y modificatorias, Decreto N° 323/22 y modificatorias y Decreto N° 393/24;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la RESO-2025-415-GDEBA-SSOPMIYSPGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y su Anexo, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa FCM COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L. contratista de la obra: "Construcción Prototipo Casa de la Provincia - Municipio de Saladillo", partido de Saladillo - Licitación Pública N° 43/2021 - que agregados como IF-2026-08962590-GDEBA-DPAMIYSPGP e IF-2025-25886456-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, forman parte integrante de la presente."

ARTÍCULO 2°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Carlos Rodríguez, Subsecretario.

ANEXO/S

IF-2026-08962590-GDEBA-DPAMIYSPGP

35125238a3e2cb1cb5e4c00fa6dab7a4ee7e9fd9e7a2107dfc73c29240fc9cd3 [Ver](#)

IF-2025-25886456-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP

78f2c18079c39fe42b0d0edd8dff86214ed0b27c0e5b317b9bccabce0a5f0b3e [Ver](#)

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 3804-MSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 30 de Abril de 2026

VISTO las Leyes N° 13.981 y N° 15.477, el Decreto N° 59/19 y modificatorios, el expediente N° EX-2025-46991662-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de los Convenios de Prestación de Servicios Médicos de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal con sus Anexos I, II, III, IV y V, celebrados entre este Ministerio de Salud y la Asociación Regional de Diálisis y Trasplantes Renales de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, la Cámara Argentina de Nefrología y Diálisis (CA.NE.DI.), el Centro de Rehabilitación Nefrológica S.A., el Centro de Enfermedades Renales Ezpeleta S.A., Ceter S.A, Red Dilamed S.A., Bequem S.A., Instituto de Diálisis Bahía S.R.L., MC Centro de Diálisis S.R.L., Nefrología General Belgrano S.A., IMDE S.R.L., Nefrología Avellaneda S.A., Nefrología Haedo S.R.L., Nefromat S.A., Renalida S.R.L., RTS Junín S.R.L., Servicios de Diálisis Solano S.A. y West Nephrology S.A.;

Que los mismos han sido suscriptos de conformidad con el "Convenio Modelo" de prestación de servicios médicos de hemodiálisis y diálisis peritoneal y sus Anexos I, II, III, IV y V, aprobado por Resolución N° RESO-2024-623-GDEBA-MSALGP, obrante a orden N° 8;

Que de conformidad con su cláusula primera el Convenio se encuadra en el artículo 18, inciso 2, apartado h) de la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 59/19 y modificatorios y tiene por objeto la contratación directa de servicios médicos de hemodiálisis y diálisis peritoneal, en el marco del Programa Provincial de Diálisis de la Provincia de Buenos Aires, con destino a las/los pacientes que este Ministerio derive a través de la Dirección Provincial de Hospitales por medio de la respectiva orden de prestación, y/o las/los pacientes con cobertura pública exclusiva para el tratamiento dialítico crónico por insuficiencia renal crónica en diálisis;

Que mediante la cláusula decimonovena se prevé que cada Convenio tiene una vigencia de doce (12) meses, desde el 1° de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive, siendo prorrogable de manera automática por un período adicional de doce (12) meses, salvo manifestación en contrario de una de las partes;

Que, a órdenes N° 9/14, lucen los valores aprobados por Resoluciones del IOMA N° RESO-2025-2002-GDEBA-IOMA y RESO-2026-365-GDEBA-IOMA;

Que, a órdenes N° 15/97, se acompañan los Convenios celebrados con las referidas entidades y la respectiva documentación de cada una de ellas;

Que, a orden N° 98, la Dirección Provincial de Hospitales estima el presupuesto para los primeros nueve (9) meses del ejercicio 2026 en la suma total de pesos ochenta mil noventa y cinco millones cincuenta y seis mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 (\$80.095.056.288,00);

Que, a órdenes N° 101 y N° 103, han prestado conformidad la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que, a orden N° 105, ha tomado intervención la Dirección General de Administración;

Que, a orden N° 113, la Dirección Provincial de Hospitales realiza la distribución presupuestaria por firma y por trimestre;

Que, a orden N° 119, luce la Solicitud de Gastos N° 6064/2026;

Que, en virtud de lo expuesto, procede aprobar los Convenios de marras;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 15.477 y conforme la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 59/19 y modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Convenios de Prestación de Servicios Médicos de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal con sus Anexos I, II, III, IV y V, celebrados entre este Ministerio de Salud y la Asociación Regional de Diálisis y Trasplantes Renales de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, la Cámara Argentina de Nefrología y Diálisis (CA.NE.DI.), el Centro de Rehabilitación Nefrológica S.A., el Centro de Enfermedades Renales Ezpeleta S.A., Ceter S.A, Red Dilamed S.A., Bequem S.A., Instituto de Diálisis Bahía S.R.L., MC Centro de Diálisis S.R.L., Nefrología General Belgrano S.A., IMDE S.R.L., Nefrología Avellaneda S.A., Nefrología Haedo S.R.L., Nefromat S.A., Renalida S.R.L., RTS Junín S.R.L., Servicios de Diálisis Solano S.A. y West Nephrology S.A., contenidos en los documentos CONVE-2026-07440549-GDEBA-DPHMSALGP, CONVE-2026-08476380-GDEBA-DPHMSALGP, CONVE-2026-07445042-GDEBA-DPHMSALGP, CONVE-2026-09418891-GDEBA-DPHMSALGP, CONVE-2026-08475508-GDEBA-DPHMSALGP, CONVE-2026-08474597-GDEBA-DPHMSALGP, CONVE-2026-08473471-GDEBA-DPHMSALGP, CONVE-2026-07447955-GDEBA-DPHMSALGP, CONVE-2026-09418616-GDEBA-DPHMSALGP, CONVE-2026-07062916-GDEBA-DPHMSALGP, CONVE-2026-09418659-GDEBA-DPHMSALGP, CONVE-2026-07442401-GDEBA-DPHMSALGP, CONVE-2026-07446072-GDEBA-DPHMSALGP, CONVE-2026-09418726-GDEBA-DPHMSALGP, CONVE-2026-07450612-GDEBA-DPHMSALGP, CONVE-2026-08093327-GDEBA-DPHMSALGP, CONVE-2026-07454359-GDEBA-DPHMSALGP y CONVE-2026-09418810-GDEBA-DPHMSALGP, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII.

ARTÍCULO 2°. El gasto correspondiente a los primeros nueve (9) meses de ejecución de los contratos se atenderá con cargo a la Solicitud de Gastos N° 6064/2026 del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.).

ARTÍCULO 3°. Delegar en la Dirección Provincial de Gestión y Planificación de Compras y Contrataciones la facultad de librar y autorizar los respectivos Convenios del S.I.G.A.F. a favor de las firmas prestatarias del servicio.

ARTÍCULO 4°. Comunicar. Incorporar al SINDMA. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 117-MDAGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Abril de 2026

VISTO el EX-2026-03456906-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia la designación del señor Mauricio Ángel OLIVA, como en la Planta Temporaria como Personal de Gabinete de la Unidad Ministro de este Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 12 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referido en el exordio de la presente se propicia la designación del señor Mauricio Ángel OLIVA, en la Planta Temporaria como Personal de Gabinete de la Unidad Ministro de este Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 12 de diciembre de 2025;

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, en el orden 4 del expediente referido, propicia asignarle al señor Mauricio Ángel OLIVA la cantidad de dos mil cien (2100) módulos mensuales, y en el número de orden 9 la Dirección Provincial de Presupuesto Público da cuenta de la existencia de los cupos disponibles a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, los Decretos N° 1278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11 y 14 la Ley N° 15.477

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Unidad Ministro, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete al señor Mauricio Ángel OLIVA (DNI N° 33.208.849 - Clase 1987) a partir del 12 de diciembre de 2025, con una cantidad asignada de dos mil cien (2100) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 99-MECONGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Marzo de 2026

VISTO el EX-2026-05507509-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que en función de los compromisos asumidos por la Autoridad del Agua (ADA) al cierre del Ejercicio 2025, corresponde efectuar reasignaciones de los créditos que le autorizara el Presupuesto General 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA, y otorgarle un refuerzo presupuestario, a expensas de Obligaciones a cargo del Tesoro para Gastos en Personal;

Que en virtud de los niveles de recaudación efectiva resulta necesario adecuar el Cálculo de Recursos para dicho Organismo;

Que asimismo se propicia una adecuación de cargos;

Que, de acuerdo a lo precedentemente descripto, corresponde efectuar los ajustes presupuestarios pertinentes;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley N° 15.557 - Presupuesto General Ejercicio 2026;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ampliar el Cálculo de Recursos de los Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Planilla N° 7 en la suma de pesos dos mil quinientos cuarenta y cuatro millones doscientos catorce mil cuatrocientos noventa (\$2.544.214.490), conforme el detalle consignado en el Anexo I (IF-2026-06042727-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial, una transferencia de créditos, resultando un incremento neto de pesos once mil quinientos noventa y siete millones ciento diecisiete mil cuatrocientos setenta y nueve (\$11.597.117.479), incorporando las cuentas del gasto que resulten necesarias, conforme al detalle consignado en el Anexo II (IF-2026-06044432-GDEBA- DAEPIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Ampliar en la suma de pesos ocho mil ochocientos setenta y nueve millones ciento veintinueve mil quinientos treinta y uno (\$8.879.129.531), las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - (Planilla N° 15) para la Autoridad del Agua, conforme al detalle consignado en el Anexo III (IF-2026-06044510-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. Incrementar en la suma de pesos ciento setenta y tres millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho (\$173.773.458), las Contribuciones Figurativas de Organismos Descentralizados a Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - (Planilla N° 17), incorporando a la Autoridad del Agua como Organismo cedente y a Obligaciones a cargo del Tesoro como Jurisdicción receptora conforme al detalle consignado en el Anexo IV (IF-2026-06044523-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial, una transferencia de seiscientos veintiún (621) cargos conforme al detalle consignado en el Anexo V (IF-2026-06093436-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. Adecuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, la Planilla 26: Resumen del número de cargos de Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, conforme al detalle del Anexo VI (IF-2026-06093490-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2026-06042727-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	dbbab47931cdbada8647205518dba49e5b752fbce95d46b5291a1523a8818d68	Ver
IF-2026-06044432-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	632d568e43f5a8ff02d8bddd1aa2c8ca5c61aad0e3d7544c78f51e9aaee388e61	Ver
IF-2026-06044510-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	e15b2828bdbf8a038cd8215864ea916e8037d5123791dc0ef6bbb2787e95097f	Ver
IF-2026-06044523-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	1ad4966e52c44a363f44c070b1347212847962137b3e0b6dc3e9863e09a988db	Ver
IF-2026-06093436-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	3df1a7f6e755166a7479fd6fab58d1de58b7c426fe067ef85773f9b0b06a55de	Ver
IF-2026-06093490-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	4b033f8df2c27515922e90139a25def3d4864efb72dbbf12146f1854b9df8a1e	Ver

RESOLUCIÓN N° 103-MECONGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Marzo de 2026

VISTO el EX-2026-05040165-GDEBA-DAIYSMECONGP, por el cual se propicia una modificación de créditos y cargos al Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394- prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una transferencia interna de créditos para Coordinación General Unidad Gobernador, a fin de permitir la correcta imputación al cierre del Ejercicio 2025;

Que, asimismo, es preciso realizar una transferencia a éste Organismo a expensas de Obligaciones a Cargo del Tesoro, a los fines de financiar las mayores erogaciones en el Inciso 1 - Gastos en Personal;

Que adicionalmente, resulta necesario impulsar una transferencia de cargos desde la Planta Permanente del Ministerio de Economía hacia la Planta Temporal de Coordinación General Unidad Gobernador, en virtud de diversos movimientos de Personal realizados durante el Ejercicio 2025;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley N° 15.557 - Presupuesto General Ejercicio 2026;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394-, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial Administración Central Fuente de Financiamiento 1.1., una transferencia de créditos por la suma de pesos cuatrocientos dieciséis millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro (\$416.568.484.), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se detalla en el Anexo I (IF-2026-06651832-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394-, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial Administración Central Fuente de Financiamiento 1.1., una transferencia de créditos por la suma de pesos tres mil cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos cuarenta mil ochenta y cuatro (\$3.498.540.084), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se detalla en el Anexo II (IF2026-06651875-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394-, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1., una transferencia de nueve (9) cargos, conforme se detalla en el Anexo III (IF-2026-06651919-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el Artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394-, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 - Planilla 26, conforme se indica en Anexo IV (IF-2026-06651965-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Gobierno y a la Coordinación General Unidad Gobernador. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXOS

IF-2026-06651832-GDEBA-DAIYSMECONGP	ced95a99d0baa116ff2e88344b82d857718e2ee42b12d3448543c5213a9fe794	Ver
IF-2026-06651875-GDEBA-DAIYSMECONGP	08be8e5037e4bcf670a9d22574a2394deb9ac069cd6dad6d5806a791846927c0	Ver
IF-2026-06651919-GDEBA-DAIYSMECONGP	73fe30eec04a298a2ca497d06f3fa222d693061f4183aebd2c21ea013019223d	Ver
IF-2026-06651965-GDEBA-DAIYSMECONGP	d23bb7278ebcb399a8cbbdd191285e690e5d2d9cd0c9a3c2dcc0271fe6382db3	Ver

RESOLUCIÓN N° 106-MECONGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Marzo de 2026

VISTO el EX-2026-06471454-GDEBA-DASMECONGP por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el Cálculo de Recursos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24, en función de la efectiva recaudación al cierre del Ejercicio;

Que en virtud de ello, corresponde adecuar el Presupuesto de Erogaciones para el citado Organismo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley N° 15.557 - Presupuesto General Ejercicio 2026;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 99: Obligaciones a Cargo del Tesoro - UE 244 - U.G 999 - F.F. 11, una transferencia de créditos por la suma de pesos diecisiete mil doce millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta (\$17.012.318.450) según el detalle de ANEXO I (IF-2026-07456431-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Adecuar el Cálculo de Recursos del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24, Planilla N° 8: Total de Recursos Instituciones de Previsión Social, para la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, incorporando el Rubro de Recurso que resulte necesario, resultando de ello una ampliación neta de pesos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y dos millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos veintisiete (\$34.692.256.927) según el detalle de ANEXO II (IF-2026-07456826-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Adecuar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 16, del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24, resultando de ello una ampliación neta de pesos doscientos millones novecientos veintinueve mil ciento setenta y ocho (\$200.929.178) según detalle de ANEXO III (IF-2026-07457401-GDEBA-DASMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 17 - Entidad 100: Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires - U.E 312 - Finalidad 3 - Función 3 - Subfunción 0 - U.G 999 - resultando de ello una ampliación neta de pesos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres millones ciento ochenta y seis mil ciento cinco (\$34.893.186.105.-), según detalle de ANEXO IV (IF-2026-07457780-GDEBA-DASMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2026-07456431-GDEBA-DASMECONGP	c9da3f0b907a69d3f3e01bed8d63c456c8b1e7482e17f4070b4da463e45c07ff	Ver
IF-2026-07456826-GDEBA-DASMECONGP	91d83554db004bf4d3475d8dc259e5b67f871a5b0add653967852fc2988616d2	Ver
IF-2026-07457401-GDEBA-DASMECONGP	860e98ea0d28afe73d8fa79ca825a7cd24940231e9c69359e8df665139f3f456	Ver
IF-2026-07457780-GDEBA-DASMECONGP	09c4d58619f7d8b1f7b4912542fb7a0dcd9bd158f31392e1a68578df7f62f30f	Ver

RESOLUCIÓN N° 107-MECONGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Marzo de 2026

VISTO el EX-2026-06100674-GDEBA-DASMECONGP, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar una transferencia de créditos en el presupuesto de erogaciones del Ministerio de Trabajo, a los efectos de realizar una correcta imputación de los gastos al cierre del ejercicio;

Que, en función de ello, también corresponde ajustar el Cálculo de Recursos de dicho Ministerio a la efectiva recaudación de los mismos;

Que asimismo, el artículo 4° de la Ley N° 13.863 dispuso que, los ingresos anuales - netos de los importes que por leyes especiales correspondan coparticipar a municipios y de acuerdo a las excepciones que establece dicha norma - afectados a los distintos ministerios, cuentas especiales y organismos descentralizados que consolidan en el Presupuesto General de la Provincia, y que al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal no hubiesen sido consumidos por los mismos, se destinarán a la entonces Jurisdicción Auxiliar Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia, actual Jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro, para el financiamiento de otros gastos del Presupuesto General;

Que la referida medida, persigue como objetivos, por un lado, hacer prevalecer el principio de unidad de caja que debe imperar en materia de administración financiera, y por otro, posibilitar el aprovechamiento integral de los recursos de la administración general; facultándose a tales fines al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a efectuar al cierre de cada ejercicio fiscal, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias;

Que, de acuerdo a lo precedentemente descripto, corresponde efectuar los ajustes presupuestarios pertinentes;

Que por otra parte, se adecua la distribución de cargos y horas cátedra aprobada por el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24, para el Ministerio de Trabajo, en función de los movimientos de personal producidos durante el Ejercicio;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley N° 15.557 - Presupuesto General Ejercicio 2026;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incrementar el Cálculo de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 - Planilla N° 6, para el Ministerio de Trabajo, por la suma de pesos doscientos noventa y nueve millones doscientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y uno (\$299.299.761), según el detalle de ANEXO I (IF-2026-07760296-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24, - Jurisdicción 1.1.1.21.00.000 - Unidad Ejecutora 343, el Programa 6: Cumplimiento Art. 4° Ley 13863 - Actividad 1: Cumplimiento Art. 4° Ley 13863 - Fuente de Financiamiento 1.3 - U.G. 999 - Finalidad 8 - Función 8 - Subfunción 0 - Inciso 9 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 422: Obligaciones a cargo del Tesoro.

ARTÍCULO 3°. Incorporar a las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 - (Planilla N° 14) para Obligaciones a cargo del Tesoro, los siguientes rubros:

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

1.1.1.21.00.000 - MINISTERIO DE TRABAJO
RECURSOS AFECTADOS
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 4 LEY 13863

ARTÍCULO 4°. Incrementar en la suma de pesos seiscientos quince millones doscientos noventa y un mil doscientos cincuenta y seis (\$615.291.256.) las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 - (Planilla N° 14) para Obligaciones a cargo del Tesoro, de conformidad con el siguiente detalle:

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

1.1.1.21.00.000 - MINISTERIO DE TRABAJO
RECURSOS AFECTADOS
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 4 LEY 13863 \$615.291.256.

ARTÍCULO 5°. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - resultando de ello una ampliación neta de pesos novecientos catorce millones quinientos noventa y un mil diecisiete (\$914.591.017) incorporando las partidas presupuestarias que resulten necesarias según detalle de ANEXO II (IF-2026-07759955-GDEBA-DASMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 21: Ministerio de Trabajo - Finalidad 3 - Función 6 - Subfunción 0 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de noventa y seis (96) cargos y cuatrocientas treinta (430) horas cátedra, incorporando las partidas presupuestarias, los regímenes estatutarios y los agrupamientos ocupacionales que correspondan, de acuerdo al detalle obrante en ANEXO III (IF-2026-07760058-GDEBA-DASMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. Adecuar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 - Planilla N° 26, de acuerdo al detalle obrante en ANEXO IV (IF-2026-07760159-GDEBA-DASMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2026-07760296-GDEBA-DASMECONGP	b9f229afcfdef200cfbce2e659c40d8c372836ca33a02ed3e55d690aa281a3f2	Ver
IF-2026-07759955-GDEBA-DASMECONGP	0c9a055a67cf52389004f287e0b997ad3f2eaa7ec1bb745e2a1d93a81abd6c7a	Ver
IF-2026-07760058-GDEBA-DASMECONGP	b6f355c3176cd486336e9d209a34291d5db9aa3ef22eb6abad2f89d10e1bbfa8	Ver
IF-2026-07760159-GDEBA-DASMECONGP	9dea75a4e2482f29eb93519396105cfc132e5769b69776a3c8a5fd8a0a3d9ef7	Ver

MINISTERIO DE AMBIENTE**RESOLUCIÓN N° 74-MAMGP-2026**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2026

VISTO el EX-2025-33770742-GDEBA-DDDPPMAMGP mediante el cual tramita el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de jefe/a del Departamento de Evaluación Ambiental de conformidad con Decreto N° 363/96, y Decreto N° 89/22 la estructura orgánico- funcional del Ministerio de Ambiente, y Decreto N° 24/24 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430 del Ministerio de Ambiente, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento de Evaluación Ambiental, perteneciente a la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental conforme al nivel de apertura determinado al efecto;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Evaluación Ambiental, aprobado mediante Decreto N° 363/96 en la actualidad se encuentra vacante mediante RESO-2024-187-GDEBA-MAMGP;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Ministerio y el normal desenvolvimiento de esas dependencias, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por esta Jurisdicción;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 y el Decreto N° 24/24;

Que las atribuciones en el dictado de la presente medida surgen del Decreto N° 24/24,

Por ello,

**LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento de Evaluación Ambiental, dependiente de la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a, aprobado por Decreto N° 24/2024.

ARTÍCULO 2° Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento de Evaluación Ambiental dependiente de la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias, establecida en el documento ANEXO I (IF-2026-13114292-GDEBA-DDDPPMAMGP) que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con información respecto de los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para ocupar el puesto de trabajo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II(IF-2026-09198594-GDEBA-DDDPPMAMGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción con documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, grilla de puntajes de evaluación completa, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector, y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2026-13526337-GDEBA-DDDPPMAMGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de planta permanente del Ministerio de Ambiente Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado.

ARTÍCULO 6°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31° del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

IF-2026-13114292-GDEBA-DDDPPMAMGP	2f16fdf24a92b135a2949823a016a14c9db870cf7a8485dcbbea548a48cbdd0e	Ver
IF-2026-09198594-GDEBA-DDDPPMAMGP	ad2802da5d9a3ec617cb7ea0700c056726d11b45d728dbbd99556525771f43e2	Ver
IF-2026-13526337-GDEBA-DDDPPMAMGP	a23ae6258c4fd34425bd15877731e9e275404554c12f5f15fd6cac22dc0e8240	Ver

RESOLUCIÓN N° 75-MAMGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2026

VISTO el EX-2025-33770010-GDEBA-DDDPPMAMGP mediante el cual tramita el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de jefe/a del Departamento de Fiscalización de conformidad con Decreto N° 363/96, Decreto N° 89/22 la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Ambiente, y Decreto N° 24/24 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430 del Ministerio de Ambiente, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento de Fiscalización, perteneciente a la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental conforme al nivel de apertura determinado al efecto;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Fiscalización, aprobado mediante Decreto N° 363/96 en la actualidad se encuentra vacante mediante RESO-2023-168-GDEBA-MAMGP.

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Ministerio y el normal desenvolvimiento de esas dependencias, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por esta Jurisdicción;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 y el Decreto N° 24/24;

Que las atribuciones en el dictado de la presente medida surgen del Decreto N° 24/24,

Por ello,

**LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento de Fiscalización, dependiente de la Dirección de Fiscalización de Industrias, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a, aprobado por Decreto N° 24/2024.

ARTÍCULO 2° Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento de Fiscalización dependiente de la Dirección Fiscalización de Industrias, establecida en el documento ANEXO I (IF-2026-09199925-GDEBA-DDDPPMAMGP) que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con información respecto de los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para ocupar el puesto de trabajo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2026-13074891-GDEBA-DDDPPMAMGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción con documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, grilla de puntajes de evaluación completa, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector, y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2026-13519010-GDEBA-DDDPPMAMGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de planta permanente del Ministerio de Ambiente, Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado.

ARTÍCULO 6°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

IF-2026-09199925-GDEBA-DDDPPMAMGP	1d23abcfcc1bdab0afafd796de48f1c5a7c3fa24f57f2b3bdd096f6ba450bedb	Ver
-----------------------------------	--	---------------------

IF-2026-13074891-GDEBA-DDDPPMAMGP	27812269e162b0fb4041578b32267d75dc80001f594b30479c75324452e7caea	Ver
IF-2026-13519010-GDEBA-DDDPPMAMGP	6bca76a4bf55a160396190487dc2557044f0dbde89fec7754f60fab0cd716cd0	Ver

RESOLUCIÓN N° 84-MAMGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-20630110-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual la agente del Ministerio de Ambiente, Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular, Dirección Provincial de Economía Circular, Evangelina Edith PINILLA solicita la reubicación en el agrupamiento personal profesional, y

CONSIDERANDO:

Que la agente mencionada en la parte enunciativa revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6, Código 4-0000-XIII-4, Inspector de Efluentes Industriales-Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular, Dirección Provincial de Economía Circular;

Que la interesada solicita el cambio de agrupamiento el día 4 de junio de 2025, adjuntando copia de Título de Ingeniera Química y matrícula emitida por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires;

Que en orden N° 9 la Directora Provincial Economía Circular certifica las tareas de la agente Evangelina Edith PINILLA;

Que la reubicación se propicia conforme las tareas que con carácter habitual desempeña la agente en cuestión, cumplimentando asimismo los requisitos exigidos por el nomenclador de cargos, de conformidad con los artículos 149 y 150 de vigente para la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a fin de regularizar la situación de revista de la referida agente, corresponde proceder a su reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Evaluador de Proyectos Industriales Inicial e igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta;

Que la reubicación propuesta tendrá efectos a partir del 1° de julio de 2025, conforme lo dispuesto en el artículo 11 inciso b) y c) del Decreto N° 641/25;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia, se han expedido favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 4161/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 641/25;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS, N° 641/25 Y EL N° 13/26 LA MINISTRA DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026 - (Ley N° 15.557 promulgada mediante Decreto N° 2944/2025), Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, U.E 612, PRG005 ACT 001, Fin-Fun 3.8.1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 0, Régimen Estatutario 1, U.G 999 la transferencia de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 04, Técnico..... 1 cargo

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional..... 1 cargo

ARTÍCULO 2°. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, PRG005, ACT 001, Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular, Dirección Provincial de Economía Circular, por cambio de agrupamiento, de conformidad en lo establecido por el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y 11 inciso b) y c) del Decreto N° 641/25, a partir del 1° de julio de 2025, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Evaluador de Proyectos Industriales Inicial con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Evangelina Edith PINILLA (D.N.I. N° 25.720.681 - Clase 1977) proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6, Código 4-0000-XIII-4, Inspector de Efluentes Industriales - Inicial e igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta dicha agente.

ARTÍCULO 3°. Abonar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función-BTU, a partir del 1° de julio de 2025, a la agente Evangelina Edith PINILLA (D.N.I. N° 25.720.681 - Clase 1977) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - (Ley N° 15.557 promulgada mediante Decreto N° 2944/2025), en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, U.E 612, PRG005, ACT 001, Fin-Fun 3.8.1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 0, Régimen Estatutario 1, U.G 999, Grupo 5.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Dirección General de Administración de esta Jurisdicción, procederá a impulsar la

modificación en los Planteles Básicos correspondiente, en virtud de la medida adoptada en el artículo 2°.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 89-MAMGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-18881977-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual la agente del Ministerio de Ambiente, Subsecretaría de Política Ambiental, Carolina DE ANGELIS solicita la reubicación en el agrupamiento personal profesional, y

CONSIDERANDO:

Que la agente mencionada en la parte enunciativa revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del agrupamiento personal administrativo, categoría 6, código 3-0004-XII-3, administrativo, ayudante 'D', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Política Ambiental;

Que la interesada solicita el cambio de agrupamiento, adjuntando copia de Título de Abogada y certificado de matrícula profesional expedido por el Colegio de Abogados de La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que en orden N° 8 la Subsecretaría de Política Ambiental certifica las tareas de la agente Carolina DE ANGELIS;

Que la reubicación se propicia conforme las tareas que con carácter habitual desempeña la agente en cuestión, cumplimentando asimismo los requisitos exigidos por el nomenclador de cargos, de conformidad con los artículos 149 y 150 de vigente para la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a fin de regularizar la situación de revista de la referida agente, corresponde proceder a su reubicación en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4, Abogado Inicial e igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta;

Que la reubicación propuesta tendrá efectos a partir del 1° de diciembre de 2025, conforme lo dispuesto en el artículo 11 inciso c) del Decreto N° 641/25;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia, se han expedido favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 149° y 150° de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 641/25;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS N° 641/25 Y N° 13/26 LA MINISTRA DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, U.E 580, PRG002 ACT 002, Fin-Fun 3.8.1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 0, Régimen Estatutario 1, U.G 999 la transferencia de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo..... 1 cargo

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional..... 1 cargo

ARTÍCULO 2°. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, PRG002, ACT 002, Subsecretaría de Política Ambiental, por cambio de agrupamiento, de conformidad en lo establecido por el artículo 149° de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y 11° inciso c) del Decreto N° 641/25, a partir del 1° de diciembre de 2025, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, código 5-0000-XIV-4, Abogado Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Carolina DE ANGELIS (D.N.I. N° 31.867.040 - Clase 1986) proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D" e igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta dicha agente.

ARTÍCULO 3°. Abonar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función-BTU, a partir del 1° de diciembre de 2025, a agente Carolina DE ANGELIS (D.N.I. N° 31.867.040 - Clase 1986) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, U.E 580, PRG002, ACT 002, Fin-Fun 3.8.1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 0, Régimen Estatutario 1, U.G 999, Grupo 5.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Dirección General de Administración de esta Jurisdicción, procederá a impulsar la modificación en los Planteles Básicos correspondiente, en virtud de la medida adoptada en el artículo 2°.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

RESOLUCIÓN N° 604-IPLYCMGGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Abril de 2026

VISTO el Expediente N° EX-2024-31991853-GDEBA-IPLYCMGGP caratulado "Modificación de Reglamento de Permisionarios Oficiales.", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de optimizar los recursos administrativos, se considera que deberían realizarse modificaciones al Reglamento de Permisionarios Oficiales;

Que, en cuanto al régimen de incompatibilidades, lo explicitado actualmente plantea situaciones injustas que deben ser modificadas, atento que la atención debe estar centrada en la posibilidad del tráfico de influencias;

Que, en cuanto al plazo de espera para volver a ser permisionario luego de haber renunciado al permiso, resulta desigual el tratamiento de quien ostenta un solo permiso y quien detenta más de uno;

Que, en cuanto al trámite de transferencia por fallecimiento, resulta imperiosa la celeridad del nombramiento de un nuevo responsable con todos los efectos jurídicos que ello conlleva;

Que es necesario dar un marco normativo a un tipo de licencia que en la práctica suele ser utilizada por los agentes oficiales, para gestionar otros trámites administrativos enmarcados en el citado reglamento tales como las transferencias o los cambios de domicilio;

Que es obligación del permisionario adherir al sistema de débito y crédito automático para las operaciones de la agencia oficial, no es posible que salga del mismo por tiempos prolongados;

Que siendo el sello identificatorio del permiso, uno de los tantos ítems que se controlan al momento de llevarse a cabo las verificaciones de rutina y encontrando en más de una oportunidad, que muchos permisionarios no cuentan con el mismo o que figura en ellos un domicilio que no es el autorizado, se debería incluir como obligación;

Que respecto a la transparencia que debe existir respecto a las cancelaciones de tickets por parte de los permisionarios y teniendo en cuenta los resultados obtenidos mediante el control de los mismos, resulta conveniente que lo estipulado en la Circular N° 01/2018 fuera incorporado en el Reglamento de Permisionarios Oficiales;

Que, en cuanto a la sanción por salidas al sistema de débito y crédito automático, el actual sistema resulta injusto atento que, siendo acumulativo anualmente, se sanciona a los permisionarios más de una vez por la misma falta;

Que sería conveniente establecer que la aprobación de los anexos, no va a depender exclusivamente de las condiciones edilicias del local sino de la discrecionalidad del Instituto para determinar si resultan compatibles con la comercialización de nuestros rubros;

Que oportunamente interviene la Dirección Jurídico Legal entendiendo que a los efectos de lograr más celeridad y eficacia en el tratamiento de los descargos por salidas al débito, relacionados a enfermedades, debe suprimirse la necesidad de que la firma de la constancia médica sea certificada por el Distrito del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires que corresponda al domicilio comercial del permisionario;

Que la Dirección de Mercado a orden 2 ordena al Departamento Permisionarios la elaboración del proyecto del acto administrativo que contemple las cuestiones mencionadas e introduzca las modificaciones pertinentes al Reglamento de Permisionarios Oficiales;

Que la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado se han expedido en sentido favorable a la gestión propiciada;

Que al día de la fecha la Secretaría Ejecutiva del Instituto se encuentra cefala;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Jurídico Legal propiciando la continuidad del trámite;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobadas por el artículo 2° del Decreto 1170/92 y sus modificatorias;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar los artículos 18 incisos a) y j), 29, 30, 40, 48, 72, 86 y 87 del Reglamento de Permisionarios Oficiales aprobado por artículo 1 de la Resolución 334/15 y modificatorias, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 18: "No podrán ser Permisionarios: a) Las personas que encuadren en la definición de políticamente expuestas conforme las leyes vigentes al momento de su evaluación, incluyendo al cónyuge y/o conviviente, ascendiente o descendiente. j) Los Permisionarios y/o integrantes de Personas Jurídicas que hubieran renunciado, por el lapso de dos (2) años".

ARTÍCULO 29: "El solicitante deberá comunicar el deceso del titular del permiso dentro de los diez (10) días hábiles de producido el hecho, acompañando la documentación que así lo acredite, como así también, los informes pertinentes del registro de las personas y/o información sumaria que acredite el vínculo invocado, en el mismo momento, deberá presentar constancia de apertura de Cuenta Bancaria a nombre de quien pretenda ser titular provisorio. A partir de ese momento se procederá a la desafectación del pago directo hasta el dictado del acto administrativo de autorización provisorio".

ARTÍCULO 30: "El Instituto designará al solicitante en carácter de Permisionario Provisorio, asumiendo el mismo la totalidad de las responsabilidades y obligaciones emergentes de este Reglamento, hasta tanto se

dicte el pertinente acto administrativo de transferencia por fallecimiento, el cual tendrá carácter retroactivo al momento de la presentación mencionada en el artículo anterior".

ARTÍCULO 40: *"Las licencias podrán ser de dos tipos, ordinarias y con guarda de terminal: a) Las licencias ordinarias no podrán ser mayores a sesenta (60) días corridos por año calendario, salvo la existencia de que por motivo fundado deba extenderse por más tiempo, la que estará sujeta a aprobación del Instituto. b) Las licencias con guarda de terminal, que implica el retiro de la/s terminales on-line con la que operan los Permisarios Oficiales para su guarda por el tiempo en que persista la misma, podrán solicitarse por un plazo de hasta 120 días corridos por año calendario. Cumplido el plazo mencionado en el inciso b) podrá el Permisario oficial solicitar una prórroga de la licencia quedando sujeta a aprobación del Instituto, bajo conocimiento de que la zona comercial donde operaba el Legajo de que se trate, pasará a estar disponible para la instalación de nuestros rubros."*

ARTÍCULO 48: *"Los permisionarios se obligan: a) A estar adheridos al Sistema de Débito y Crédito Automático en una sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires dentro del plazo que el Instituto lo disponga. Si por algún motivo atendible por este Instituto se produjera la salida al mismo, no podrá extenderse por más de sesenta (60) días hábiles, al cabo de los cuales deberá indefectiblemente transferir la titularidad del permiso bajo apercibimiento de cancelación del permiso precario conforme la facultad discrecional del Instituto. o) A la confección de un sello identificatorio con el correspondiente número de legajo y domicilio autorizado, debiendo ser claro y legible. p) A guardar todas las cancelaciones realizadas, junto con el ticket original de la apuesta, por el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de la apuesta cancelada, siendo que los mismos podrán ser requeridos para su control por el Cuerpo de Inspectores u otras autoridades designadas al efecto por este Instituto Provincial".*

ARTÍCULO 72: *"El local podrá ser compartido con la explotación de otros rubros comerciales siempre que se respeten las condiciones inspeccionadas y aprobadas por el Instituto. En caso de sufrir variaciones extras declaradas dentro del local habilitado, el titular deberá ponerlas en conocimiento del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. La aprobación de los mismos, no va a depender exclusivamente de las condiciones edilicias del local sino de la discrecionalidad del Instituto para determinar si resultan compatibles con la comercialización de los rubros de este Organismo".*

ARTÍCULO 86: *"Se aplicará como sanción una multa pecuniaria en el equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del valor del módulo a partir de la sexta -inclusive- salida al sistema de débito y crédito automático al que deben adherir los Permisarios en el año calendario".*

ARTÍCULO 87: *"Las salidas al sistema de débito y crédito no serán notificadas por el Instituto. Los permisionarios podrán dentro del plazo de diez (10) días hábiles de producidas las salidas al sistema de débito y crédito automático, presentar descargo. Se justificarán las salidas al sistema de débito y crédito, a criterio del Instituto, siempre que obedezcan a cuestiones vinculadas a:*

- a) Enfermedades acreditadas con el debido Certificado Médico Legible o Mecanografiado.*
- b) Robo y/o Hurto en todas sus modalidades acreditable con la correspondiente denuncia policial y/o actuación del Ministerio Público Fiscal.*
- c) Embargos recaídos sobre la cuenta operativa.*
- d) Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.*
- e) Todo otro caso de gravedad que pudiera ser atendible por este Instituto.*

En todos los casos, el Instituto evaluará la procedencia del descargo junto con los antecedentes del caso, y resolverá teniendo en consideración cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia. Una vez evaluado el mismo, el Instituto resolverá de manera definitiva. Cumplido el plazo sin haberse presentado el descargo, se procederá a aplicar la sanción. En los casos de aplicación de sanciones reiteradas, es facultad del Instituto proceder a la cancelación del permiso, a partir del décimo día, contabilizándose los mismos por la acumulación en el año calendario.

ARTÍCULO 2°. Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de las modificaciones del artículo anterior, las cuales entrarán en vigencia a partir del día siguiente de producida la misma (Artículo 125 Decreto - Ley 7647/70). Registrar, comunicar, publicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Gonzalo Atanasof, Presidente.

PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESOLUCIÓN N° 110-PALB-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-41933510-GDEBA-SDTADPLB por el cual se tramita el pase a prestar servicios de la agente, Agustina Derlis BENAVENTE PREVE, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 obra solicitud de traslado interno de la agente citada en el Visto, desde la Subdirección de Asistencia y Tratamiento, bajo el ámbito de la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad hacia la Subdirección Territorial VI dependiente de la Dirección Regional III;

Que en órdenes 3 y 4 el Director Provincial de Regiones y el Director Provincial de Ejecución Penal en Libertad prestan conformidad, respectivamente, a la solicitud formulada por la agente BENAVENTE PREVE;

Que en orden 7 se adjunta situación de revista de la agente mencionada ut supra;

Que necesidades propias de servicio para el mejor cumplimiento de las funciones que lleva adelante el Organismo en el

marco de la Ley N° 12.256, hacen procedente el pase a prestar servicios de la agente Agustina Derlis BENAVENTE PREVE, desde la Subdirección de Asistencia y Tratamiento, bajo el ámbito de la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad hacia la Subdirección Territorial I dependiente de la Dirección Regional III, de la Dirección Provincial de Regiones;

Que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto se ve reflejado en el anexo individualizado como IF-2026-02041520-GDEBA-DSTACPLB, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida encuadra en los términos del Art. 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL PRESIDENTE DEL PATRONATO
DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Subdirección Territorial VI dependiente de la Dirección Regional III, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, a la agente Agustina Derlis BENAVENTE PREVE (DNI N° 40.456.935, Clase 1998), quien revista en un cargo de Planta Permanente con estabilidad, Agrupamiento Administrativo, Categoría Salarial 5, Código de Cargo: 3-0000-XIII-4, Denominación de Cargo: Administrativo Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad - Dirección de Programas y Tratamiento en el Medio Libre Interior; de conformidad a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1, Régimen Estatutario 1, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11
Categoría de Programa PRG 3 - Actividad 1 Unidad Ejecutora 245
Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 3 un (1) cargo
Ubicación Geográfica 999

CRÉDITO

Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11
Categoría de Programa PRG 2 - Actividad 1 Unidad Ejecutora 246
Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Régimen Estatutario 1
Agrupamiento Ocupacional 3 un (1) cargo
Ubicación Geográfica 999

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557:

CRÉDITO

Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11
Categoría de Programa PRG 2 - Actividad 001 Unidad Ejecutora 246
Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Régimen Estatutario 1
Agrupamiento Ocupacional 3 un (1) cargo
Ubicación Geográfica 999

ARTÍCULO 4°. Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Notificar a la interesada. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al S.I.N.D.M.A. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN N° 229-CIC-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-37395710-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se propicia la recategorización de María Jose GONZALEZ, en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Investigaciones Científicas tiene como objetivo primario, desarrollar investigación básica y aplicada que genere conocimiento, innovación y soluciones concretas al sector productivo de la Provincia y al Estado Provincial;
Que los y las agentes que revistan en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico pueden, luego de distintos períodos según cada categoría, solicitar la recategorización a la instancia inmediata superior, lo cual debe ser evaluado por la Comisión Asesora Honoraria correspondiente;
Que, en esta instancia, fue evaluada y aprobada por la Comisión Asesora Honoraria en geología, minería e hidrología;
Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas en su reunión del 26 de noviembre de 2025, Acta N° 1648, resolvió propiciar la recategorización de María Jose GONZALEZ en la Categoría Profesional Principal;
Que María Jose GONZALEZ revista en el cargo Profesional Adjunto, Categoría II, con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor;
Que obra la imputación presupuestaria con que se atenderá el gasto de la gestión propiciada;
Que la vacante surge de la transformación del cargo del plantel básico de la carrera que actualmente ocupa;
Que oportunamente deberá instarse la modificación del Plantel Básico de la Ley N° 13.487 en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en virtud del presente movimiento;
Que consta el aval del Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Recategorizar, en la Jurisdicción 1.1.2.11.00.033 - COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06, a la profesional y en la categoría que a continuación se indica:

PROFESIONAL PRINCIPAL

María Jose GONZALEZ (DNI N° 23.223.421, Clase 1973).

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.11, Entidad 033, U.E 311, Prg. 1, Act. 3, Fin 3, Fun 5, Subf. 0, F.F. 11, Inc. 1, P.P 1, R.E.23, A.O 5, U.G 999, Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, que oportunamente deberá instarse la modificación del Plantel Básico de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, con motivo de la presente gestión.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Roberto Carlos Salvarezza, Presidente.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 65-DPCYMIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-45090923-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra denominada: "Ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales para la localidad de Alberti" en el partido de Alberti, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° 239/26 del 30 de abril de 2026 del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la obra: "Ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales para la localidad de Alberti" en el partido de Alberti;
Que por medio de la resolución mencionada, se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, a

través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20, modificado por los Decretos Nros. 323/22 y 393/24, y por Resolución N° 239/26 del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Establecer la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra "Ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales para la localidad de Alberti" en el partido de Alberti, para el martes 2 de junio de 2026 a las 12:00 horas en la Sala 521, piso 5°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las ofertas únicamente serán recibidas el lunes 1° de junio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública (piso 9° oficina 907) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.

Astor Leandro Lautaro Rodríguez, Director Provincial.

DISPOSICIÓN N° 67-DPCYCMYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 5 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-21838148-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Colector Norte Olavarría" en el partido de Olavarría, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 113/26 del 17 de abril de 2026 del Señor Subsecretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, se aprobó la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, la cual fuera avalada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra: "Colector Norte Olavarría" en el partido de Olavarría, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco mil veintitrés millones doscientos ocho mil ciento cuarenta y uno (\$5.023.208.141);

Que mediante la Disposición N° 51/26 del 20 de abril de 2026 esta Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra antedicha, con fecha de recepción de ofertas el jueves 14 de mayo de 2026 y apertura de sobres el viernes 15 de mayo de 2026 a las 12:00 horas;

Que en atención a la Nota N° NO-2026-15161124-GDEBA-DTPYPMYSPGP del 4 de mayo de 2026 de la Dirección Técnica de Programas y Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, remitida con motivo de la solicitud de prórroga efectuada por un potencial oferente, resulta necesario trasladar la fecha de apertura de ofertas;

Que en esta instancia resulta necesaria la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2026-15282182-GDEBA-DCOPMIYSPGP), la cual deja sin efecto la Circular Aclaratoria N° 1 sin Consulta (PLIEG-2026-13360739-GDEBA-DCOPMIYSPGP) y establece nueva fecha de visita de obra, de conformidad con el artículo 2.2.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-12748591-GDEBA-DCOPMIYSPGP);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20, modificado por los Decretos Nros. 323/22 y 393/24, el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021, modificada por Ley N° 15.557 y su reglamentación y el artículo 5° de la Resolución N° 113/26 del Señor Subsecretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2026-15282182-GDEBA-DCOPMIYSPGP) al pliego para la contratación de la obra: "Colector Norte Olavarría" en el partido de Olavarría.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra: "Colector Norte Olavarría" en el partido de Olavarría, para el miércoles 3 de junio de 2026 a las 14:00 horas en la Sala 521, piso 5°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Establecer que las ofertas únicamente serán recibidas el martes 2 de junio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública (piso 9° oficina 907) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, a publicar la prórroga de la apertura por un (1)

día en el Boletín Oficial, por un (1) día en un (1) diario de circulación local y un (1) diario de circulación regional, hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en los Decretos Nros. 1496/07 y 3698/07, y a publicar la prórroga y la circular modificatoria en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.
ARTÍCULO 5°. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Astor Leandro Lautaro Rodríguez, Director Provincial.

ANEXO/S

PLIEG-2026-15282182-GDEBA-
DCOPMIYSPGP

6d9cef6b0bf11a9f08b24282e0824eab96a799603a3ec9cf87b23595cbd48505 [Ver](#)

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 357-HZGAHMMSALGP-2026

MERLO, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Abril de 2026

VISTO: La necesidad de realizar el llamado a licitación; para la Licitación Privada nro. 11/2026 por la que se gestiona la adquisición de Insumos para Laboratorio, para un período de consumo: desde 01/06/2026 hasta el 31/12/ 2026 de este Hospital y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para abastecer al servicio de Laboratorio de este Hospital.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la Licitación Privada se encuadra dentro de los términos del Artículo 17 anexo 1, Ley 13.981/09 Artículo 17 Decreto 59/19 E-GDEBA y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Insumos para Laboratorio, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a realizar llamado a contratación por Licitación Privada nro. 11/2026 con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Artículo 7 inciso b de la Ley nro. 13.981/09 como Decreto 59/19. Conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego aprobado por Resolución-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 14 de mayo de 2026 a las 9:00 horas estableciéndose el límite para la presentación de las ofertas la fecha convenida en pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4 °: Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes. Fernanda D. Gómez. y Rubén D. Fagnani.

ARTÍCULO 5°: Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Pre-adjudicaciones a los agentes Brenda S. Pacheco legajo nro. 640250, Julio R. Márquez Legajo nro. 903381 y Gladys B. Posse legajo nro. 325563.

ARTÍCULO 6°: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. INSTITUCIONAL 1. 1. 1 - JURISDICCION: 12 - JURISDICCION AUXILIAR 00 - ENTIDAD: 000 - SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 015 SUB 005 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - IMPUTACION: 2.5.1.

EJERCICIO: 2026 con un presupuesto estimado de \$194.476.200,00

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese a las Áreas pertinentes, Cumplido ARCHIVASE.

DISPOSICIÓN INTERNA NRO. 342/2026

Federico Esquer Santos, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 355-HZGADRGMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Abril de 2026

VISTO el EX-2025-42060927-GDEBA-HZGADRGMSALGP mediante el cual tramita la solicitud de requerimiento del Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ricardo Gutiérrez, para gestionar el TERCER LLAMADO

de la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales de alto costo: oncológicos (vinorelbine 20 y 30 mg) con destino a Dirección Provincial de Instituto prevención, diagnóstico y tratamiento de Cáncer, para cubrir las necesidades operativas inmediatas del mismo debido a quiebre de stock durante el primer trimestre del periodo 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019, regulan el Subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que los artículos 13 y 14 de dicho cuerpo legal, disponen que el procedimiento de contratación se registrará por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de cada contratación;

Que en consecuencia, sobre la base de dicha regulación se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley N° 13.981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP;

Que el Servicio de Farmacia de la dependencia y el IPC han confeccionado las Especificaciones Técnicas Básicas en virtud de quiebre de stock al no resultar satisfactoria las ampliaciones de las órdenes de compra correspondientes al proceso 99-1144-LPU24, en consecuencia se encuentran en riesgo la continuidad de los tratamientos terapéuticos de pacientes oncológicos con cobertura exclusiva del sistema de Salud de la Provincia de Buenos Aires, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que habiendo sido declarado fracasado el primer llamado a licitación por precio excesivo en la única cotización presentada se procede a realizar un segundo llamado, y desierto el segundo llamado, se realiza uno nuevo;

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud Sipach N° 749841 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada (entrega única), para el Ejercicio 2026;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. RICARDO GUTIÉRREZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 5/2026 - Tercer llamado, encuadrado en las previsiones del artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. El gasto preventivo autorizado será atendido a la Imputación presupuestaria: Ja 0 Ent 0 Cat PRG 019 SUB 012 ACT 1 Sp 0 Py 0 Grup 0 Sgr 0 Obra 0 Fi 3 Fu 1 Pr F 11 con cargo a partida presupuestaria -Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2, arrojando un total general de pesos ciento treinta y ocho millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis con 44/100 (\$138.955.446,44) afectando el ejercicio fiscal 2026 para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales de alto costo: oncológicos (vinorelbine 20 y 30 mg).

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 13 de Mayo de 2026 a las 10:00 hs, indicar que el monto estimado es de pesos ciento treinta y ocho millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis con 44/100 (\$138.955.446,44) y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares utilizado en el presente llamado.

ARTÍCULO 5°. Prever la posibilidad de prorrogar de la futura orden de compra, según lo establecido en el artículo 7, inciso f) de la Ley N° 13.981 y en su Decreto N° 59/19; y en el artículo 19 del pliego de bases y condiciones particulares que integra este procedimiento.

ARTÍCULO 6°. Se autoriza a la publicación del trámite en Sistema Informático de Compras Hospitalarias (SIPACH); Sistema Compras Provincia (PBAC) y en el Boletín Oficial con fecha 8 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 7°. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Huerta Carolina N. (Leg. 669555), Corapi Sonia M. (Leg. 359422), Mollard M. Magali (Leg. 608403), María Laura Becerra (Leg. 14551), Pedernera Rocío (Leg. 906971), y María Paz Leonardi (Leg. 662306).

ARTÍCULO 8°. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Farmacéutico Nicolas Trovato Lopez - Jefe servicio Farmacia (Legajo 687685) Farmacéutica Ferrari Alejandra A. (Legajo 620593), Claudia Alcimienia Farmacéutica (Leg.N° 673.948), Enzo Floricich, Técnica en Farmacia (Leg. 606.920)

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Servicio de Farmacia será las unidades orgánicas que actuarán como contraparte y administrarán la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10 . Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

Renato Scarafoni, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 727-HIGASJMSALGP-2026

PERGAMINO, BUENOS AIRES
Lunes 4 de mayo de 2026

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2026-13910651-GDEBA-HIGASJMSALGP y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 16/2026, para la adquisición de SEROLOGÍA ESPECIAL C/PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, por el período de 30/04/2026 al 31/12/2026 en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 24621/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 16/2026 y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 02 y 04, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 14/05/2026 a las 9:00 horas;

Que se designa como agentes destinados a la apertura a: SANTORO ANALIA VIVIANA LEGAJO N° 615311, OSTOJA YURIA LEGAJO N° 616503, CAPRIOTTI LUIS EDUARDO LEGAJO N° 608781.

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes BIBIANA INES RUCCI LEGAJO N° 690378, MARIA JOSE LLUY LEGAJO N° 130904, NADIA QUEREDE LEGAJO N° 12732, que conforman la Comisión de Preadjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$109.970.800,00-);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 16/2026 para la adquisición de SEROLOGÍA ESPECIAL C/PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, por el período de 30/04/2026 al 31/12/2026, por un importe estimado de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$109.970.800,00-); con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b/f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE PERGAMINO DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de SEROLOGÍA ESPECIAL C/PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 16/2026, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de SEROLOGÍA ESPECIAL C/PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, por el período de 30/04/2026 al 31/12/2026, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 14/05/2026 a las 9:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

BIBIANA INES RUCCI - LEGAJO 690378 - DNI 28.734.446, MARIA JOSE LLUY - LEGAJO 130904 - DNI 27.603.716, NADIA QUEREDE - LEGAJO 12732 - DNI 27.229.299.

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de pesos CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$109.970.800,00-); el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 012 SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - OBJETO DE CONTRATACIÓN SEROLOGÍA ESPECIAL C/PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Sylvia Adriana Garcia, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 82-HIJAEMSALGP-2026

TEMPERLEY, BUENOS AIRES

Lunes 27 de Abril de 2026

VISTO el EX-2025-45134289-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual el Hospital Interzonal JOSÉ A. ESTEVES gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 5/2026, por la contratación de un servicio de reparaciones edilicias con provisión de materiales, para la ejecución de trabajos en la nueva red primaria cloacal, solicitados por este Establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, la apertura de sobres, se realizó el día 26 de marzo de 2026 a las 11:00 horas,

Que, la Licitación Privada 5/2026, resulta desierta por falta de propuestas;

Que, dada la importancia que revisten los trabajos para el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario reimpulsar el proceso de compras;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL JOSÉ A. ESTEVES, EN USO
DE LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO:
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTA, por falta de propuestas, la Licitación Privada N° 5/2026.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada N° 5/2026, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley de Compras 13.981/09, su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) artículo 17- Apartado 1 y la Resolución N° 2461/16 (modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la contratación de un servicio de reparaciones edilicias con provisión de materiales, para la ejecución de trabajos en la nueva red primaria cloacal, con destino a este Establecimiento, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos";

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.Intitucional.1.1.1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción Auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1.- Fuente 11.- Categoría de Programa: 014 - Sub 016 - Act 1. -Ejercicio 2026;

Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 \$216.644.724,98;

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y medios Oficiales <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php> y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

ARTÍCULO 5°.- Aprobar los Anexos I, II, III y IV (Pliegos de Bases y Condiciones Particulares) para la contratación del servicio objeto del presente llamado;

ARTÍCULO 6°.- Establecer, como fecha de visita, el día 13 de mayo de 2026 a las 10:00 hs.;

ARTÍCULO 7°.- Establecer, como fecha de aperturas de ofertas, el día 18 de mayo de 2026 a las 10:00 hs.;

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que de acuerdo al artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y su Decreto Reglamentario 59/19, no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la contratación del servicio objeto del presente;

ARTÍCULO 9°.- El contrato podrá ser aumentado, y/o prorrogado, conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 - Incisos B y F del Decreto 59/19;

ARTÍCULO 10.- Establecer, que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el adjudicatario;

ARTÍCULO 11.- Designar como miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, para la evaluación de las propuestas recibidas, a los agentes indicados en los artículos 2° y 3° de la DISPO-2024-201-GDEBA-HIJAEMSALGP, según lo establecido en el art. 20° del Decreto 59/19;

ARTÍCULO 12.- Regístrese, Comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2931-1504-13 la Resolución N° 40883 de fecha 18 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 40.883

VISTO las presentes actuaciones N° 2931-1504-13 iniciadas por Laura Cecilia Rojo y;

CONSIDERANDO

Que Del análisis de lo actuado resulta que mediante N° 916.491 del 05-06-2019, se declaró legítimo el cargo deudor a Laura Cecilia Rojo por aportes personales no efectuados y contribuciones patronales, durante el lapso 1-1-07 al 19-1-11 por la cantidad de \$108.122,83 y \$81092,12 por los servicios prestados como becaria operador conmutador telefónico en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego" de la localidad de azul; intimándose de pago;

Que corrido el trámite se advierte que aún no se ha satisfecho el pago de las deudas y, atento ello, se actualizaron los cargos impuestos por acto de fecha 05-06-2019 a fs. 71 en la cantidad de \$2.682.332,11 por aportes personales no efectuados y \$2.011.749,08 por contribuciones patronales; corriéndose traslado a fs. 78 a la titular;

Que la titular agrega copia del recibo actualizado de haberes a fs. 81 -confirmado a fs. 85- y atento ello. Propone pagar en 24 cuotas iguales y consecutivas hasta saldar la deuda por aportes de \$2.682.332,11; propuesta viable.
Que en esta dirección, resulta pertinente declarar legítima la actualización de fs. 77 de las deudas impuestas por art. 2 de la Resolución N° 916.491 del 05-06-2019 y receptor favorablemente la forma de pago propuesta de fs. 79/82;
Que por lo expuesto este cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1- DECLARAR LEGÍTIMA LA ACTUALIZACIÓN de los cargos deudores Impuestos a LAURA CECILIA ROJO por art. 2 de la Resolución N° 916.491 del 05-06-2019 - liquidado a fs.77-; el que asciende a la suma de \$2.682.332,11: en concepto de aportes personales no efectuados y de \$2.876.046,38 por contribuciones patronales; conforme art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2.- Receptor favorablemente la propuesta de cancelación de la deuda por aportes personales no efectuados (fs. 77 y 82) y notificar a LAURA CECILIA ROJO que deberá depositar o transferir 24 cuotas iguales mensuales y consecutivas en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000, dentro de los 10 (diez) días del mes calendario, acreditando mensualmente cada depósito y/o transferencia presentando copia de las mismas en el Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link <https://turnos.IDS.gba.qob.ar/seleccionartramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". **HABILITAR LA VIA EJECUTIVA EN CASO DE NO PAGO O NO PRESENTACION DE PROPUESTA DE PAGO.** -

ARTÍCULO 3.- Establecer que la falta de pago de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) alternadas producirá de pleno derecho la caducidad a cuyo efecto este Organismo procederá a recuperar el crédito impago por la vía judicial de Apremio.

ARTÍCULO 4.- Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales (\$2.876.046,38).

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda Oportunamente, archivar. -

Departamento Técnico Administrativo.
Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2024-39787307-GDEBA-DRIIIIPS la Resolución N° 5831 de fecha 12 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 5.831

VISTO, el expediente electrónico EX-2024-39787307-GDEBA-DRIIIIPS referido a Mariana TUJA, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental obrante en autos que el titular prestó servicios como Médica Residente en la especialidad de clínica Pediátrica en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martinez" de General Pacheco, durante el período que comprende desde el 01/07/2005 hasta el 23/08/2010;

Que en cuanto a la posibilidad de computar como tiempo de servicio los prestados en carácter de Residente en el marco de los términos establecidos en el art. 2 del Decreto-Ley N° 9650/80, el supuesto en examen queda encuadrado en el mismo a tenor de los lineamientos emergentes de la doctrina sentada en la causa "Triaca, Juan Manuel c/Pcia. de Buenos Aires (IPS) Demanda Contencioso Administrativa", emanada de nuestro Máximo Tribunal Provincial;

Que las tareas desarrolladas por Mariana TUJA en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter diferencial en virtud del agotamiento prematuro que importan conforme las pautas descriptas en la norma (Decreto N° 58/15), no siendo facultad del interesado, ni de esta autoridad de aplicación, en el caso, este Organismo, decidir la consideración del especial carácter de la misma (art. 26 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6% anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;

Que a orden 8 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/07/2005 hasta el 23/08/2010, que ascienden a \$9.737.153,21 y \$7.302.864,91 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y Decreto N° 58/15; Que han tomado intervención los Organismos Asesores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Mariana TUJA como Residente en la especialidad de Clínica Pediátrica en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, durante el período que comprende desde el 01/07/2005 hasta el 23/08/2010, conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a \$9.737.153 en concepto de aportes personales no efectuados durante el lapso 01/07/2005 hasta el 23/08/2010, y a la suma de \$7.302.864,91 por contribuciones patronales no efectuadas durante el mismo período.-

ARTÍCULO 3. Intimar a la titular de autos para que en el plazo perentorio de 10 (DIEZ) días desde la notificación, proponga forma de pago de la deuda practicada por aportes personales no efectuados, advirtiéndose que sobre la misma se aplicarán intereses de financiación (conforme Memorando 4/18 de este IPS), ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho corresponden.

ARTÍCULO 4. Establecer que para el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000, y adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".-

ARTÍCULO 5. Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo 3 del presente acto sin haberse presentado propuesta de pago, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6. Dar intervención al Departamento de Gestión de Deudas no corrientes respecto a la deuda por contribuciones patronales.-

ARTÍCULO 7. Dejar sentado que la deuda deberá encontrarse cancelada al momento de entrar en goce del beneficio jubilatorio.-

ARTÍCULO 8. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 9. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-588766-22 la Resolución N° 40603 de fecha 04 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 40.603

VISTO, el expediente N° 21557-588766-22-000 iniciado por Cristian Marcos ROLDAN, en virtud de la propuesta de pago efectuada por la titular de autos en relación a la deuda por aportes personales que mantiene con este IPS, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 22930 del 31 de enero de 2024 (fojas64/65) se reconocen los servicios desempeñados por Cristian Marcos ROLDAN bajo la figura de practica Rentada en la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones y en Subdirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud, durante el lapso comprendido entre el 24-04-2000 al 23-04-2004 y desde el 12-05-2003 al 30-09-2005 respectivamente. Asimismo, se declara legítimo en el artículo 2 de la Resolución nombrada ut supra el cargo deudor liquidado en concepto de aportes previsionales no efectuados, el cual asciende a la suma de \$172.468,08 y en el artículo 3 la suma de \$102.882 ;

Que el titular de autos propone cancelar la deuda de \$275.468, 8 por aportes personales no efectuados en 1 (UN) pago, fojas 1/3 del Alcance 2; propuesta viable;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1. Receptar favorablemente la propuesta de cancelación efectuada por el Sr. Cristian Marcos ROLDAN de la deuda por aportes personales no efectuados (Resolución N° 22930 de fecha 31/01/2024) en 1 (UN) pago la suma de \$275.350,08, foja 3 del alcance 2, deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000, y adjuntar el pago total, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link:<https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".-

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento de Gestión de Deudas no corrientes respecto a la deuda por contribuciones patronales de los artículos 2 y 3.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica a los derechohabientes por 5 días,

en el Expediente N° 21557-244760-13 la Resolución N° 41309 de fecha 15 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 41.309

VISTO el expediente N° 21557-244760-13 por el cual Elba Graciela SAGGION, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, el trámite fue iniciado bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y la correcta regulación del haber;

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debía percibir, por lo que se procedió a formular el pertinente cargo deudor por haberes percibidos en demasía por la causante;

Que corresponde en esta instancia reconocer el derecho y declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que, asimismo, se han detectado extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento, por lo que deberá verificarse la existencia de sucesorio abierto al nombre de la misma y en su caso intimar a los sucesores para que hagan valer sus derechos efectuando el descargo pertinente donde se informe acerca de cualquier indicio que permita determinar el autor de las mismas;

Que en caso de resultar infructuosa dicha actividad, en virtud de la extracción antes mencionada que arroja como resultado la suma de pesos ciento ochenta y nueve mil doscientos sesenta y dos con seis centavos (\$189.262,06), desconociéndose el autor, toda vez que nos podríamos encontrar frente a un delito de acción pública se deberá proceder a realizar la pertinente denuncia ante la justicia;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Elba Graciela SAGGION, con documento DNI N° 6.076.217, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 2da. Preescolar y al 64 % de Directora de 2da Preescolar, ambos con 24 años de antigüedad, desempeñados en Colegios Privados, que debía ser liquidado a partir del 1o de marzo de 2013, día siguiente al cese, hasta el 26 de junio de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento, debiéndose declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante -ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos trece mil ciento ochenta y nueve con sesenta y siete centavos (\$13.189,67) en concepto de haberes percibidos indebidamente desde el 01/03/2013 al 26/06/2017.- INTIMAR a los derecho-habientes para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS. bajo apercibimiento de aplicar intereses moratorios e iniciar las acciones pertinentes. -

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que de no recepcionarse cancelación o celebración de convenio, el Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta. -

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y nueve mil doscientos sesenta y dos con seis centavos (\$189.262,06), en concepto de extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento, debiéndose llevar adelante los pasos descriptos en los considerandos. -

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, archivar. -

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes por 5 días, en el EX-2024-31077046-GDEBA-DPTMDEIPS la Resolución N° 1166 de fecha 21 de enero de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 1.166

VISTO el expediente EX-2024-31077046-GDEBA-DPTMDEIPS por el cual María Cecilia CONDE, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Fernando German ALVAREZ, fallecido el 18 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales; Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80

(T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de PENSION a María Cecilia CONDE, con documento (DNI) N° 16.775.016.-
ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 19 de mayo de 2024 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante.-
ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-
ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publica Edictos. Notificar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2024-29011430-GDEBA-DRVIIIIPS la Resolución N° 6975 de fecha 26 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 6.975

VISTO, el expediente electrónico EX-2024-29011430-GDEBA-DRVIIIIPS referido a Adriana Graciela, TORTAROLO, y

CONSIDERANDO,

Que a orden 24 obra Reso-2025-16402-GDEBA-IPS en la que se reconocen los servicios prematuros desempeñados como Asistente Social Interina en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de la localidad de La Plata, se declara legítimo el cargo deudor y se arbitran las medidas para su recupero;
Que a orden 27 se agrega alcance con adhesión a pago directo y propuesta de pago que consiste en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales y consecutivas hasta la cancelación total de la deuda que asciende a \$2.384.197,99 por aportes diferenciales personales no efectuados; propuesta insuficiente
Que por lo expuesto, este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho.
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Desestimar por insuficiente la propuesta de pago efectuada por Adriana Graciela, TORTAROLO que consiste en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales y consecutivas hasta la cancelación total de la deuda que asciende a \$2.384.197,99 por aportes diferenciales personales no efectuados.
ARTÍCULO 2. Intimar a Adriana Graciela, TORTAROLO para que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, paguen o propongan nueva forma de pago del cargo deudor impuesto por \$2.384.197,99. En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria a la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado sin haberse presentado propuesta de pago, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.
ARTÍCULO 3. Girar los autos, a la regional VIII (ex Informaciones Generales) a los efectos que certifique si existe propuesta de pago y/o presentación de comprobantes de pago. Con su resultado, dar intervención a la Subdirección de Asuntos Legales-Departamento de Títulos Ejecutivos para que tome la intervención que hace a su competencia en caso de no pago o no presentación de pago; en tiempo y forma.
ARTÍCULO 4 Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, a la Regional VIII (ex Informaciones Generales). Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derchohabientes por 5 días, en el EX 2024-14412944-GDEBA-DPTMDEIPS la Resolución N° 877 de fecha 14 de enero de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 877

VISTO el expediente EX 2024-14412944-GDEBA-DPTMDEIPS por el cual Marcela Edith PEREZ, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Roberto

Güerino ROMANO, fallecido el 13 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la solicitante del beneficio pensionario, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Marcela Edith PEREZ, con documento (DNI) N° 21.445.418, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógicos, con 24 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 14 de enero de 2024 hasta el 3 de junio de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.-

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el EXPEDIENTE N° 2023-31521678-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 25755 de fecha 18 de septiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 25.755

VISTO el expediente EX-2023-31521678-GDEBA-DPPYRIPS por el cual se analiza la situación previsional de Esnela Carmen VARELA, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 501.754, de fecha 12 de diciembre de 2002, se acordó la Jubilación Ordinaria a la titular de autos en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cabo Enfermera, categoría 24 con 31 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de General Las Heras, a liquidarse a partir del 01/07/2001;

Que posteriormente la titular trae servicios de reingreso a fin de reajustar su beneficio jubilatorio;

Que realizó tareas comunes en relación de dependencia en jurisdicción nacional con posterioridad al cese jubilatorio, sin denunciarlo en la forma y plazo previsto en el art. 60 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994;

Que dicha circunstancia configura la existencia de una incompatibilidad que se encuentra prevista por el art. antes citado por lo que corresponde formular cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente durante el lapso del reingreso (art. 61 del mismo cuerpo legal);

Que atento a ello, no corresponde computar a los fines del reajuste, los servicios prestados durante el período trabajado entre el 02/07/2001 al 15/05/2006, ya que fueron en contravención al régimen de incompatibilidad, pudiendo considerarse aquellos servicios que no fueron alcanzados por dicha irregularidad;

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al reajuste de su prestación; Que los efectos patrimoniales del reajuste se liquidarán a partir de la fecha de solicitud y el término de prescripción bienal establecido en el artículo 62, párrafo 3°, de la norma citada;

Que se practicó cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la titular de autos por el período 02/07/2001 al 15/05/2006, que asciende a la suma de pesos un millón doscientos dieciocho mil quinientos veintisiete con doce centavos (\$1.218.527,12);

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Esnela Carmen VARELA, con documento DNI N° 4.547.788, le asistía el derecho al REAJUSTE de su beneficio de JUBILACION ORDINARIA en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al Cargo 24, 30 horas con 31 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General Las Heras, el que debía ser liquidado a partir del 24 de noviembre de 2017, atento fecha de presentación, y hasta el 26 de julio de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, que asciende a la suma de pesos un millón doscientos dieciocho mil quinientos veintisiete con doce centavos (\$1.218.527,12) por haberes percibidos indebidamente por Esnela Carmen VARELA, desde el 02/07/2001 y hasta 15/05/2006, de conformidad a lo dispuesto en el art 61 del Decreto Ley N° 9650/80.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Detección, Gestión y Recupero y Deudas.-

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-412100-17 la Resolución N° 40470 de fecha 25 de febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 40.470

VISTO el expediente nro 21557-412100-17, iniciado por CARLOS ALBERTO VIEDMA atento la deuda por haberes previsionales percibidos indebidamente liquidada a fs. 81 y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 06-09-2023 se dicta la Resolución N° 16760 que acuerda beneficio jubilatorio a CARLOS ALBERTO VIEDMA;

Que a fs. 81 se liquida deuda por los haberes percibidos sin derecho por el titular durante el lapso 01-10-2017 al 29-02-2024 por la cantidad de \$696.999,23 por error en porcentaje (art. 61 Decreto Ley N° 9650/80)

Que la Fiscalía de Estado a fs. 84, solicita se notifique la deuda. Efectuada la misma el titular no se presenta;

Que así y de conformidad a lo normado en el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80, corresponde, sin más trámite, declarar legítima la deuda y afectar el 20 % del haber previsional hasta su cancelación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo, en orden a lo expuesto en los haberes percibidos sin derecho por el titular CARLOS ALBERTO VIEDMA durante el lapso 01-10-2017 al 29-02-2024 por la cantidad de \$696.999,23 por error en porcentaje (art. 61 Decreto Ley N° 9650/80). Todo ello conforme art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80.-

ARTÍCULO 2°.- Afectar el 10 % del haber previsional de CARLOS ALBERTO VIEDMA hasta la cancelación total de lo debido conf. art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80

ARTÍCULO 3° Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Notificaciones Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.-

Dpto. Técnico Administrativo.-
Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes por 5 días, en el Expediente N° 21557-492706-19 la Resolución N° 40959 de fecha 26 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 40.959

VISTO el expediente N° 21557-492706-19 por el cual Claudia Rosana STANCO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Efraín Carlos RODRIGUEZ solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite de la causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina de acuerdo a la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual establecido en el artículo 62, párrafo 2o, de la norma antes citada;

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Claudia Rosana STANCO, con documento DNI N° 17.453.564, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 27 hs. de Enseñanza Media y al 48 % de Profesora 3 hs. de Enseñanza Media, ambos con 29 años de antigüedad, desempeñados en Colegios Privados, el que debía ser liquidado a partir del 30 de junio de 2019 hasta el 22 de abril de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Efrain Carlos RODRIGUEZ, con documento DNI N° 16.253.259.-
ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 18 de octubre de 2021 en base al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 27 hs. de Enseñanza Media y al 36 % de Profesora 3 hs. de Enseñanza Media, ambos con 29 años de antigüedad, desempeñados por la causante en Colegios Privados.-
ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-
ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar. Remitir a fin de dar de alta el beneficio. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones Docentes
Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes por 5 días, en el EX-2025-21914537-GDEBA-SDPDIPS la Resolución N° 8286 de fecha 08 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 8.286

VISTO el expediente EX 2025-21914537-GDEBA-SDPDIPS por el cual Daniel Omar RUIZ, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que posteriormente se presenta Guillermo MASANES solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge superviviente del causante;
Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Daniel Omar RUIZ, con documento (DNI) N° 17.538.936, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 18 Módulos Media, con 24 años de antigüedad, desempeñadoS en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 30 de abril de 2019 hasta el 6 de noviembre de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Guillermo MASANES, con documento (DNI) N° 32.615.958.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 7 de noviembre de 2024 en base al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 18 Módulos Media, con 24 años de antigüedad, desempeñados por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación. -

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5. REGISTRAR en Actas. Notificar. Remitir a fin de dar de alta el beneficio. Cumplido, archivar. -

Departamento Resoluciones Docentes
Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes por 5 días, en el EXPEDIENTE N° 2025-10582951-GDEBA-DPTMDEIPS la Resolución N° 1414 de fecha 21 de enero de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 1.414

VISTO el expediente EX 2025-10582951-GDEBA- DPTMDEIPS por el cual Antonio MARQUEZ, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994) , alegando su condición de cónyuge superviviente de Rosa Silvana TRONCOSO, fallecida el 20 de septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación se produjo el fallecimiento del solicitante del beneficio pensionario, por lo que corresponde reconocer el derecho;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento de la causante;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que, a Antonio MARQUEZ, con documento (DNI) N° 5.476.322, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado - EPC, con 24 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación; que debía ser liquidado a partir del 21 de septiembre de 2024 hasta el 26 de octubre de 2025, fecha en que se produce su fallecimiento. - DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante. -

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). -

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar. -

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes por 5 días, en el Expediente N° 21557-305231-14 la Resolución N° 41333 de fecha 15 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 41.333

VISTO el expediente NJ 21557-305231-14 por el cual Haydee Margarita RODRIGUEZ, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Haydee Margarita RODRIGUEZ, con documento DNI N° 5.656.551, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria de Jefatura EPC, con 26 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de marzo de 2015 hasta el 19 de abril de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante -

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos Cumplido, archivar. -

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derchohabientes por 5 días, en el Expediente N° 2024-202265-GDEBA-DDDPPIPS la Resolución N° 2241 de fecha 05 de febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2.241

VISTO el expediente EX 2024-202265-GDEBA-DDDPPIPS por el cual Tomas MARTINEZ, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Maria Susana ROJAS, fallecida el 11 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del solicitante del beneficio pensionario, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Tomas MARTINEZ, con documento (DNI) N° 4.918.948, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefa de Área de Enseñanza Práctica y al 44 % de Bibliotecaria EPC, ambos con 24 años de antigüedad, desempeñados por la causante en

la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 12 de noviembre de 2023 hasta el 10 de marzo de 2025, fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.-

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2900-61700-13 la providencia de fecha 25 de febrero de 2026.-

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a la Sra CAROSSINO LILIANA MARINA, DNI 12.646.090 que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Exp. 2900-61700-13 a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$2.087.136.17 (PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 17/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a INSCRIBIR la medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la misma, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 30/12/2025, bajo el número 0005186/3".

Departamento de Títulos Ejecutivos.

Claudia Villarreal, Abogada

may. 5 v. may. 11

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores RICARDO ERNESTO GONZÁLEZ, ÁNGEL LUJÁN VÁZQUEZ, HIPÓLITO ALFONSO MADARIAGA, RODOLFO ALBERTO PIRONE y VALERIA BIAIN, que el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo de Revisión con fecha 20 de noviembre de 2025, en el Expediente N° 4-061.0-2016, Municipalidad de La Plata, Ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de noviembre de 2025... Resuelve:... Artículo Décimo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Décimo, dejar sin efecto el cargo... que fuera dispuesto por medio del Artículo Décimo Quinto de la sentencia dictada el 12 de abril de 2018, por el que debían responder en forma solidaria... con el Agente Municipal Sr. Ricardo Ernesto González... Ángel Luján Vázquez... Hipólito Alfonso Madariaga... Rodolfo Alberto Pirone... Valeria Biais... (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Notificar a los Sres... Ricardo Ernesto González... Ángel Luján Vázquez... Hipólito Alfonso Madariaga... Rodolfo Alberto Pirone... Valeria Biais... (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Tercero: Rubríquese... archívese..."

Fallo: 749/2025

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARIANO NAHUEL GARCIA que el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de noviembre de 2025, en el Expediente EX-2023-36673853-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 6 de noviembre de 2025... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Mariano Nahuel García, DNI N° 32.355.535, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un millón setenta mil (\$1.070.000,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Mariano Nahuel García, el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubríquese... publíquese."

Fallo: 717/2025

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ESTELA ROSA DEL CARMEN SANCHEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo de Revisión con fecha 5 de marzo de 2026, en el Expediente N° 4-061.0-2017, Municipalidad de La Plata, Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de marzo de 2026... Resuelve:.. Artículo Séptimo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Séptimo, dejar sin efecto el cargo...que fuera dispuesto por el Artículo Duodécimo [Considerando Séptimo, apartado 6.6.]), del Fallo de las cuentas del ejercicio 2017, por el que se responsabilizara en forma solidaria...al agente municipal Estela Rosa del Carmen Sanchez... (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Notificar a... Estela Rosa del Carmen Sanchez...(artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Duodécimo: Rubríquese...publíquese.

Fallo: 74/2026.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

may. 8 v. may. 14

▲ JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los partidos políticos provinciales y agrupaciones municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería jurídico-político que la habilite a actuar como agrupación municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

Agrupación Municipal "IDEA VECINAL" Distrito San Isidro.

La presente publicación se realiza por tres días, a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Augusto Andres Gelabert, Jefe de Departamento.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los partidos políticos provinciales y agrupaciones municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería jurídico-político que la habilite a actuar como agrupación municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

Agrupación Municipal "DE LANÚS PARA LANÚS " Distrito Lanús.

La presente publicación se realiza por tres días, a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Augusto Andrés Gelabert, Jefe de Departamento.

may. 7 v. may. 11

▲ LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 4/2026

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la obra Puesta en Valor Parque Saavedra según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, Anexo A, I, II, III y IV, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, la Memoria Descriptiva y los Planos.

Valor de pliego: Pesos Un Millón Veinte Mil con 00/100 (\$1.020.000,00).

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2026.

Hora: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, sita en calle 12 entre 51 y 53 planta baja del Palacio Municipal.

Presupuesto oficial: Pesos Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Setenta Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 28/100 (\$5.152.870.888,28).

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial precitado.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (11:30 hs.) del día 28/05/2026 en calle 12 entre 51 y 53 Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar y solicitar asesoramiento en la dirección de mail secplaneamientoyobras@laplata.gov.ar o bien en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos calle 12 entre 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura (hasta el día viernes 22 de mayo de 2026 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" y los Anexos I, II y III que forman parte del Pliego Especificaciones Legales Particulares - Anexo A, sin los cuales no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-2122177/2026

may. 5 v. may. 11

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 2/2026

POR 3 DÍAS - Bicisenda Avenida Domingo A. Mercante - Punta Lara.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos de su iniciación.

Presupuesto oficial: \$973.064.100,75 (Pesos Novcientos Setenta y Tres Millones Sesenta y Cuatro Mil Cien con 75/100).-

Garantía de oferta: \$48.653.205,04,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cinco con 04/100).-

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 2 de junio de 2026 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas. -

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 12 de mayo de 2026 hasta el 19 de mayo de 2026 inclusive, el valor del pliego es de \$973.064.10,00 (Pesos Novcientos Setenta y Tres Mil Sesenta y Cuatro con 10/100), en la Secretaría de Hacienda, Oficina de compras en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. -

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:30 horas del día 1° de junio de 2026, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.

Decreto 407/26.

Expediente 4033-117.700/26.

may. 6 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 47/2026

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de Calles de Tierra en distintas localidades del partido, Etapa II-2026.

Fecha de apertura: 22 de mayo de 2026, a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$2.000.000 (son Pesos Dos Millones).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 1555/INT/2026.

may. 6 v. may. 12

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Contratación Menor N° 11/2026

POR 2 DÍAS - Contratación Menor N° 11/2026, Disposición N° 207/2026. Por Impermeabilización en el Establecimiento EP 1.

Fecha de apertura: Día 13 de mayo de 2026 - 13:00 horas.

Fecha de venta de pliegos: Días 7 y 8 de mayo de 2026.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$200.192.00.

Presupuesto oficial. \$100.096.076.72.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar. Dirección: Aráoz 2549. Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Expediente N° 11/2026.

may. 7 v. may. 8

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL MATERNO NEONATAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Licitación Privada N° 10/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 10/2026, para la Contratación de una Obra Edilicia, para cubrir el Periodo de Abril-Diciembre 2026, solicitado por el Servicio de Compras del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar, sito en calle Las Madreselvas 750, Pilar. Los proveedores deberán presentarse a la visita técnica con fecha límite el viernes 15 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatrocientos Dieciocho Millones Quinientos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 34/100 (\$418.500.456,34).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 14:00 hs.

DISPO-2026-108-GDEBA-HMNPMSALGP.

EX-2026-06511641-GDEBA-HMNPMSALGP.

may. 7 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

Licitación Pública N° 2/2026

POR 2 DÍAS - DECRETO N° 687.-

Carhué, 30 de abril de 2026.-

VISTO: Que se ha vencido el contrato de concesión de la Explotación del Restaurant, Bar, Confeitería Proveeduría de la Estación Terminal de Ómnibus de Carhué y,

CONSIDERANDO: Que por tal motivo es necesario llamar a una Licitación Pública para conceder la explotación del mismo,

El Intendente Municipal del partido de Adolfo Alsina en uso de sus facultades legales,
DECRETA

Art. 1° - Llámese a Licitación Pública N° 002 Para la Concesión del Restaurant, Bar, Confeitería Proveeduría de la Estación Terminal de Ómnibus de Carhué, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionado al efecto obrante en el Expediente N° 4001-1400/2020.-

Art. 2° - Los interesados podrán retirar los pliegos en la Oficina de Compras de la municipalidad todos los días hábiles a partir de las 7.30 hs., cuyo valor es de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00.-).-

Art. 3° - Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras de la Comuna bajo sobre cerrado o por pieza certificada con la siguiente leyenda: Licitación Pública N° 002/26 "Concesión del Restaurant, Bar, Confeitería y Proveeduría de Estación Terminal de Ómnibus Carhué" hasta el día 28 de Mayo de 2026 las 11.00 hs., fecha y hora en que se procederá a la apertura de las mismas en la Secretaría de Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto.-

Art. 4° - Comuníquese, efectúese las publicaciones de ley, dése publicidad en medios locales e irrádiese por las emisoras, tomen razón las oficinas respectivas y dése al libro de decretos.-

Corresponde al expediente N° 4001-1400/2020.-

may. 7 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE AZUL SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 5/2026

POR 3 DÍAS - Objeto: Terminación de Consultorios de Planta Baja y Cerramiento del Frente de la Planta Alta del Hospital Municipal Dr. Angel Pintos de la ciudad de Azul, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Municipal - FEFIM.

Presupuesto oficial: \$527.063.515,30 (Pesos Quinientos Veintisiete Millones Sesenta y Tres Mil Quinientos Quince con 30/100)

Valor de pliego: \$263.531,76 (Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Uno con 76/100).

Descarga de pliegos: <http://azuldigital.gob.ar/municipio/licitaciones/>

Consulta del pliego: En los días hábiles en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos sita en Av. 25 de mayo N° 619, planta alta, de la ciudad y partido de Azul, provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 13:00 hs., email urbanaurbanismoazul@gmail.com y opmunicipalidadazul@gmail.com, tel. (02281) 434717/16 y en la página web del municipio <http://azuldigital.gob.ar/municipio/licitaciones/>

Adquisición de pliegos: De manera presencial, en la Oficina de Compras sita en Hipólito Yrigoyen N° 424, planta alta, de la ciudad y partido de Azul (provincia de Buenos Aires), en el horario de 8:00 a 13:00 hs. - Tel. (02281) 439513/439580, o a

través de transferencia bancaria al CBU 0140310501632803431030, enviando el comprobante al correo electrónico: comprasmunicipalidadazul@gmail.com, donde posteriormente se emitirá el correspondiente certificado de pago.
Recepción de sobres con ofertas: en la Oficina de Compras, sita en Hipólito Irigoyen N° 424 - 1er. piso de la ciudad de Azul, hasta las 9:00 hs. de día 29/05/2026.

Posteriormente, de dicho horario no se recibirán más ofertas.

Día apertura de ofertas: El 29 de mayo de 2026 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en Av. 25 de mayo N° 619, planta alta de la ciudad y partido de Azul (provincia de Buenos Aires).

Expediente "S"725/2026

may. 7 v. may. 11

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2314-2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2314-2026, para la Ejecución de la Obra: Construcción de Bases de Apoyo y Terraplenes de Acceso para Puente Vehicular en calle Líbano y mejoramiento de zona Aledaña.

Presupuesto oficial de pesos: Doscientos Ochenta y Ocho Millones Noventa y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Dos Con Ochenta y Siete Centavos (\$288.095.542,87), a realizarse mediante sistema de contratación por ajuste alzado, sin redeterminación de precios y con un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura de las propuestas: Día 26 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Informes y pliegos de bases y condiciones: Departamento Vialidad.-

Valor pliego: Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Noventa y Cinco Con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$288.095,54).-

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.1 Código IV - Pavimentos.

1. * Capacidad de contratación: Igual o superior \$504.167.200,02.-

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

may. 7 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 3/2026

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez provincia de Buenos Aires, mediante Decreto N° 647/26, llama a Licitación Pública N° 3/2026, a fin de la Adquisición de Leña para Familias en Situación de Vulnerabilidad Social.

Presupuesto oficial: \$135.000.000.00.- (Pesos Ciento Treinta y Cinco Millones).

Valor del pliego: Sin costo.

Plazo de entrega: 90 (noventa) días.

Fecha de apertura de propuestas: 28 de mayo de 2026, 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad, sita en planta baja del Palacio Municipal, en Avda. Mitre 42.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Desarrollo Social, en días hábiles de 9 a 14 hs., o telefónicamente al 02292-451400 Int. 200.

Expte. Municipal: Letra "D" Núm. 133/2026

may. 7 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 3/2026

Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 3 - Mejoramiento del Hábitat para 21 Viviendas - Gral. Paz - Ranchos.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal

Presupuesto oficial: \$462.546.258,26. (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos Millones, Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 26/100)

Presupuesto oficial: 439.231,83 UVIs

Presentación de propuestas: Hasta el día 26/06/2026 - Hora: 14:00

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Valor del pliego: Sin costo.

Apertura de propuestas: Día 29/06/2026 - Hora: 8:30 hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2858 -Ranchos- General Paz - Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la presentación de propuestas en generalpaz.compras@live.com.ar

Expediente interno N° 4047-36728/2026.

may. 7 v. may. 8

Licitación Pública N° 4/2026

Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 4 -Mejoramiento del Hábitat para 34 Viviendas- Gral. Paz - Loma Verde.
Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal
Presupuesto oficial: \$495.234.926,84. (Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones, Doscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veintiséis con 84/100)
Presupuesto oficial: 411.382,78 UVIs
Presentación de propuestas: Hasta el día 26/06/2026 - Hora: 14:00
Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.
Valor del pliego: Sin costo.
Apertura de propuestas: Día 29/06/2026 - Hora: 9:30 hs.
Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.
Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2858 - Ranchos - General Paz - Bs. As.
Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la presentación de propuestas en generalpaz.compras@live.com.ar
Expediente interno N° 4047-36729/2026.

may. 7 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 54/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Reactivos para los Laboratorios de los Hospitales Llavallol, Materno Infantil Dr. Oscar Alende y Centros Integrales de Salud, que oportunamente fuera solicitado por la Secretaría de Salud, según Solicitudes de Pedido N° 3-69-199, N° 3-69-200, N° 3-69-216, N° 3-69-222, N° 3-69-231, N° 3-69-232, N° 3-69-259 y N° 3-69-285.
Presupuesto oficial: \$233.094.214,00.
Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.
Fecha y hora de apertura: 22 de mayo de 2026 a las 11:00 hs.
Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 hs.
Valor del pliego: \$174.934,00.
Venta de pliegos: Los días 12 y 13 de mayo de 2026, inclusive.
Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha.

may. 7 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 67/2025

Prórroga

POR 2 DÍAS - Prorrógase por tercera vez el plazo de la Licitación Pública N° 67/2025 para Otorgar en Concesión las Unidades Identificadas como LUC 1, LUC 2, LUC 3, LUC 4, LUC 5, LUC 6, LUC 7 y LUC 8, ubicadas en el Polo Gastronómico bajo la denominación provisoria "Paseo de la Laguna"/ "Mercado de la Laguna", estableciéndose los nuevos plazos conforme lo detallado a continuación.
Fecha de apertura: 30 de junio de 2026
Hora: 12:00
Valor del pliego: \$100.000,00
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Adquisición de pliegos: Hasta el 17 de junio de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Recepción de ofertas: Hasta el 30/06/2026 inclusive, en la Dirección de Compras
Decreto N° 1774/2026.
Expte. 4132-59590/2025.

may. 7 v. may. 8

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 8/2026

POR 2 DÍAS - Referencia: Adquisición Cadenas para Rejas Edar.
Presupuesto oficial: \$138.225.000,00
Fecha de apertura: 26 de mayo de 2026 - 11:00 hs.
Pliego: Consulta y descarga sin costo a través de la siguiente página: www.osmgp.gov.ar - Solapa Proveedores - Licitaciones
Lugar de apertura: Oficina de Compras.
Informes: En Mar del Plata: Oficina de Compras, French N° 6737 1° piso, tel. 499-2900 int. 219/220. Lunes a viernes de 8:15 a 14 hs.
Mail: compras@osmgp.gov.ar página web: www.osmgp.gov.ar
Expediente: Digital.

may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 49/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Oftalmología para el Hospital Odonto-Oftalmológico del partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$893.143.668,00

Valor del pliego: \$8.931.436,68.

Fecha de apertura: 03/06/2026 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 13 y 14 de mayo de 2026, en la Secretaría de Salud Pública (Balcarce 355, entre Alem y 25 de Mayo, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 22 y 26 de mayo de 2026.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391, Merlo, hasta el día 03/06/2026 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

may. 7 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 5/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratar el Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos.

Fecha y hora de apertura de sobres: 1° de junio de 2026 - 10:00 horas.

Acto de apertura: Oficina de Contrataciones y Licitaciones de la Municipalidad de Necochea.

Pliego sin cargo.

Presupuesto oficial: \$244.650.000,00.

Garantía de mantenimiento de oferta: 1 % del presupuesto oficial

Consulta y adquisición de pliegos: En la Oficina de Contrataciones y Licitaciones, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945 - Necochea - Provincia de Buenos Aires en el horario de 8:15 a 13:45 hs.

Decreto N° 1324/2026.

Expediente Municipal N° 425/2021 Alc. 19

may. 7 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

Licitación Pública N° 1/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Venta de Tomógrafo marca Toshiba usado tipo Helicoidal Spiral de 16 cortes, Modelo Activion TSX-0310.

Fecha de apertura: 27 de mayo de 2026 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada) - primer piso.

Valor del pliego: \$35.000

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Compras y Suministros del Centro Municipal de Salud del Partido de Tres Arroyos, Av. Primera Junta N° 400, a partir del 7 al 26 de mayo de 2026, en horario administrativo.

Resolución: 151/2026

Expediente N° 4116-348854/2026.

may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Licitación Pública N° 29/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 29/26 por la Contratación del Servicio de Desagote de Pozos para los Barrios Carenciados del partido con destino a la Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Bases y Condiciones Generales y a la Nota Aclaratoria N° 1.

Presupuesto oficial: \$132.036.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$132.036,00

Presentación y apertura: 19 de mayo de 2026, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del momento de la apertura.

EEMVL-790-2026.

may. 7 v. may. 8

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RÍO COLORADO

Contratación Menor - Proceso de Compras PBAC N° 257-0033-CME26

POR 2 DÍAS - Llamado a Contratación Menor por Proceso de Compras PBAC N° 257-0033-CME26. Objeto: Adquisición de Caños de Chapa Galvanizada para Puentes y Alcantarillas MP 100 x 20, para ser utilizados en Construcción o Reemplazos de obras de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las propuestas: El 15 de mayo de 2026, a las 12:00 horas, por el Sistema Provincia de Buenos Aires Compra PBAC.

Autorizado por disposición DISPO-2026-74-GDEBA-GACFVR.

Expediente N° EX-2026-13802568-GDEBA-GACFVRC.

may. 7 v. may. 8

Contratación Menor - Proceso de Compras PBAC N° 257-0034-CME26

POR 2 DÍAS - Llamado a Contratación Menor por Proceso de Compras PBAC N° 257-0034-CME26. Objeto: Adquisición de Geomembrana para la Impermeabilización de Canales de la zona de Riego del Valle Bonaerense del Río Colorado.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las propuestas: El 15 de mayo de 2026, a las 12:00 horas, por el Sistema Provincia de Buenos Aires Compra PBAC.

Autorizado por Disposición DISPO-2026-73-GDEBA-GACFVR.

Expediente N° EX-2026-14843925-GDEBA-GACFVRC.

may. 7 v. may. 8

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 21/2026

Prórroga

POR 1 DÍA - Nombre de la Obra: Colector Norte Olavarría. Partido: Olavarría.

Apertura: El 3 de junio del 2026 a las 14:00 horas, en la Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Presupuesto oficial: \$5.023.208.141

Anticipo financiero: Equivalente al cinco por ciento (5 %).

Plazo: 540 días corridos.

Presentación de ofertas: El 2 de junio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficina 907 (Dirección de Contrataciones de Obra Pública), piso 9° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el 27 de mayo del 2026.

N° de expediente: EX-2025-21838148-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

Licitación Pública N° 25/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales para la Localidad de Alberti. Partido: Alberti

Apertura: El 2 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Presupuesto oficial: \$6.802.794.957,07.-

Anticipo financiero: Equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto del contrato.

Plazo: 540 días corridos.

Presentación de ofertas: El 1 de junio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficina 907 (Dirección de Contrataciones de Obra Pública), piso 9 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el día 26 de mayo del 2026.

N° de expediente: EX-2025-45090923-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

may. 8 v. may. 14

MINISTERIO DE SALUD

HZGA HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 11/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2026, para la Adquisición de Insumos para Laboratorio, para cubrir el Período de 01/06/2026 al 31/12/2026, solicitados para el Servicio de Laboratorio del HZGA Héroes de Malvinas.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 14 de mayo de 2026 a las 9:00 horas; en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital HZGA Héroes de Malvinas, sito en calle Ricardo Balbín 1910 de la localidad de Merlo.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Doscientos con 00/100 (\$194.476.200,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital HZGA Héroes de Malvinas, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2026-357-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

EX-2026-6012337-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

HZGA DR. RICARDO GUTIÉRREZ**Licitación Privada N° 5/2026****Tercer Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/2026 Tercer Llamado, para la Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales de Alto Costo: Oncológicos (Vinorelbine 20 y 30 mg), para cubrir el Primer Trimestre del Período 2026 solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ricardo Gutierrez con destino a Dirección Provincial de Instituto Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Cáncer

Apertura de propuestas: Se realizará el día 13 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ricardo Gutiérrez - segundo piso (C.P. 1900), sito en la calle Diagonal 114 e/39 y 40 en la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Treinta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 44/100 (\$138.955.446,44)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ricardo Gutierrez, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2026-355-GDEBA-HZGADRGMSALGP.

EX-2025-42060927-GDEBA-HZGADRGMSALGP.

HIGA SAN JOSÉ**Licitación Privada N° 16/2026**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2026, para la Adquisición de Serología Especial c/Provisión de Equipamiento, para cubrir el Período de 30/04/2026 al 31/12/2026, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos San José Pergamino.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 14/05/2026, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San José Pergamino, sito en calle Liniers 950 de la localidad de Pergamino, pcia. Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Nueve Millones Novecientos Setenta Mil Ochocientos con 00/100 (\$109.970.800,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital General de Agudos San José Pergamino, de lunes a viernes de 8:00 horas a 13:00 horas.

DISPO-2026-727-GDEBA-HIGASJMSALGP.

EX-2026-13910651-GDEBA-HIGASJMSALGP.

HIE PSIQUIATRÍA DR. JOSÉ ANTONIO ESTÉVES**Licitación Privada N° 5/2026****Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/26 - Segundo Llamado, por la Contratación de un Servicio de Reparaciones Edilicias con Provisión de Materiales, para la Ejecución de Trabajos en la nueva Red Primaria Cloacal, solicitados por este establecimiento.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 18 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Estéves, sito en calle Garibaldi 1661 de la localidad de Temperley.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2026 en el horario de 10:00 horas, con un tiempo de tolerancia de 15 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Dieciséis Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Veinticuatro con 98/100 (\$216.644.724,98)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Estéves, de lunes a viernes de 08 a 12 horas.

DISPO-2026-82-GDEBA-HIJAEMSALGP
EX-2025-45134289-GDEBA-HIJAEMSALGP

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 31/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Alquiler de Camiones Desobstructores para Cañerías Cloacales y Cámaras de Inspección.

Presupuesto oficial total: \$649.640.000,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 8 al 22 de mayo de 2026 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 26 de mayo de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 27 de mayo de 2026 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 28 de mayo de 2026, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 28 de mayo de 2026, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$650.000,00.

Expediente N° 4011-18341-SSP-2026

may. 8 v. may. 11

Licitación Pública N° 32/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: Contratación de Mano de Obra para Reparar Cañerías de Agua de la Red Domiciliaria, debido a Alta Demanda de Reclamos.

Presupuesto oficial total: \$156.000.000,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 8 al 22 de mayo de 2026 inclusive, de 08:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 26 de mayo de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 27 de mayo de 2026 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 28 de mayo de 2026, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 28 de mayo de 2026, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$160.000,00.

Expediente N° 4011-18295-SSP-2026

may. 8 v. may. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 14/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos con destino Secretaría de Salud.

Apertura: 2 de junio de 2026, hora: 10:00. Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto oficial: \$647.400.000,00.

Consulta del pliego: Hasta el 29 de mayo de 2026

Garantía de oferta:

- En efectivo hasta el 1° de junio de 2026 (entrega en Tesorería Municipal)

- Mediante póliza hasta el 29 de mayo de 2026 (entrega en la Dirección General de Contrataciones)

Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata, tel. (0223) 499-6567/7859.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar

Sitio web oficial: www.mardelplata.gov.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: Calendario de Licitaciones

Decreto N° DECFC-2026-921-E-MUNIMDP-INT
EX-2026-00239374-MUNIMDP-DTLBSO#SEH

may. 8 v. may. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Licitación Pública N° 51/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Frutas y Verduras.
Fecha apertura: 27 de mayo de 2026, a las 10:00 horas.
Presupuesto oficial: \$1.900.500.000. (Son Pesos Mil Novecientos Millones Quinientos Mil).
Valor del pliego: \$1.900.500. (son Pesos Un Millón Novecientos Mil Quinientos).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertas-llamados@lamatanza.gov.ar
Plazo para retirar el pliego: Hasta 1 (un) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 2622/INT/2026.

may. 8 v. may. 11

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 2/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión, Puesta en Valor, Uso y Explotación de la Unidad Fiscal en la Playa Bajada Calle Gregorio Juárez (Parador)
Apertura: 2 de junio de 2026 a las 10 hs.
Lugar: Dirección de Compras, Edificio Alborada, N. Fossatty 250, 1° piso
Lugar de adquisición del pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., desde el 22 de mayo en Oficina de Recaudación, Edificio Alborada, N. Fossatty 250, Monte Hermoso.
Valor del pliego: \$112.500.
Exp. M-0342/2026.

may. 8 v. may. 11

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 3/2026

POR 3 DÍAS - Dispónese el llamado a Licitación Pública N° 3/2026. Por la suma de Doscientos Cinco Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Trece Pesos con Diez Centavos (\$205.734.013.10), con el fin de lograr la Compra de PC Escritorio, Computadoras Notebook, Impresoras, Scanner y Accesorios, todo de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.
Fecha apertura de propuestas: 01/06/2026 - Hora: 8:00.
Expediente N° 4085-49478/S/2026

may. 8 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 11/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11/26 - Segundo llamado por la Adquisición de Repuestos para Camionetas Hilux pertenecientes a la flota de Patrullas Municipales, dependientes de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel.
Fecha de apertura: 19 de mayo de 2026 - Hora: 9.00
Presupuesto oficial: \$136.736.374,00
Valor del pliego: 150.410,01.
Fecha de vista y venta de pliegos: Los pliegos podrán ser visualizados entre los días 13 a 14 de mayo de 2026 inclusive, en el sitio web del municipio en www.msm.gov.ar ingresando a: Áreas de Gobierno -Secretaría de Economía y Finanzas- Compras -Pliegos o Gobierno Abierto- Pliegos.
La adquisición de originales: Entre los días 14 a 18 de mayo de 2026 inclusiva, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar.
Expediente N° 18768/26.

may. 8 v. may. 11

SISTEMA INTEGRADO DE SALUD PÚBLICA ENTE DESCENTRALIZADO DE TANDIL

Licitación Pública N° 07-01-26

POR 2 DÍAS - Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos para los Hospitales Ramón Santamarina y Debilio Blanco Villegas del Sistema Integrado de Salud de Tandil.

Presupuesto oficial: \$265.342.260.

Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente, de 8:00 a 14:00 en la Tesorería del Sistema Integrado de Salud Pública, sita en calle Paz N° 1400, Tandil (provincia de Buenos Aires) y hasta el 27/5/26 hasta las 10:00 inclusive. Recepción de ofertas: Hasta el 27/5/26 a las 10:00 en el Departamento de Compras y Suministros, sito en calle Paz N° 1400 de la ciudad de Tandil (provincia de Buenos Aires).

Apertura de ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir, el 27/5/25, a las 10:00.

Expte. N° 2026-00095206-DC.

may. 8 v. may. 11

Licitación Pública N° 08-01-26

POR 2 DÍAS - Oxígeno Medicinal para los Hospitales Ramón Santamarina y Debilio Blanco Villegas del Sistema Integrado de Salud Pública

Presupuesto oficial: \$229.275.128,56.

Adquisición de pliegos: Desde la publicación de la presente, de 8:00 a 14:00 en el Departamento de Compras del Sistema Integrado de Salud Pública, sito en calle Paz N° 1400 de la ciudad de Tandil (provincia de Buenos Aires) y hasta el 28/05/26 a las 10:00 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 28/05/26 a las 10:00 en el Departamento de Compras y Suministros, sito en calle Paz N° 1400 de la ciudad de Tandil (provincia de Buenos Aires).

Apertura de ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el día 28/05/26, a las 10:00.

Expte. N° EX-2026-00095404-DC.

may. 8 v. may. 11

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Garín.** IUALE GRACIELA NOEMI y IUALE ELIZABETH ANDREA SH CASA ANDREA, CUIT 33-70995036-9, domicilio en Av. Belgrano 335 de Garín, partido de Escobar, vende, cede y transfiere libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio del rubro Venta de Ropa - Mercería sito en Av. Belgrano 335 de Garín, partido de Escobar, a luale Elizabeth Andrea, CUIT 27-24156975-1, domiciliado en Av. Belgrano 335 de Garín, partido de Escobar. Reclamos de ley en el mismo. luale Graciela Noemi, DNI 27163973966. luale Elisabet Andrea, DNI 2724156975; luale Graciela Noemi y luale Elizabeth Andrea SH.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **Del Viso.** En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, la Sociedad: CONSUMO Y EXPORTACIÓN SA, CUIT 30-69159046-8 anuncia la transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Minimercado (Verdulería y Fiambrería) Venta de Productos Congelado (Carnes, Hamburguesas). Frutas, verduras, Panadería, Pastas Frescas, Venta de Bebidas Con y Sin Alcohol, Adheresos, Snacks, Artículos de Bazar con Playa de Estacionamiento sito en calle 12 de Octubre 3275 de la localidad de Del Viso y partido del Pilar, bajo el expediente de habilitación N° 3984/2024 - Cta. Cte. N° 26356, a favor de: Smart Order SA, CUIT 30-714653336-7, Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Rimoldi Jorge Daniel, 14369647; Cosentino Matias, 32.478.104

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **San Justo.** LOS 5 HERMANOS SA, CUIT 30-53943909-6, transfiere a Ofrecer SA, CUIT 33-71523756-9, el Fondo de Comercio, Rubro: Venta de Artículos Eléctricos y Electrónicos para el Hogar, Accesorios e Insumos para Telefonía Celular, Venta de Indumentaria Deportiva, Accesorios para El Deporte, Tienda, Marroquinería, Zapatillería, Perfumería, Librería y Oficina de Créditos para Consumo con Fondos Propios, sito en Dr. Ignacio Arieta N° 3347, San Justo, partido de La Matanza, prov. de Buenos Aires, Expediente N° 0332/22-HAB, Inscripto en los Reg. Municipales bajo Partida N° 228233 (Padrón N° 18.134). Reclamos de ley en mismo domicilio. Jorge E. Galán, DNI 13.264.106, Apoderado de Los 5 Hermanos SA, CUIT 30-53943909-6; Mauricio F. Gallo, DNI 22.334.539, Apoderado de Ofrecer SA, CUIT 33-71523756-9

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **Morón.** La Sra. VIVIANA YOLANDA GILLARD, DNI 17.964.584, cede y transfiere Fondo de Comercio y Habilitación Comercial a la Sra. Gabriela Solange Campagnoli, DNI 39.336.771, del local ubicado sito en la calle Avda. Don Bosco 4763, de la localidad de Morón y partido de Morón, rubro: Kiosco - Maxikiosco. Reclamos de Ley en el establecimiento comercial. Bianchi Stephanie Jacqueline, Abogada, Tomo XVI Folio 66 CAM. Viviana Gillard, DNI 17.964.584; Gabriela Campagnoli, DNI 39.336.771.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - **Morón.** SEBASTIAN LARIOS MARTIN, CUIT 20931877306, transfiere a Sebastian Andres Clerici, CUIL 20246904112, el Fondo de Comercio Ferretería, Venta de Artículos de Ferretería, Bazar e Iluminación, sito en Buenos Aires

N° 610, Castelar. Sebastian Larios Martin, DNI 93.187.730; Sebastian Andres Clerici, DNI 24.690.411.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Castelar. CASTELAR, ALBERTO JIMÉNEZ SA, CUIT 33-70760037-9, transfiere a Maximiliano Román 20-27065466-6, el local cuyos rubros son: Perfumería, Verdulería, Frutería, Autoservicio de Productos Alimenticios, Almacén de Comestibles Envasados, Productos Lácteos, Bebidas Envasadas, Carnicería y Preparados a Base de Carne Hasta 10 kg, Productos de Granja, Artículos de Limpieza y Uso Doméstico, sito en la calle San Pedro N° 2302/ 2310 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, reclamos de Ley en el mismo. Alberto Jiménez S.A. CUIT 33-70760037-9; Maximiliano Román CUIT 20-27065466-6.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - San Pedro. Transferencia de Fondo de Comercio (Locación). A tenor de la Ley 11.867, se ha convenido la locación del Fondo de Comercio perteneciente al Sr. GUILLERMO FABIAN AMORIN (DNI 16.416.455) a Maria Leticia Noguera (DNI 31.367.053), con domicilio en calle Avenida 3 de Febrero N° 1035 de la ciudad de San Pedro, prov. de Bs. As. Rubro Distribución y Venta Minorista/Mayorista de Productos Avícolas y Cárnicos. Guillermo Fabian Amorin, DNI 16.416.455; Maria Leticia Noguera, DNI 31.367.053.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Alejandro Korn. Se hace saber que por su propio derecho el Sr. JUAN MARTIN LANZILLOTTA, DNI 39.064.796, con domicilio en Pte. Perón esq. Dean Funes barrio Campo Daromy, ciudad y partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, ha transferido el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Servicio de Distribución y Embotellado de Aguas Naturales y Minerales, sito en Mitre 547, ciudad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, habilitación Municipal de San Vicente del 28/04/2022 certificado Expte. letra L Número 35393 año 1991/01; a la sociedad El Criollito Agua Pura por Naturaleza SRL, CUIT 30-71935246-0, domiciliado en la calle Mitre 553, ciudad y partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires; la que fue constituida por Instrumento Privado de fecha 15/12/2025 y consta Inscripto en DPPJ el 20/03/2026 Folio de Inscripción 243016 Legajo 307256 Matrícula 171908; de la que surge el carácter de socio Gerente del sr. Juan Martin Lanzillotta. Reclamos por el plazo de ley en Escribanía Fernández/Ayan, con domicilio en Sarmiento 89 Alejandro Korn, partido de San Vicente, pcia. de Buenos Aires.- Escribana Laura Ayan. Juan Martin Lanzillotta DNI 39064796, Vendedor; Juan Martin Lanzillotta Socio Gerente de El Criollito Agua Pura Por Naturaleza SRL, CUIT 30-71935246-0 Comprador.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Moreno. El señor WENG DEWANG, DNI N° 95.598.843, CUIT N° 20-95598843-5, con domicilio en Francia N° 847 de Arrecifes, Buenos Aires, cede en forma gratuita al señor Yan, Shengjie, DNI N° 95.873.851, CUIT N° 20-95873851-0, con domicilio en Francia N° 847 de Arrecifes, Buenos Aires, el fondo de comercio de Rubro Supermercado, con domicilio en Avenida Derqui N° 7.922, Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-207159-W-2018 -Cuenta de Comercio N° 20955988435. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Weng, Dewang, DNI N° 95.598.843, Cedente; Yan, Shengjie, DNI N° 95.873.851, Cesionario.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Castelar. LIN QINGHUA, DNI 94.969.466, transfiere a Chen Tingting DNI 94.903.049, local con rubros Autoservicio, Carnicería Verdulería, Frutería, Perfumería, Bazar, Art. de Limpieza Kiosco, sito en la calle Pte. Perón N° 6254 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, reclamos de Ley en el mismo. Lin Qinghua, DNI 94.969.466; Chen Tingting, DNI 94.903.049.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Alte. Brown. Transferencia de fondo de comercio aviso: Que la Sra. XIUYU CHEN, con DNI 94.479.560, transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio Minorista sito en Berlín 240, Longchamps, partido de Alte. Brown, al Sr. Chengjuan Zheng, con DNI 95.515.101. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Xiuyu Chen (Vendedor); Chengjuan Zheng (Comprador). Xiuyu Chen, 94.479.560; Chengjuan Zheng, 95.515.101.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - San Martín. JESICA SOLEDAD SANCHEZ, CUIT 27-36401284-0 transfiere el Fondo de Comercio Mercadito de Productos Alimenticios, Frutas y Verduras, Carnicería sito en (137) San Martín 7767 a Zhang Guodong CUIT 27-96483080-6 pdo. San Martín, Libre de deuda Reclamos de ley en el mismo. Jesica Soledad Sanchez CUIT 27-36401284-0; Zhang Guodong CUIT 27-96483080-6.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - EDICTO ACLARATORIO. Ituzaingó. María V. Garnica, Martillera Mat. 2658, of. Olazábal 811 - Ituzaingó avisa: En el edicto publicado el 28,29,30,01,02, donde dice: "Artiga Miguel Angel, CUIT 20-35405662-6", debe decir: "ARTIGA MIGUEL ANGEL, CUIT 20-35405662-4". Restante del texto sin modificaciones. Firmado por lo que firmaron el anterior. Artiga Miguel Angel DNI 35.405.662, Vizcaino Perez Fabiana Lucia DNI 94.151.689. María V. Garnica, Martillera, Mat. 2658.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Villa Lynch. San Martín. Transferencia fondo de comercio: El señor ARNOLDO SEGUNDO STANTERO, CUIT 20-11221380-6, con domicilio en Martín Fierro 4863, San Martín, transfiere Fondo de Comercio. Rubro: Venta Minorista de Máquinas y Accesorios para Gomería y Afines, Con Depósito. Ubicado en calle Iturraspe 848, San Martín, Bs. As. Habilitación Exp. 5687 S 2005, a la sociedad Stantero SRL, CUIT 30-71887889-2, con domicilio legal Gómez de Fonseca 177 CABA y domicilio fiscal Av. Iturraspe 848, San Martín, Bs. As., representada en este acto por su Socio Gerente, el Sr Federico Stantero, DNI 30595399. Reclamos de Ley dentro del plazo de 10 días contados desde la última

publicación Av. Iturraspe 848, San Martín, pcia. Bs. As. Stantero Arnoldo, DNI 11221380; Stantero Federico, DNI 30595399.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Esteban Echeverría. En la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría se realiza la transferencia de la titularidad de la sociedad Nostro Gioco SRL. Mediante la presente, yo BLAS JOSE SCOTTO LAVINA con número de DNI 43.346.222 y con domicilio en Almirante Brown 1536, en la localidad de Monte Grande, en el partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, hago la sesión de Transferencia de la titularidad a la Sra. Astengo Lucia Mariel, con número de DNI 36.877.254 y con el domicilio en Arribeños 1046, en la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, sobre la sociedad Nostro Gioco SRL con número de CUIT 30-71487483-3 y con domicilio en Dardo Rocha 64 entre Vicente López y Alem, en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, en reclamo de la Ley 3.735 de publicación de edictos en Argentina. Apellido y nombre: Scottó Lavina Blas Jose, DNI 43.346.222, Profesión: Socio Gerente, Cargo: Vendedor; Apellido y nombre: Astengo Lucia Mariel, DNI 36.877.254, Profesión: Empleada, Cargo: Compradora.

may. 8 v. may. 14

CONVOCATORIAS

CIRIGLIANO SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 2026 a las 11:00 hs., en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Borges 1051, ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos que prescribe el art 234 de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 30/11/2025.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30/11/2025. Constitución de una reserva especial.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/11/2025. Consideración de los honorarios del Directorio, en exceso de los límites impuestos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
- 6) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC.

Lic. Sergio Cirigliano, MP LP 011 Presidente.

may. 4 v. may. 8

ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el club Los Castores, complejo residencial Los Castores, Nordelta, Tigre, provincia de Buenos Aires, el día 19 de mayo de 2026 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de la implementación de un sistema de participación remota en Asambleas. Análisis técnico, jurídico y económico de dicha modalidad.
- 3- Plan trianual. Cuotas equipamiento gimnasio/edificio.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LS.

Manuel Horacio Kosoy, Presidente.

may. 4 v. may. 8

JASDOVA Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - N° de Legajo Dirección Provincial de Personas Jurídicas: 122.904 N° de Matrícula: 65.453 Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de junio de 2026 a las 18 horas, en Chiclana 540, Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados 2022, 2023 y 2024 que se tratarán en forma independiente en concordancia con lo dispuesto en dicha Ley
- 4) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios mencionados en el punto 3
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y de su remuneración.
- 6) Renovación del Directorio por un nuevo período, designación de Director Suplente y extensión de su mandato hasta la nueva Asamblea General Ordinaria.

Nota: se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la sede social de 8 a 16 horas hasta el día 1° de junio de 2026.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente electo por Asamblea Ordinaria N° 19 del 1° de noviembre de 2022, obrante a fojas 27 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 22 de marzo de 2004.

Claudio César Aouada, DNI 13.531.987, Presidente.

may. 4 v. may. 8

ASOCIACIÓN CIVIL VISTAS SA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada en la sede social sita en Ruta Provincial 25 N° 9100, localidad de Escobar, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires (SUM del barrio Vistas) en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, el día 22 de mayo de 2026, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2-Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 13, cerrado el 31/12/2025.
- 3-Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 13, cerrado el 31/12/2025.
- 4-Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio N° 13, cerrado el 31/12/2025.
- 5-Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento de cargos.
- 6-Aprobación de modificaciones introducidas al Reglamento de Urbanización y Convivencia de la Asociación Civil.
- 7-Aprobación de modificaciones introducidas al reglamento de Edificación de la Asociación Civil.
- 8-Aprobación de modificaciones introducidas al reglamento de Parquización y Forestación de la Asociación Civil.
- 9-Aprobación de modificaciones introducidas al reglamento de Uso de Costas de la Asociación Civil.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Cristian Gerlero. Vicepresidente

Cristian Gerlero, Vicepresidente.

may. 4 v. may. 8

PEIX SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente a celebrarse el día 27 de mayo de 2026 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente, en la sede social sita en Av. Nicolás Milazzo N° 3251, parcela 3 del Parque Industrial de Plátanos, del partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación y asuntos comprendidos en el Artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2025.
- 3) Distribución de utilidades, aprobación de la gestión y determinación de los honorarios del directorio con autorización para superar los límites establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
- 4) tratamiento de la renuncia de la única directora, Patricia Peix.
- 5) Elección del integrante del directorio por el término de dos (2) ejercicios.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Patricia Graciela Peix, Presidente del Directorio.

may. 5 v. may. 11

RADIOGRÁFICA AUSTRAL SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de "Radiográfica Austral SA" CUIT N° 30-70748029-3 a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 2026 a las 8:30 horas en la sede social sita en la calle Montevideo 447 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Fijación de la cantidad de directores;
- 3) Designación del nuevo directorio;
- 4) Solicitud de Autorizaciones para suscribir la protocolización del acta de lo tratado y resuelto en la asamblea a desarrollar. El Directorio.

La designación del Sr. Carlos Dominguez como presidente del Directorio resulta del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022 al considerarse el Punto 5° del Orden del Día.

Bahía Blanca, 19 de marzo de 2026 Designado según instrumento privado Acta Asamblea Gral. Ordinaria. de fecha 31/5/2022.

Carlos Dominguez, Presidente.

may. 5 v. may. 11

PASO REAL SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2026 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, en Avenida Luro N° 3071 piso 11 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Tratamiento de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4°) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento. Fabian Andres Fernández, Presidente.

Paso Real SA, Fabian A. Fernandez, Presidente.

may. 5 v. may. 11

EMPRENDIMIENTOS CITY BELL SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 26 de mayo de 2026 primera convocatoria a las 18 horas y segunda convocatoria 19 horas en su sede social, sita en Diagonal 74 N° 202 piso 2 de La Plata, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2025.
- 2- Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado el 31/12/2025.
- 3- Consideración de la remuneración de los directores ejercicio al 31/12/2025.
- 4- Consideración de dividendos y reserva legal.
- 5- Designación de los accionistas que firmaran el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el artículo 238 de la LGS y con el Artículo Décimo Tercero del estatuto social. El Directorio.

No comprendida por el artículo 299 LGS.

Roberto Alfredo Breide, Presidente.

may. 5 v. may. 11

SANATORIO REGIONAL SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Sanatorio Regional SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de mayo de 2026, a las 9:00 horas, en primer convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria, en su sede social calle Vucetich N° 450 de la ciudad y partido de Dolores, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
- 2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1° Ley 19.550 Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2025.
- 3°) Consideración de los resultados del ejercicio económico y su destino;
- 4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Deberán los accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de Asamblea Los Estados Contables se encontrarán a disposición de los accionistas a partir del 30/4/2026.-

Jose Alberto Abait, Presidente.

may. 5 v. may. 11

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Leyes 10.416 (texto s/modificatorias). Convócase en cumplimiento de los artículos 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37° y 44° inc. 5) de la Ley 10.416 (texto s/modificatorias) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la provincia de Buenos Aires, a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 24 de junio de 2026 a las 11 horas, bajo la modalidad presencial calle 42 N° 777 La Plata o presencial mediada por tecnología (Zoom), ID 91032225132, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2025.
 - 2- Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos para el ejercicio económico 2027.
 - 3- Monto y forma de hacer efectivas las cuotas de matriculación y ejercicio profesional.
 - 4- Determinación del lugar de reunión de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.
 - 5- Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
- Art. 33° "En las Asambleas podrán participar con voz, pero sin voto, todos los profesionales matriculados en la provincia que se encuentren en el pleno ejercicio de sus derechos de colegiados".
Consejo Superior, La Plata, 16 de abril de 2026.
Presidente, Jorge O. Castellano; Tesorero, Leandro G. Campos.

may. 6 v. may. 8

INSTITUTO ITALIANO DE CULTURA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme lo establecido en el Estatuto Social y la normativa vigente, el Directorio convoca a los señores accionistas del Instituto Italiano de Cultura Sociedad Anónima a la AGO a celebrarse el día 26 de mayo de 2026 a las 11 horas y segunda convocatoria a las 12 horas, en la sede social, sita en la calle Mitre N° 361, Quilmes, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° y consideración del inc. 2° de la LGS N° 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/12/2025.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio y aprobación de Gestión, Memoria, Balance e informe del Síndico.
- 5) Fijación de la retribución de los Directores Titulares y determinar la cancelación de honorarios devengados y no prescriptos de los Directores que ejercieron sus cargos en ejercicios anteriores.

Nota: Los asistentes deberán cursar comunicación a los fines de su inscripción en el Libro de Asistencia, con tres (3) días hábiles de anticipación de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, en las siguientes direcciones: abogadotorre@hotmail.com y/o en la sede social. A disposición de los accionistas Balance General, estado de resultados y documentación, en la sede social. Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS.

Germán Alberto Pizzano, Abogado

may. 6 v. may. 12

SAMI BARADERO SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase en 1° y 2° convocatoria, a los Señores Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27/05/2026 a las 20:00 horas, en la sede social de calle Laprida N° 1078 de la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos mencionados por el inc.1), del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 34 finalizado el 31 de enero de 2026.
- 2) Remuneración del Directorio.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550.

Baradero, 5 de mayo de 2025.

Carlos Federico Brandli. Presidente.

may. 6 v. may. 12

BENEDETTI SAIC

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 11019. El directorio de Benedetti SAIC, convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2026 a las 11 hs. en primera convocatoria y para el día 27 de mayo de 2026 a las 11 hs. en segunda convocatoria, ambas a realizarse en la sede social ubicada en la calle 91 N° 2775 localidad San Andrés, partido Gral. San Martín, pcia. Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios para firmar acta de asamblea.
2. Tratamiento del balance y toda documentación contable relativa al art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2025.
3. Tratamiento del plan de inversiones a realizarse durante el ejercicio del año en curso, 2026/27.
4. Consideración gestión del directorio.
5. Consideración de la remoción de Emilio Carlos Laugier como director.
6. Tratamiento del inicio de acciones de responsabilidad.
7. Consideración de los honorarios del directorio, por el ejercicio cerrado al 31-12-2025.
8. Consideración de los honorarios adicionales por tareas técnico administrativas, por sobre el límite del artículo 261 L.G.S.
9. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31-12-2025.
10. Tratamiento de la eventual designación de un nuevo director suplente en reemplazo del faltante.

10: Autorización Al Dr. Fabio Topa para publicación.

Presidente Jorge Aldo Benedetti, designado por acta de asamblea ordinaria del 07-05-2025. Se deja debida constancia que el balance y la documentación contable del ejercicio cerrado al 31-12-2025 se ha puesto a disposición de los socios con fecha 29-04-2026. También se deja debida constancia que este aviso se le ha hecho llegar anticipadamente por e mail a todos los accionistas. Se comunica además, que todos los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

No se encuentra Incluida dentro del art. 299.

Fabio Leonardo Topa, CP.

may. 6 v. may. 12

ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio de ABC Latinoamericana de Comercialización SA, convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2026 a las 14 hs. y 15 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, ambas a realizarse en sede social, ubicada en la calle, Cochabamba 2245 piso 1 depto. "B" Gral. San Martín, pcia. Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección accionistas para firmar acta.
- 2- Tratamiento del balance y demás documentación prescripta por art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes, correspondientes ejercicio cerrado al 30-9-2025.
- 3- Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 4- Tratamiento gestión del directorio.
- 5- Tratamiento honorarios del directorio.
- 6- Tratamiento de la remoción de director.
- 7- Tratamiento de las acciones de responsabilidad.
- 8- Fijación número de directores.
- 9- Nombramiento nuevo directorio.
- 10- Autorización al Dr. Fabio Topa para publicación.

Se deja debida constancia que el balance y la documentación contable del ejercicio cerrado al 30-09-2025 se ha puesto a disposición de los socios con fecha 22-4-2026. Se comunica además, que todos los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

No se encuentra Incluida dentro del art. 299.

Fabio Leonardo Topa, CP.

may. 6 v. may. 12

POTRERO GRANDE SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio sito en la calle Coronal Suárez N° 2563 de Olavarría, pcia. de Bs. As. el 29/5/2026 a las 14:00 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2) Consideración de la venta de los activos más significativos de la sociedad;
 - 3) De corresponder, autorización para llevar a cabo las negociaciones.
- Los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la LGS. Soc. no inc. art. 299 LGS.
Nicolás Federico Lenzetti, Presidente del Directorio.

may. 6 v. may. 12

POLYSAN SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio, sito en la calle Coronal Suárez N° 2563, de Olavarría, pcia. de Bs. As., el 29/5/2026 a las 12:00 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que se celebra la asamblea fuera de término.
 - 2) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1 de la LGS del ejercicio finalizado el 30/6/2023.
 - 3) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1) de la LGS por el período finalizado el 30/6/2024.
 - 4) Consideración de la documentación que consigna el art. 234, inc. 1) de la LGS del ejercicio finalizado el 30/6/2025.
 - 5) Consideración de la gestión del directorio saliente el 10/4/2025. De corresponder, inicio de las acciones de responsabilidad.
 - 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la LGS. Soc. no inc. art. 299 LGS.
Nicolás Federico Lenzetti, Presidente del Directorio.

may. 6 v. may. 12

POTRERO GRANDE SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio sito en la calle Coronal Suárez N° 2563 de Olavarría, pcia. de Bs. As. el 29/05/2026 a las 13:00 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que se celebra la asamblea fuera de termino;
 - 2) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1 de la LGS del ejercicio finalizado el 31/12/2022;
 - 3) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1) de la LGS por el periodo finalizado el 30/06/2023;
 - 4) Consideración de la documentación que consigna el art. 234, inc. 1) de la LGS del ejercicio finalizado el 30/06/2024;
 - 5) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1) de la LGS del periodo finalizado el 31/12/2025;
 - 6) Consideración de la gestión del directorio saliente el 10/04/2025. De corresponder, inicio de las acciones de responsabilidad;
 - 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la LGS. Soc. no inc. art. 299 LGS.
Nicolás Federico Lenzetti, Presidente del Directorio.

may. 6 v. may. 12

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Leonor Alonso Servicios Educativos SA a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2026, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Leonor Viviano de Alonso N° 379, de Guernica, partido de Pte. Perón, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 32 cerrado al 30 de diciembre de 2025.
- 4) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio económico N° 32 cerrado al 30 de diciembre de 2025.
- 5) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico N° 32.
- 6) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico N° 32 cerrado al 30 de diciembre de 2025.
- 7) Consideración de la remuneración del directorio por el desarrollo de tareas técnico-administrativas en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
- 8) Determinación del número de directores, y elección de los nuevos directores.
- 9) Autorización al Directorio para recibir anticipo de honorarios.

Se hace saber que continúan a disposición en la sede social la documentación respectiva al art. 67 de la Ley 19.550, a los fines de ejercer las facultades de fiscalización sobre los libros y papeles sociales.

Para asistir a la asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia en el domicilio ubicado en calle Leonor Viviano de Alonso N° 379, de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, conforme a las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

Sociedad no incluida en el art. 299 de la LGS.

Martiniano Ariel Acosta, Abogado.

may. 6 v. may. 12

AVAL FÉRTIL SGR

Asamblea General Ordinaria y Especiales de Clase A y Clase B de Accionistas

CONVOCATORIA.

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Aval Fértil SGR, CUIT 30-71482463-1 a la Asamblea General Ordinaria y Especiales de Clase A y Clase B de Accionistas para el día 3 de junio de 2026, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Saavedra N° 759 de la ciudad y partido de Carmen de Areco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la transferencia de las acciones clase B en los términos del art. 49 de la Ley 24.467 y sus modificatorias.
- 3) Aprobación de la baja de los socios partícipes en los términos del art. 49 de la Ley 24.467 y sus modificatorias.
- 4) Consideración de las renunciaciones presentadas por los integrantes del Consejo de Administración. Consideración de su gestión y honorarios.
- 5) Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- 6) Consideración de las renunciaciones presentadas por los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de su gestión y honorarios.
- 7) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Autorizaciones para registración y/o publicaciones de lo resuelto por la Asamblea.

Los accionistas que concurran deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.

Roberto Eduardo Coronel, Presidente.

may. 6 v. may. 12

CRÉDITOS ATLÁNTICA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29/05/2026 a las 9:00 hs., en 1° convocatoria y las 10 hs en 2° convocatoria en la sede Social sita en Avda. Colón 3130 piso 12 depto. B, Mar del Plata, pdo. Gral Pueyrredon, Pcia. de Bs. As. para tratar el sgte.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 cerrado el 31/12/2017.
2. Consideración de la Gestión del Directorio.
3. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/17.
5. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 cerrado el 31/12/2018.
6. Consideración de la Gestión del Directorio.7
7. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/18.
8. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 31/12/2019.
9. Consideración de la Gestión del Directorio.
10. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/19
11. Elección de número de miembros y del Directorio
- 12 Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31/12/2020.
13. Consideración de la Gestión del Directorio.
14. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/20.
15. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 31/12/2021.
16. Consideración de la Gestión del Directorio.
17. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/21.
18. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 31/12/2022.
19. Consideración de la Gestión del Directorio.
20. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/22
21. Elección de número de miembros y del Directorio
22. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 19 cerrado el 31/12/2023.
23. Consideración de la Gestión del Directorio.
24. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/23.
25. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 31/12/2024.
26. Consideración de la Gestión del Directorio.
27. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/24.
28. Fijación de accionistas para firmar al acta

Fdo. C.P. Cristóbal Daniel Cortés, Contador Público, T° 60 F° 50 Leg. 15233-1, CPCEPBA, CUIT 20-13527252-4

may. 6 v. may. 12

CRÉDITOS ATLÁNTICA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26/05/2026 a las 9:00 hs, en 1° convocatoria y las 10 hs en 2° convocatoria en la Sede Social sita en Avda. Colón 3130 piso 12 depto. B, Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredon, pcia. de Bs. As. para tratar el sgte.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 cerrado el 31/12/2025.

2. Consideración de la Gestión del Directorio.

3. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/25.

4. Elección de número de miembros y del Directorio

Fdo. CP Cristóbal Daniel Cortés, Contador Público, T° 60 F° 50 Leg. 15233-1, CPCEPBA, CUIT 20-13527252-4.

may. 6 v. may. 12

POLCECAL SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en el domicilio sito en la calle Coronal Suarez N° 2563 de Olavarría, pcia. de Bs. As. el 29/05/2026 a las 11:00 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los que se celebra la asamblea fuera de termino;

2) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1 de la LGS del ejercicio finalizado el 31/12/2023;

3) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1) de la LGS por el periodo finalizado el 31/12/2024;

4) Consideración de la documentación que consigna el art. 234, inc. 1) de la LGS del ejercicio finalizado el 31/12/2025;

5) Consideración de la gestión del directorio saliente el 10/04/2025. De corresponder, inicio de las acciones de responsabilidad;

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la LGS. Soc. no inc. art. 299 LGS.

Nicolás Federico Lenzetti, Presidente del Directorio.

may. 6 v. may. 12

GLC SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El día 29 de mayo de 2026 en calle 71 N° 1889 de La Plata; a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1) Dos socios para la firma del acta.

2) Aprobación de la memoria y balance al 31/12/2025.

3) Consideración de los Resultados.

4) Asignación de Honorarios al Directorio.

No incluida artículo 299 LS.

José Manuel Rodríguez Henríquez, Abogado.

may. 7 v. may. 13

COMPAÑÍA NOROESTE SA DE TRANSPORTE

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de mayo de 2026 a las 18:00 horas, en el local de Cosme Argerich 3540 Carapachay partido de Vicente López, pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2°) Consideración de la Documentación art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2025;

3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;

4°) Elección de Directores titulares y suplentes;

5°) Elección del Órgano de Fiscalización;

6°) Retribución al Directorio (art. 261, Ley 19.550).

7°) Tratamiento de las acciones adquiridas por la sociedad (art. 220 y 221, Ley 19.550).

Sociedad incluida en el art. 299 LGS. El Directorio. Dra. María Victoria Muller abogada autorizada a realizar las publicaciones pertinentes.

Ruben Osvaldo Pino, Presidente. Dra Muller María Victoria, Abogada.

may. 7 v. may. 13

EL LAUQUEN CLUB DE CAMPO SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de El Lauquen Club de Campo SA para el día 30 de mayo de 2026, a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en el SUM del barrio, sito en Ruta 58 km 10, ciudad y partido de San Vicente, pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y cierre del Libro de Asistencia.
- 2) Tratamiento y consideración de los Estados Contables y demás documentación a la que hace referencia el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 ejercicio cerrado el 31 de julio de 2025.
- 3) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio al 31 de julio del 2025.
- 4) Elección de miembros del Directorio.

Mariano Pablo Almeida, Abogado T° XXII F° 525 CALZ.

may. 7 v. may. 13

DIARIOS ARGENTINOS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Diarios Argentinos SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2026, a las 10 horas, en calle 49 N° 535 1° piso Departamento 3, La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la memoria, inventario y Balance General del Ejercicio Económico Nro. 21, período 2025.
3. Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
4. Destino de los Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y determinación de los Honorarios al Directorio.
5. Determinación del número de integrantes del directorio, designación por el término de un año y fijación de su retribución.
6. Otorgar autorización al Escribano Sebastián Lasalle DNI 33.576.257 y/o doctor Ignacio Pereda DNI 29.758.852, a fin de tramitar la inscripción registral en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de las autoridades designadas.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de sociedades Ley 19.550 2do. párrafo cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

La Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550.

CPN Ignacio Pereda.

may. 7 v. may. 13

BOSQUE ALTO SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los accionistas de Bosque Alto SA a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 29 de mayo de 2026, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, según lo establecido en el art. 237 LGS, en el domicilio social sito en Ruta 33 Km. 8,5 -Club House- Bahía Blanca, provincia de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente.
- 2) Adecuación al régimen de conjuntos inmobiliarios conforme el Código Civil y Comercial de la Nación. Modificación de estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones escriturales que para poder concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia en la Administración social, sito en Ruta 33 km. 8,5 de la ciudad de B. Blanca, a través de mail a la casilla bosquealto@bvconline.com.ar tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea fijada. Diego Heredia, Presidente.

may. 7 v. may. 13

ASOCIACIÓN MUTUAL EMPRESARIA MARPLATENSE - AMEM

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De acuerdo con las disposiciones del Artículo 32 Capítulo IV del Estatuto Social se convoca a los asociados de la Asociación Mutual Empresaria Marplatense -AMEM-, a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 8 de junio de 2026 primer llamado a las 18:00 hs. segundo llamado a las 19:00 hs. en Avenida Luro número 3030 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea;
- 2°) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memorias, e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente del ejercicio N° 14, cerrado el 31/12/2025;
- 3°) Tratamiento de la cuota social;
- 4°) Tratamiento compensación comisión Directiva y Junta Fiscalizadora conforme Resolución INAES 152/90.

Las Memorias, Balances y demás documentación a tratar se encuentran a disposición en la sede social de la entidad.

Firmado: Eduardo Alberto Porta, DNI 8.371.103; Presidente. Juan Blas Taladrid, DNI 24.734.486; Secretario.

COOPERATIVA DE TRABAJO LA IDEA CONSTRUIDA LIMITADA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Cooperativa de Trabajo La Idea Construida Limitada, Mat. Nac. N° 38.630 y Registro Prov. N° 10.338, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 30 de mayo a las 18:00 hs. en calle Donatti N° 1149 de la localidad de Luján, partido Luján, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar acta de Asamblea junto a Presidenta y Secretario;
- 2) Consideración de Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Propuesta de Distribución de Excedentes correspondientes a los ejercicios económicos 2021, 2022, 2023, 2024, y 2025;
- 3) Elección de Un (1) Consejero/a Titular para ocupar el cargo de Secretario/a hasta la finalización del mandato en octubre de 2028;
- 4) Cambio de domicilio Real, Legal y Fiscal.
De Miguel Sandra Marcela, Presidenta.

AMAT - ASOCIACIÓN MUTUAL ARGENTINA DE TURISMO

Asamblea Gral. Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo convoca a los asociados para la realización de la Asamblea Gral. Ordinaria, que se llevara a cabo el día 14 de junio de 2026 en la sede social sita en 25 de Mayo 3443 de MdP, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto a la Presidenta y Secretaria.
- 2) Consideración Memoria, Balance y Estado de resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración Memoria, Balance y Estado de resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024.
- 4) Consideración Memoria, Balance y Estado de resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2025.
- 5) Renovación total de autoridades del Consejo Directivo.
Angélica Noemí Santander, Presidenta.

COOPERATIVA DE TRABAJO PENN CONTROLS LIMITADA

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Cooperativa de Trabajo Penn Controls Limitada, Matrícula Nacional N° 60.713, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día sábado 30 de mayo de 2026 a las 11:00 hs. en calle Sarmiento N° 452, localidad de San Antonio de Areco, para tratar los siguientes puntos dentro del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar acta de la asamblea junto a presidente y secretaria;
- 2) Reforma de Estatuto: Propuesta de incorporación de rubros en artículo 5°, para ampliación del Objeto Social.
Torre Jose Luis, Presidente.

ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES MUNICIPALES DE LANÚS

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Conforme lo establece el artículo 32 y concordantes del Estatuto Social, se convoca a los compañeros asociados a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 12 de junio del 2026 a las 18:00 hs. para el primer llamado y 19:00 hs. para el segundo llamado, en la calle Ramón Cabrero 1258 de Lanús Este, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados presentes para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de asamblea.
- 2) Lectura de los informes de la Junta Fiscalizadora
- 3) Lectura, consideración y votación de la Memoria, inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Erogaciones y Estado de Evolución del Patrimonio neto correspondiente a los ejercicios Social comprendido entre 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023/24/25.
- 4) Razones del llamado fuera de término.
- 5) Elecciones de autoridades del consejo directivo y junta fiscalizadora
- 6) Razones del llamado fuera de término.
- 7) Tercerización del salón de fiestas.
Vazquez eliseo, presidente, DNI 4882680

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SA

Asamblea General Extraordinaria

POR 5 DÍAS - Se convoca en primera convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de junio de 2026, en la calle Espeche 796 de la ciudad de Bahía Blanca a las 15 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que junto con el Sr. Presidente de la Asamblea firmen el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Disolución de la sociedad,

- 3) Nombramiento del liquidador,
 - 4) Consideración del Balance Final de Liquidación practicado al 31/5/2026 y Proyecto de Distribución.
 - 5) Liquidación y cancelación de matrícula y
 - 6) Consideración de la designación de la persona que conservara los libros y demás documentos sociales.
- Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
Jorge Gismondi, Presidente, DNI 5.199.918.

may. 8 v. may. 14

ERGITTEK SA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Diagonal 73 N° 2832 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1° Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/2025.
 - 3) Destino de los resultados del ejercicio.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2025.
 - 5) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2025.
- Documentación contable puesta a disposición de los accionistas en la sede social.
Soc. No comprendida en el art. 299 LGS.
Rodolfo Gonzalía, Presidente.

may. 8 v. may. 14

LOS JAZMINES DE RANELAGH SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a asamblea general ordinaria para el 11 de junio de 2026 a las 11 hs. y 12 hs. en 1° y 2° convocatoria, en Avenida Vergara 5145, Sourígues, Berazategui, Bs. As. para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
 - 2°) Consideración y Tratamiento del balance al 31/12/2025. Distribución de resultados.
 - 3°) Motivos del llamado fuera de termino.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS
Aída Sandra Filippelli, Presidente del Directorio.

may. 8 v. may. 14

LAS VIZCACHAS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Acta de Directorio N° 153. En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09 hs. del día 27 de abril de 2026, se reúnen los integrantes del directorio de la firma Las Vizcachas SA. Hace uso de la palabra la Sra. María Isabel Capdepon de Vieyra manifestando que la sesión tiene por objeto convocar a Asamblea General Ordinaria para considerar y resolver lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, en su art. 234, inc. 1, con referencia al ejercicio económico N° 34 cerrado el 31 de diciembre de 2025. Por ello se resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo a las 10 hs. en la sede social. La Asamblea tendrá por objeto tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 34 cerrado el 31 de diciembre de 2025.
 2. Consideración de la gestión de los Directores (art. 2575 Ley 19.550).
 3. Destino a dar los resultados por el ejercicio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
 4. Remuneración al Directorio.
 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- Sin otros temas que tratar, se da por finalizada la presente reunión.
Lasaga Lucía, Contador Público

may. 8 v. may. 14

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de junio de 2026, en la calle Espeche 796 de la ciudad de Bahía Blanca a las 11 horas en Primera Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que junto con el Sr. Presidente de la Asamblea firmen el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos de la Sociedad finalizado el 31 de octubre de 2025.
- 3) Destino a dar al resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión de los Directores (art. 275 Ley 19550).
- 5). Remuneración al Directorio.
- 6) Consideración de las ventas efectuadas el 15/01/2026 y 10/03/2026.
Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
Jorge Gismondí, Presidente.

may. 8 v. may. 14

TECSOLPAR SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Tecsolpar SA, a la Asamblea General Ordinaria de carácter complementaria, que se celebrará el día 2 de junio de 2026, en la sede social de la avenida Juan José Paso N° 3252, entpiso, de la ciudad de Mar del Plata, a las 10:00 horas en primer llamado y a las 11:00 horas en segundo llamado, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Decidir el destino de los resultados, y eventualmente la forma de pago de los dividendos, correspondientes al Ejercicio económico N° 19 de la sociedad, cerrado el 30 de noviembre de 2025.
- 3- Los directores coinciden en aclarar que, como se ha hecho habitualmente en las anteriores asambleas, se convocará la presencia de un escribano, a fin de dejar constancia notarial sobre lo que allí se resuelva.
Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la misma con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación. En caso de pretender intervenir a través de apoderado, deberán remitir con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación los instrumentos autenticados que acrediten su representación.
Bloise Carlos A., Presidente del Directorio Tecsolpar SA.

may. 8 v. may. 14

ADMINISTRACIÓN COUNTRY SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT N° 30-71495231-1. Se convoca a los accionistas de Administración Country SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Ruta 205, Altura Km 66,800, de la ciudad de Cañuelas, partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires el día 4 de junio de 2026, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- (1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- (2) Explicaciones de la demora en el llamado a Asamblea;
- (3) Consideración de los documentos prescriptos por el Inc. 1°, art. 234, Ley N° 19.550, referidos al undécimo ejercicio económico, finalizado el 31 de julio de 2025;
- (4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio;
- (5) Tratamiento de la remuneración de los miembros del Directorio; y
- (6) Aprobación de la gestión de los señores Directores.

Nota: El Directorio recuerda a los accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238, LGS.

Sociedad no incluida en el artículo 299 Ley 19.550.

Mariano Navilli, Presidente del Directorio.

may. 8 v. may. 14

LA CAPITAL CABLE SA

Asamblea General Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-67958836-9. Se convoca a los Sres. Accionistas de La Capital Cable SA a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 28 de mayo de 2026 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la Avenida Colón 3773, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Destino de los Resultados.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su remuneración.
- 5) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y demás organismos.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 11:00 a 17:00 horas en la Av. Colón 3773, localidad de

Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, prov. de Buenos Aires.
La Sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley General de Sociedades.
María Lucila Romero, Abogada. Autorizada.

may. 8 v. may. 14

OTAMENDI CABLE COLOR SA

Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-65040397-1. Se convoca a los Sres. Accionistas de Otamendi Cable Color SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de mayo de 2026 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la Av. Colón 3773, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires (no es la sede social) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizados el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Destino del Resultado.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su remuneración.
- 5) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y demás organismos.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 11:00 a 17:00 horas en la Av. Colón 3773, localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, prov. de Buenos Aires.

La Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley General de Sociedades.

María Lucila Romero, Abogada - Autorizada.

may. 8 v. may. 14

▲ SOCIEDADES

GIORNO SA - ATUNERA ARGENTINA SAU

POR 3 DÍAS - Conforme art. 83 inc. 3°, Ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión celebrada entre: a) Sociedad Absorbente: Giorno SA, CUIT 30-56584844-1, con sede en Roca N° 1522, piso 2° "A", Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de febrero de 1977 con matrícula número 4.884 y legajo número 17.763; b) Sociedad Absorbida: Atunera Argentina SAU, CUIT 30-71076324-7, con sede en Roca N° 1522, piso 2° "A", Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 28 de mayo de 2006 bajo la matrícula número 78.660 y legajo número 143.505. 1) El 31/03/2026 se suscribió el compromiso previo de fusión, mediante el cual, con efecto al 1/01/2026, Giorno SA absorbió a Atunera Argentina SAU. En la misma fecha, el compromiso previo de fusión fue aprobado por los respectivos Directorios y las Asambleas de las sociedades intervinientes; 2) El capital social de Giorno SA se aumentó de la suma de \$14.188.136.916 a la suma de \$18.435.456.516, es decir en la suma de \$4.247.319.600. 3) Valuación del activo y del pasivo de las sociedades intervinientes conforme surge de los estados contables especiales de fusión al 31/12/2025: (a) Giorno SA: activo: \$51.122.368.538, pasivo: \$16.702.305.359; (b) Atunera Argentina SAU: activo: \$12.052.311.102, pasivo: \$1.748.420.560. 4) Disolución: a partir de la fusión con Giorno SA, Atunera Argentina SAU se disuelve sin liquidarse. 5) La sociedad continuadora es Giorno SA con sede en la indicada "ut supra". 6) Se reformaron los artículos primero y cuarto del Estatuto Social de Giorno SA en lo que respecta al domicilio de la sociedad y al capital social. Las oposiciones deben presentarse por escrito dentro de los 15 días desde la última publicación de este aviso, y podrán realizarse en cualquiera de los siguientes domicilios: Ayolas N° 3075 o Roca N° 1522, piso 2° "A", ambos de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs., a excepción de feriados nacionales. Facundo Jorge Godoy. Presidente interino.

may. 6 v. may. 8

KUCHEN SRL

POR 5 DÍAS - Por el término de cinco (5) días, se hace saber que Kuchen SRL, CUIT N° 30714988839, con domicilio legal en Alberti 1865 en su carácter de titular del fondo de comercio denominado Repostería Express ubicado una sucursal en la calle Alberti 1865 y la otra en la calle Tucumán 4702, localidad de Mar del Plata, dedicado al rubro de venta de productos de repostería y bazar, comunica el cese definitivo de actividades a partir del día 07/05/2026. Se notifica a los eventuales acreedores para que dentro del plazo legal formulen las oposiciones que estimen corresponder en el domicilio indicado precedentemente. Alonso Hernan, DNI 31958461, Socio Gerente.

may. 6 v. may. 12

CARHENYL SA

POR 3 DÍAS - El Directorio de Carhenyl SA, con fecha 22/04/2026 conforme delegación de la Asamblea del 19/03/2026 que resolvió aumentar el capital social a \$12.000.000, hace saber a los accionistas que se emitirán nueve millones quinientas sesenta mil (9.560.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una, con un valor nominal de un peso (\$) cada acción, las que deberán integrarse con la capitalización del aporte de los socios efectuado en

oportunidades anteriores que existe en la cuenta "Aportes irrevocables a cta. Futuros aumentos" o el existente en la cuenta particular de cada uno de los socios, o con dinero en efectivo, dentro del plazo de 3 meses desde el vencimiento del plazo del art. 194 Ley 19.550. Se publica el presente a los efectos del artículo 194 Ley 19550 (derecho de preferencia y de acrecer). Firmado Juan Carlos Piancazzo, Presidente. Juan Carlos Piancazzo, Presidente.

may. 7 v. may. 11

IKARUS SEGURIDAD SRL

POR 1 DÍA - C.U.I.T. N° 30-71880844-4. Se hace saber que por Acta de reunión de socios de fecha 27/04/2026 la sociedad resolvió: 1) Apertura de sucursal en la Pcia. de Buenos Aires en los términos de la ley 12.297, que se ubica en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, siendo su dirección en la calle Entre Ríos N° 3769.- 2) Se designa para ocupar el cargo de factor o representante de la sucursal al Sr. Leonardo Gabriel Rodríguez Olgui, DNI N° 29.564.385, C.U.I.T. N° 20-29564385-5, Argentino, nacido 03/06/1982, Empresario, soltero, domicilio Av. Cerviño N° 3527, 12° piso, departamento "C", CABA, quien constituye domicilio especial en la sucursal y llevará adelante los negocios sociales de ésta firma en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido por el artículo segundo de la ley provincial 12.297: 1) Vigilancia y protección de bienes; 2) Escolta y protección de personas; 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal y 6) Todas aquellas actividades que fueren autorizadas por la normativa que en el futuro modifique o complemente la legislación vigente en materia de seguridad. Hernán Diego Leeds, Abogado C.P.A.C.F. T° 75 F°323, CA.S.I. T°XXXIII F°326.

TRANSPORTADORA SAN CAYETANO DE SALLIQUELÓ SRL

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 18/11/2025 se ratifica designación de Walter Santiago Fuentes como gerente con efectos retroactivos al 12/10/2024. Se rectifica plazo de duración del mandato: 10 años conforme contrato social. Giselle Lagrange, Abogada. T° 52 F° 103 CALP.

HUMAN RESOURCES MANAGERS SRL

POR 1 DÍA - Acta Reunión de socios N°45 del 14/4/2026, Reforma Artículo 1: Cambio denominación a Amerbis Argentina SRL; Artículo 8: cierre de ejercicio al 31/7 cada año. Abogada Gladys Noemi Belvedere.

RUTAS DE LA BAHÍA SA

POR 1 DÍA - Comunica que por AGO del 29/12/2025 se conformó el Directorio de la siguiente manera: Direc Tit - Pte. Adaniya Sebastian L., Direc. Tit: Adaniya Diana L., Direc. Sup: Adaniya Jorge L. - Dr. CP Fernando D. Gobbi. Contador Público. C.P.C.E.P.B.A. T° 72 - F° 98 - Leg. 18442-0.

CONSULTORES DE EMPRESAS - DIVISIÓN SERVICIOS SRL

POR 1 DÍA - Complementario. Acta de Fecha 23 de diciembre de 2025. Deciden la apertura de sucursal en calle Malabia 11 (of 2-3), localidad Boulogne, partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Designación; Representante Legal de la sucursal al Señor Rodrigo Nicolás Engelhard con DNI 28.445.621 y Jefe de Seguridad Señor Adrián Gabriel Ocampo con DNI 16.840.268. Fdo. Martha Edith Bravo Autorizada.

FARPIC SA

POR 1 DÍA - 1) Adolfo Oscar Farias, argentino, nacido el 22/02/1984, DNI 30.312.771, CUIT 20-30312771-3, casado en primeras nupcias con Daiana Vanesa Niz, Metalúrgico, domiciliado en calle 52 N° 578 de la ciudad y pdo de Colón, pcia de Bs As.; y Bruno Mariano Piccini, argentino, nacido el 13/12/1983, DNI 30.312.666, C.U.I.T. 20-30312666-0, soltero, hijo de Nora Susana Dimase y de Mario Domingo Piccini, Contador Pco. Nac., domiciliado en calle 22 N° 522 de la ciudad y pdo de Colón, pcia de Bs As. 2) Esc. Pca. N° 49 del 24/04/26, otorgada ante la Esc. Nadia Sequeiro, Adsc. Reg. N° 27 del partido de Pergamino, Pcia. de Bs. As. 3) Farpic SA. 4) Sede social: calle 52 N° 578 de la ciudad y pdo. de Colón, Pcia de Bs As. Domicilio: Pcia. de Bs. As. 5) Objeto Social: 1) Industrial: La fabricación, elaboración, industrialización y transformación de estructuras metálicas de todo tipo, carpintería metálica, herrería de obra y elementos de hierro, acero, aluminio u otros metales. Incluye específicamente el diseño y producción de silos, celdas de almacenamiento, norias, galpones y tinglados. 2) Servicios y Montajes: La prestación de servicios de montaje e instalación en obra de estructuras metálicas, plantas industriales y sistemas de almacenamiento. Asimismo, el servicio de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de implementos agrícolas, maquinaria agroindustrial y equipos de acopio. 3) Comercial: La compra, venta, permuta, consignación, acopio, importación y exportación de materias primas, insumos, repuestos, accesorios y productos terminados relacionados con la actividad metalúrgica y el sector agroindustrial. 4) Construcción y Obra Civil: La ejecución, dirección y administración de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, incluyendo movimientos de suelo, fundaciones, bases de hormigón para silos y plantas industriales, pavimentación, mampostería y terminaciones. La construcción de naves industriales, galpones y cualquier infraestructura necesaria para el sector agropecuario e industrial. 5) Servicios de Izamiento y Logística: La prestación de servicios de alquiler y operación de grúas, auto elevadores, hidrogrúas y equipos de izamiento. Incluye el transporte de cargas pesadas, carga y descarga de estructuras, y asistencia técnica en montajes complejos mediante maquinaria especializada. 6) Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso

bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, participación en desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, y el aporte de capital a sociedades constituidas. Se deja establecido que la sociedad no realizará actividades de corretaje inmobiliario comprendida en el artículo 1345 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, ni las actividades establecidas en la ley 20.266, modificada por ley 25.028, ni en la ley 10.973. 7) Representaciones y Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes y capitales, relativas al presente objeto social. A todos los fines mencionados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos y operaciones que no contraríen las leyes vigentes o se opongan a lo determinado a este estatuto, conforme lo establece la Ley General de Sociedades y el Código Civil y Comercial. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, ni las actividades establecidas en la ley 20.266, modificada por ley 25.028, ni en la ley 10.973. 6) 99 años. 7) Capital: \$30.000.000. 8) Directorio: mínimo de 1 y máximo de 4 directores titulares y entre 1 y 3 Suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: Los accionistas. Presidente: Adolfo Oscar Farias. Director suplente: Bruno Mariano Piccini. 9) Presidente o del Vicepresidente o Director Suplente según corresponda. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Esc. Nadia Sequeiro. Reg. 27 del partido de Pergamino. Carnet 6726.

ALONSO HNOS. SIRENAS SA

POR 1 DÍA - 1) A.G.O y A.G.EXT. 8/10/24 2) Ref. Artículo decimo Segundo. 3) Designa: Presidente: Jorge Carlos Alonso, DNI 16.577.542; Vicepresidente: Darío Claudio Alonso, DNI 12.927.318, D. Titular: José Alejandro Rudi, DNI 26.822.659 y D. Suplente: Diego Sebastián Madeo, DNI 25.028.617, todos con domic. Especial en Sede Social. Mario Cortes Stefani Abogado, T°19, F°303, CALZ.

CASA CRIFE SA

POR 1 DÍA - (CUIT 30709147222) Por acta de asamblea de socios del 06.04.2023 se designo presidente al Sr. Walter Gustavo Camallo, domiciliado en Avda. Bmé. Mitre s/nº, Carmen de Areco, Prov. de Bs. As., Director Suplente al Sr. Juan Cruz Camallo, domiciliado en Avda. Bmé. Mitre s/nº, Carmen de Areco, Prov. de Bs. As. Firmado Walter Gustavo Camallo. Presidente por instrumento privado acta del 06.04.2023.

AGRATA 9 DE JULIO SA

POR 1 DÍA - Complementario. 1) 22/04/2026.- 2) Modif. Act. Constitu.- Ref. Art. 1 y 5.- Enrique Julio Medlam, Contador Público.

BAHÍA SA

POR 1 DÍA - Se comunica la nueva integración del Directorio, conforme a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 01 de julio de 2025. El Directorio de la sociedad, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo el legajo N° 47845, matrícula N° 35984, queda compuesto de la siguiente forma por el término de tres ejercicios: Director Titular: Walter Enrique Fontao DNI N° 25.215.305, con domicilio especial en Jose Hernandez 1036, Bahía Blanca. Director Suplente: Evangelina Soledad Pizzorno DNI N° 26.456.265, con domicilio especial en los Cipreses 93, Bahía Blanca. El mandato de las autoridades designadas tendrá vigencia hasta la celebración de la Asamblea que considere la documentación del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2027. El domicilio social de la compañía permanece en San Martín 302, Bahía Blanca. Firmado por Walter Enrique Fontao DNI N° 25.215.305.

CIRIGNA DEL CALLVU SA

POR 1 DÍA - Socia: María Sol Radice, arg, 14/3/86, DNI 32.145.580, CUIL 27-32145580-3, maestra en educación inicial, casada en 1° con Gastón Erramouspe, Alvear 2280 de Azul, Bs.As. Org. de admin. y represen.social: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores titulares y un suplente. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La repr. soc. está a cargo del presidente. Ricardo José Scabuzzo. Escribano.

MANAS TECHNOLOGY SOLUTIONS SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 05/03/2026, se traslada la sede social a la Avenida del Libertador numero 2442 Edificio Lumina, 4to piso, Oficina 1 del Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti Abogada T°LXV F°462 CALP.

POLICLÍNICA GRAN BUENOS AIRES SA

POR 1 DÍA - 1) A.G.E 1/4/26 2) Designa Presidente: Victoria Leila Diaz DNI 39.107.260 y D. Su-plente: Elisa Nora Tokar DNI 11.650.019 todas con domic. especial en sede social. 3) Camba sede social llevandola a Av. Meeks 474, Ciudad y Partido de Lomas de Za-mora, Pcia de Bs. As. Mario Cortes Stefani Abogado, T°19, F°303 CALZ.

IMONEK SA

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S. se procede a modificar el artículo tercero del Estatuto de Imonek S.A., que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros sean empresas privadas, públicas, comerciales, industriales y/o agrícolas, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Constructora. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; asimismo corresponde al objeto social la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles. Construcciones viales de obras públicas y privadas, recuperación de suelos, alquiler de máquinas viales y provisión de tierra y/o materiales para las actividades mencionadas. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. b) Refacciones y mejoras. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios, albañilería y servicios de la construcción. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. c) Producción, compra, venta, distribución, exportación e importación de productos agropecuarios, ganaderos, hortícolas, hortalizas, bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, fiambres, embutidos, chacinados, verduras, frutas, flores, semillas, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, ya sea frescos como congelados; artículos de limpieza, de bazar, del hogar, perfumería, golosinas, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea vacuna, ovina, porcina, avícola como también productos relativos a la industria frigorífica. Fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos de panificación por horneado, cocidos, precocidos, frescos y congelados; productos de confitería, repostería, bombonería, pastelería, y servicios de lunch. Transporte de carga, mercadería generales, fletes, acarreos, mudanzas, comestibles y carga general de cualquier tipo. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Jorge Marcelo Sosa, Contador Público Universidad Católica de La Plata C.P.C.E.P.B.A. Tº 76 Fº 243 Leg.19638/0 C.U.I.T. 20-16233737-9.

ELDICA SA

POR 1 DÍA - Por Instrumento Público del 28-04-26 se modificó artículo décimo: En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los directores titulares deberán depositar el monto de \$ 300.000, o su equivalente en moneda extranjera, bonos o títulos públicos, depositados en instituciones financieras o en cajas de valores; o tomar a favor de la sociedad una garantía bancaria o seguro de caución o de responsabilidad frente a terceros, cuyos costos serán soportados por cada director, de acuerdo con el mecanismo autorizado por la entidad u organismo de control correspondiente. Gabriel Bonsembiante. Escribano.

GRUPO CORIFOOD SRL

POR 1 DÍA - Con fecha 4 de febrero del año 2026 y conforme se desprende del Instrumento Privado, suscripto ante Escribano Público, se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. En mérito a lo establecido en la Ley 19.550, se publica el siguiente aviso: 1) Socios: Gonzalo Corinaldesi, argentino, nacido el 21/03/1998, DNI 41.173.070, estado civil soltero, comerciante y Jorge Alberto Corinaldesi, argentino, nacido el 14/01/1971, DNI 21.729.597, estado civil casado, abogado, ambos con domicilio en Roma 662, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: Grupo Corifood S.R.L. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros el desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, especialmente de hamburguesas en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. 4) Plazo: Noventa y nueve años desde su constitución. 5) Capital: \$10.000.000 dividido en 10.000 cuotas de \$1.000 cada una. 6) Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Gonzalo Corinaldesi en su calidad de gerente por tiempo indeterminado. 7) Cierre de ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. 8) Se deja constancia que el gerente o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, llevarán a cabo la fiscalización conforme art. 55 LGS. 9) Sede social: Ubicada en Presidente Juan Domingo Perón 9199, localidad Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. Firma: Solange Corinaldesi, autorizada. Solange Corinaldesi autorizada.

SOCIEDAD AGROPECUARIA Y TRANSPORTES EL CENTINELA SRL

POR 1 DÍA - Por reunión de socios en la ciudad de Tandil a los 14 días de mes de agosto del 2015 se resolvió la reconducción de la sociedad y la reforma del art. N° 2 (segundo) del E.S. Nuevo plazo: 50 (cincuenta) años desde la inscripción de la reconducción. Romina E. Borja. Autorizada. Romina E. Borja Autorizada.

ABASTO HOGAR VARELA SRL

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, Cesión de cuotas del 28/09/2018, Nélica María Polti, argentina, viuda, DNI.: 498.674, CUIT: 27-00498674-7, comerciante, nacida el 04/06/1928, con domicilio en Varela 15, Piso 11, Depto "B", C.A.B.A., cede, vende y transfiere 330 cuotas en \$3.300.- a favor de Mario Bisazza, argentino, casado, DNI.: 17.923.894, CUIT: 20-17923894-3, comerciante, nacido el 24/04/1967, con domicilio en Campichuelo 655, Piso 4, Depto "E", C.A.B.A.. Nélica María Polti renuncia al cargo de gerente. Mario Bisazza asume el cargo de gerente. Por acta de reunión de socios de fecha 14/04/2026: Se acepta la renuncia de Nélica María Polti al cargo de gerente. Mario Bisazza acepta el cargo de gerente. Mariana Laura Marchesoni, Escribana.

MITRE N° 243 SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS SA

POR 1 DÍA - Edicto complementario Aumento de capital, reforma de Estatuto Mitre N°243 San Nicolás de Los Arroyos S.A. CUIT 30-71832212-6 por Acta de Asamblea General Extraordinaria N°3 del 30/07/2025 folio 6 del Libro de Actas de Asambleas N°1 se resolvió la modificación del art.4º del estatuto por aumento de capital a \$40.000.000. Not.Milena Garcia Tit.Reg.2 San Nicolás Milena Garcia.

RESINAS DEL ATLÁNTICO SRL

POR 1 DÍA - 2.Instrumento constitución: 04-05-2026 3.Datos de los socios: Milagros Abril Iglesias, argentina, soltera, domiciliada en Gascon N° 2046 Piso: 10 Departamento: B, de la ciudad de Mar Del Plata, nacida el 20 de enero de 2006, comerciante, con DNI 47.156.539; Jose Maria Martin Pedraza, argentino, divorciado en segundas nupcias con Maria Soledad Maillio DNI 28.577.486 segun sentencia de divorcio de fecha 27 de noviembre de 2024 en expediente 32.180 de tramite por ante el juzgado de familia N°1 de Mar del Plata, domiciliado en Santa Fe N° 2570 Piso: 2 Departamento: A, de la ciudad de Mar Del Plata, nacido el 25 de febrero de 1978, comerciante, con DNI 26.056.791;3.Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios relacionados directamente con las siguientes actividades: I.- Comercial y de servicios: compra venta, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, locación, importación, exportación, depósitos, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes y repuestos, insumos accesorios y sus componentes relacionados con todo tipo de materiales sintéticos, materiales termoplásticos, resinas de polímeros y afines, como también todo tipo de mercaderías, su fabricación, distribución mayorista y minorista.II.- Comercio internacional: La importación y exportación a y de la República Argentina, así como a, y de, cualquier país extranjero de toda clase de bienes, productos y mercaderías comprendidas en el apartado precedente, y la actuación bajo cualquier forma de intermediación en el comercio internacional.III.- Servicios y mandatos: La prestación de todos los servicios de apoyo y complementación de las actividades enunciadas en los puntos precedentes, tanto de asesoramiento técnico e industrial como de mantenimiento y reparaciones de organización, sin que esta ejemplificación sea limitativa. Ejecutar toda clase de mandatos y gestiones de negocios, y recibir comisiones, agencias, distribuciones, promociones, consignaciones y representaciones para la realización de cualquier tipo de actos y actividades. 4.Capital social:\$500.000 dividido en 1000 cuotas de \$500 valor nominal,cada una. 5.Sede social: Belgrano N° 2862, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 6.Órgano de Administración: será ejercida por Jose Maria Martin Pedraza 7.Órgano fiscalización: La realizarán los socios según art.55 de la ley 19550 8.Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción 9.Fecha de cierre del ejercicio: 31-12 de cada año 10. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo fecha 04-05-2026 Moya Juan Ignacio DNI 36329332.1 dia. Moya Juan Ignacio. Contador Leg. 43689/5 T. 168 F. 128 CPCEPBA.

GRUPO DRAUMAR NERJA SA

POR 1 DÍA - Se rectifica edicto de La asamblea del 30/03/26 designo Presidente y Director Titular a Mariano Roberto Cristopedro y Director Suplente a Larisa Solange Kuasñosky Gambardella, ambos con domicilio especial en la calle Ruta Provincial 25 N° 1702, Localidad de Villa Rosa y Partido de Pilar, de la Provincia de Buenos Aires. Omar Natalio Acuña. Autorizado. Autorizado Omar Natalio Acuña DNI 36923602.

ITALIA 1085 SA

POR 1 DÍA - Esc complementaria 178 del 5/5/26 se denuncian las profesiones de los socios. Muller y Bolleri. Soledad Sanguinetti. Abogada T2F402 CAMGR.

VELA NEGRA CLUB SA

POR 1 DÍA - Se rectifican datos de Morales Juan Martin, DNI 25.562.455, comerciante. Hernandez Leila Alejandra, Autorizada.

HAS INNOVACIÓN Y SERVICIOS SRL

POR 1 DÍA - Escritura 113, Const. S.R.L., "Has Innovacion y Servicios SRL"- Mercedes, 26.03.2026, Ana Carolina Respuela, Notaria, Reg. 14, comparecen: Martin Esnaola, arg. nac. 20.08.87, soltero, hijo Héctor Abel Esnaola y María Lucía Bonafina, veterinario, D.n.i. 32.975.473, dom. 47 n° 718, Mercedes, C.U.I.L: 20 - 32975473 - 2, Juan Maria Bereterbide, arg. nac. 18.02.81, soltero, hijo Juan María Bereterbide y Silvia Elena Belgrano, empleado, D.n.i. 28.695.691, dom. 16 n° 468, Mercedes ; C.U.I.L: 20 - 28695691 - 3; Facundo Tomas Tancredi, arg. nac. 06.06.89, cas. 1º nup. c/María Agustina Laurino, ing. agrónomo, D.n.i. 34.536.234, dom. Acceso Manuel Sanmartín y calle 130, Mercedes, C.U.I.L: 20 - 34536234 - 8; Acta Constitutiva: 1) denomina, "Has Innovacion y Servicios S.R.L.", dom legal calle 21 n° 681, Ciudad y Pdo. Mercedes. Autorización : Arturo Belgrano, D.n.i. 8.528.629 y/o Dra. Adriana Belgrano, abogada, D.N.I. 10.209.381, T: IV, F: 143, C.A.D.J.M., realizar trámite ante DPPJ, y publicar edictos ante el Boletín Oficial.- Dra. Adriana Belgrano. Abogada.

RAME AGROEXPORT SA

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Luís Granero, arg, nac el 12/09/1967, DNI 18.533.358, empresario, casado en 3das nupcias con Melina Luján Mercedes Cócaro, con domicilio en calle Vicente López N° 33, Piso 1º, Depto. "B", loc y part de Chivilcoy, pcia

de Bs As; y Melina Luján Mercedes Cócaro, arg, nac el 07/04/1979, DNI 27.130.965, Licenciada en Psicología, casada en 2das nupcias con Gustavo Luis Granero, con domicilio en calle Vicente López N° 33, Piso 1°, Depto. "B", loc y part de Chivilcoy, pcia de Bs As. 2) Esc N° 59 del 22/04/2026. 4) calle Vicente Lopez Nro 33, Piso 1ero, Dto B, de loc y part de Chivilcoy, pcia de Bs As. 5) Agrícola ganadera: Explotación, administración, compra, venta y arrendamiento de establecimientos rurales, cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, productos hortícolas, plantas aromáticas y servicios de explotación agropecuaria. Cría, recría e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, caprino y equino. Acopio y acondicionamiento de productos agrarios: Compra, venta, consignación, acopio y distribución. Fabricación e industrialización de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, alimenticios y lácteos. Inmobiliarias: Compra, venta, locación, administración y operaciones de rentas inmobiliarias relacionadas con establecimientos rurales. Importadora y exportadora: Materias primas y productos relacionados con la actividad agropecuaria. 6) 99 años. 7) \$ 30.000.000. 8) y 9) De 1 a 5 Directores Tit y supl por igual o menor número. 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente: Gustavo Luis Granero; Director Suplente: Melina Lujan Mercedes Cócaro. Fisc: Art. 55. 10) 30/06. Abogado apoderado: Francisco La Monica. T° LV F 370 C.A.L.P.

CINEMA CONCEPT SRL

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 13/4/26 trasladan la sede social a Rivadavia 331, localidad Pilar, partido Del Pilar, Pcia. Buenos Aires; reformando el art. 1° del Contrato Social. Ezequiel Pinto, Abogado.

ESPRESSO CLUB SRL

POR 1 DÍA - (art. 10 LSC). Rectifica Edicto publicado el 22/12/2025. Sociedad constituida 12-12-2025, y Adenda del 27-3-2026, instrumentos certificados ante Notaria del La Plata Rios Maria Soledad, Registro número 405.- Se rectifica domicilio de socios: Lucas Othar, domicilio en calle Teniente Juan Domingo Peron nro.484, localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, pcia. de Bs. As.; Damian Othar, domicilio en calle Teniente Juan Domingo Perón nro. 484, localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, pcia. de Bs. As.; Walter Othar, domicilio en calle Teniente Juan Domingo Perón nro.484, localidad de San Juan Bautista partido de Florencio Varela, pcia. de Bs. As.; y Fabricio Obljubek, domicilio en Avenida General Jose de San Martin numero 2528, localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, pcia. de Bs.As.- Se rectifica domicilio social: calle Teniente Juan Domingo Perón nro.484, localidad de San Juan Bautista, partido Florencio Varela, pcia. de Bs.As. Rectifica capital social se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000), dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una.-Sociedad no comprendida en Ley de entidades financieras. Sociedad no comprendida art. 299 LGS. Rios Maria Soledad. Escribana.

LA RESOLANA DE PAJÓN SA

POR 1 DÍA - Matrícula N° 57.458 - Legajo N° 107.269, Domicilio social: Laprida 410, Maipú, provincia de Buenos Aires. Por Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 5 de marzo de 2026, celebrada en la sede social, se resolvió la designación del Directorio por el término de tres (3) ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Conrado Pajón, DNI 22.703.029, con domicilio en Laprida 410, Maipú, provincia de Buenos Aires. Directora Suplente: Vanesa Pajón, DNI 21.865.945, con domicilio en Arenales 3952, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Conrado Pajón, DNI 22.703.029, Presidente.

KEY SOLUTIONS SRL

POR 1 DÍA - Constitución: Por Inst. Priv. del 04/05/26: 1) Socios: Federico Alcides Knopp, 16/08/92, DNI 36.485.770, CUIT 20-36485770-6, contratista, soltero, Los Gladiolos 651, Idad. Manuel Alberti; y Yolanda Ines Hoffmann, 07/03/66, DNI 17.554.287, CUIT 27-17554287-1, docente, casada 1eras nupc. c/Roberto Alcides Knopp, Las Retamas 4020, Ldad. Del Viso, ambos argentinos y vecinos de Pdo de Pilar, Pcia. Bs.As. 2) Key Solutions SRL. 3) 99 años dde. su inscripción. 4) Objeto: a) Constructora: Construcción, refacción, mantenimiento y reparación de todo tipo de obras civiles, públicas y privadas, incluyendo viviendas, edificios, locales comerciales e infraestructura en general. b) Instalaciones: Ejecución de instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas, climatización, redes y sistemas de seguridad, comprendiendo la provisión de materiales, montaje, puesta en marcha, reparación y mantenimiento. c) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de materiales, insumos, maquinarias y equipos relacionados con la construcción. d) Servicios: Prestación de servicios técnicos, elaboración y desarrollo de proyectos, asesoramiento, dirección, administración, inspección y ejecución de obras. Celebración de fideicomisos, ya sea en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. La sociedad podrá intervenir en concursos y licitaciones públicas o privadas que tengan que ver con el objeto social.- Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título y matrícula habilitante.- 5) Sede: Los Gladiolos 651, localidad de Manuel Alberti, pdo. de Pilar, Pcia. Bs. As. 6) \$100.000 en 10.000 cuotas de \$10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. Gerente: Federico Alcides Knopp. Acepta cargo. 8) Rep. Legal: gerentes. 9) Fisc: Socios. 10) Cierre ejercicio: 31/12.- Dra. María Victoria Muller. Abogada autorizada.

LOGÍSTICA PINAMAR SA

POR 1 DÍA - por Asamblea de Accionistas del 16/04/2026, Belén Santamaría, DNI 40.677.171, comunica su renuncia como presidente, por lo cual el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente Yanina Soledad Corbalán, DNI 29.257.114; Dir. Suplente Leandro Manuel Sarobe, DNI 18.554.926. Ambos constituyen domicilio especial en Nayades 1978, Local 6, de la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires. Cdr. Leandro Manuel Sarobe. DNI 18554926.

VIPAS SA

POR 1 DÍA - Vicente Demetrio, arg., comerciante, soltero, nac. 20/02/1967, DNI: 18.400.902, CUIT 20-18400902-2, domic. Paunero 2150, Piso 1° Departamento "A", MdP; y Leonardo Ezequiel Demetrio, arg., comerciante, soltero, nac. 28/09/1994, DNI: 38.497.532, CUIT 20-38497532-2, domic. Luis Vernet 1572, MdP. Esc. Publica 30/04/2026. Vipas SA, Domic. Avenida Vertiz 4142, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, Objeto: A) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que No realizará actividades contempladas en el Código de Minería. B) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Se aclara que la sociedad No realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. C) Comercial - Distribuidora: Compra, venta, por mayor y por menor, importación, exportación, representación, distribución de materiales de construcción, corralón, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios. D) Administración de Propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. E) Agrícola - Ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general y en especial la prestación de todo tipo de servicios de cosecha y postcosecha de cereal y siembra, servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. F) Pesca: Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible este propósito. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. G) Servicios Complementarios al Transporte Marítimo: Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. H) Estibajes: Podrá prestar servicios de estibaje, mediante la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres de todos los productos que elabore, produzca o comercialice la sociedad. I) Exportación E Importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. J) Transporte de Carga y Logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre, marítimo y ferroviario de carga en todo el territorio nacional e internacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. K) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también cómo fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. L) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$30.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Leonardo Ezequiel Demetrio, Director Suplente: Vicente Demetrio. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

OIL SUMINISTROS SA

POR 1 DÍA - En Bahía Blanca, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N°11 de fecha 24/04/26, se resolvió reformar el artículo tercero del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo tercero, objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros y/o en comisión y/o por mandato y/o por representación, en el país y en el extranjero, las siguientes operaciones: 1) Explotación y/o creación y/o comercialización en todas sus formas de Estaciones de Servicio. 2) Compra y venta de combustibles de toda naturaleza al por mayor y al por menor, distribución y transporte de los mismos. 3) Explotación de servicios de gomería, lavado y engrase. 4) Explotación de bares, confiterías, restaurantes y mini shoppings para la comercialización de productos del ramo. 5) Importación y exportación de productos derivados del petróleo, especialmente naftas y aceites de cualquier tipo y calidad. 6) Transporte privado de personas con vehículos propios y/o arrendados en forma directa o a través de contratos de leasing; 7) Comercialización; Adquisición, venta, locación y/o locación con opción a compra (leasing) de bienes inmuebles y bienes muebles registrables o no, con el objeto de la explotación, comercialización, enajenación, arrendamiento, canje, consignación, distribución, depósito, acopio, representación y/o cualquier otro acto de disposición y administración que al objeto social del mismo. 8) Financiera: mediante el otorgamiento con dinero propio de créditos y financiamiento, avales y demás garantías y aportes o inversiones a particulares y sociedades, para negocios realizados o a realizarse, con o sin garantías, solicitar préstamos de dinero con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; 9) Ser proveedor de particulares y del Estado, realizar contrataciones de todo tipo que deriven de las mismas, licitar y contratar con entidades públicas, privadas y mixtas. 10) Constituir fideicomisos que tengan como objetivo el desarrollo del objeto en los términos de la normativa vigente, excepto fideicomisos financieros. Actuar como Fiduciario. Fíduciante, Beneficiario y/o fideicomisario de dichos fideicomisos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar y ejercer todos los actos y contratos que no sen prohibidos por la ley o por este Estatuto". Leonardo Mario, Parigiani D.N.I. 34.263.298.

ALTA QUÍMICA SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 13 de abril de 2026 se designa Director Titular y Presidente: Guillermo Ratcliffe, DNI 16.930.967, CUIT 20-16930967-2, Director Titular y Vicepresidente: Nardini, Karina, DNI 23.331.078, CUIT 27-23331078-1, Director suplente: Ratcliffe Thomas William, DNI 43.101.636, CUIT 20-43101636-3, todos argentinos, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social Teniente General Pablo Richieri 6302, localidad

Cuartel V, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Esc. Josefina Serigos, Notaria Adscripta Reg. 66 San Martín.

MONKEYS DEL SUR SRL

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Se hace saber que en el edicto publicado respecto de la constitución de Monkeys Del Sur SRL., donde dice: "por instrumento privado del 19/03/2026", debe decir: por instrumento privado del 10/03/2026". La Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del socio Juan Martín Urrea, CUIT: 20-35236881-5. Quedando el resto del edicto sin modificaciones. Gabriel Alejandro Zukerman, DNI 33.107.412, contador público, T°181 - F°136-LEG. 47137/2.

ITALPAPELERA SA

POR 1 DÍA - 1) A.G.O 10/12/25 2) Designa Presidente: Daniel Omar Ponisio DNI 10.076.190 y D. Suplente: Martín Luis Vélez DNI 28.922.808 todas con domic. especial en Calle 14 y Camino General Belgrano 0, ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. M. Cortes Stefani Abogado, T°19, F°303, CALZ.

EL HINOJAL SA

POR 1 DÍA - El Hinojal SA. 1) Se rectifica por error la fecha de Constitución - Válida: Sociedad Constituida por instrumento público de fecha 30/03/2026. Nicolás Juan Ronconi, Cdor. Público.

AUGMENTA SRL

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 17 de marzo de 2026, se constituyó la sociedad Augmenta SRL. Socios: Nicolás Abel Medina, DNI 29.043.855, domiciliado en Benjamín Matienzo 76, Tristán Suárez, Provincia de Buenos Aires; y Marcos Alessandro Corvalán, DNI 44.364.081, domiciliado en De Vicenzo 64, Tristán Suárez, Provincia de Buenos Aires. Domicilio legal: Juan Gálvez 386, Tristán Suárez, Provincia de Buenos Aires. Sede social: Av. Néstor Kirchner 8788, Carlos Spegazzini, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la construcción de obras civiles, industriales y comerciales, ejecución de obras públicas y privadas, refacción, mantenimiento, ampliación, demolición y remodelación de inmuebles, dirección y ejecución de proyectos de ingeniería y arquitectura, y comercialización de materiales e insumos para la construcción. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital social: \$1.000.000, representado por 1.000 cuotas de \$1.000 cada una. Administración: a cargo de un gerente. Se designa como gerente a Nicolás Abel Medina, quien ejercerá la representación legal. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Nicolás Abel Medina, DNI 29043855, Socio Gerente.

TOLEDO SERVICIOS GRÁFICOS SA

POR 1 DÍA - Por AGO 31/7/25 designa Presid. Leandro Toledo Vicepresid. Francisca Noemí Babudro Regalado Dir. Tit. Paola Toledo Dir. sup. Norberto Máximo Toledo Esc. Soledad Bonanni.

OIL SUMINISTROS SA

POR 1 DÍA - En Bahía Blanca, mediante Acta De Asamblea General Extraordinaria N° 10 de fecha 27/02/26, se designó nuevo directorio por un período de tres años, compuesto por: Presidente: Parigiani Leonardo Mario y Director Suplente: Parigiani Mario Isaac. Leonardo Mario Parigiani, DNI 34.263.298.

TOMORROW IN NOW SA

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Que atento observación de la DPPJPBA, de fecha 28 de abril de 2026, en relación a instrumento complementario de fecha 02/02/2026, se menciona que el Estatuto Social de "Tomorrow In Now SA", ha quedado redactado: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto principal y específico dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires y/o en el resto de la República Argentina, a la explotación, administración, gerenciamiento, operación y concesión de casinos y salas de juego, salas de tragamonedas, salas de apuestas, agencias de juego, bingos, loterías, juegos de azar y/o destreza, en cualquiera de sus modalidades actuales o futuras, presenciales, electrónicas, digitales o virtuales, conforme a la normativa aplicable y a las normas dictadas por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, en cualquiera de las modalidades autorizadas. En particular, la sociedad podrá: a) Administrar, explotar y operar casinos oficiales, salas de juego y salas complementarias, incluyendo la gestión integral de los servicios vinculados al funcionamiento del casino, tales como sistemas de juego, control, seguridad, mantenimiento, logística, tecnología, personal, auditoría y soporte operativo, de conformidad con los pliegos de bases y condiciones que rijan cada concesión. b) La participación en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, concesiones, permisos, autorizaciones y contratos con el Estado Nacional, Provincial, Municipal, entes descentralizados y/o empresas privadas y, en especial, por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, c) Desarrollar actividades complementarias o independientes tales como actividades gastronómicas, hoteleras, turísticas, culturales, comerciales y de espectáculos, vinculados directa o indirectamente al objeto principal. d) Realizar actividades inmobiliarias y de construcción, tanto vinculadas al desarrollo, remodelación, ampliación, mantenimiento y explotación de los inmuebles afectados a la actividad principal, como asimismo respecto a inmuebles con destino a otras actividades comerciales aquí mencionadas, incluyendo la compra, venta, permuta, locación, sublocación, leasing, administración, explotación, urbanización, desarrollo y comercialización de bienes inmuebles propios o de terceros, rurales o urbanos. e) Prestar servicios de transporte, logística y provisión de insumos necesarios, en todo el territorio nacional e incluso en el extranjero. f) La realización de operaciones financieras en general, con capitales propios, no

comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, tales como otorgamiento de préstamos, financiación, inversión, descuento de documentos, constitución de garantías, avales y fianzas, excluyéndose expresamente la captación de depósitos del público. g) Podrá realizar toda clase de actividades financieras que siempre se realizaran con dinero propio, consistentes en aportar e invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros a sociedades anónimas creadas o a crearse, constitución y cancelación de prendas, hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con garantía o sin ella. Están expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras N° 21.526, y de cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público; h) La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, insumos, maquinarias, equipamientos y servicios, vinculados o no a la actividad principal, conforme a la normativa aduanera y cambiaria aplicable. i) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y agencias, comerciales, administrativas y contractuales, por cuenta propia o de terceros. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos los actos y contratos que las leyes y este estatuto autoricen. Firma: Oscar Daniel Merlo. Presidente, Tomorrow In Now SA.

RECICLADOS NOROESTE SRL

POR 1 DÍA - Se rectifica y se complementa el punto 7) que refiere al capital social del edicto que consta en la página 88/89, Sección Oficial, del boletín oficial N° 30208 publicado el 30 de marzo de 2026, siendo correcto: 7) \$10.000.000.- (1000 cuotas sociales de \$10.000 y 1 voto c/u). Suscripción: Roberto Hernán Osorio, 900 cuotas sociales de \$10.000 valor nominal c/u y 1 voto c/u, o sea \$9.000.000, y María Laura Ropero Puerta, 100 cuotas sociales de \$10.000 valor nominal c/u y 1 voto c/u o sea \$1.000.000, se integra el 25% mediante depósito bancario en cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de la sociedad en formación, debiendo integrarse el 75% restante en un plazo que no podrá exceder de dos años desde la fecha del instrumento constitutivo.- Rosana Gisele Rosella Pontino, abogada, MAT. T° XIII F° 439 CAM.

FARMACIA PEATONAL Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 42 del 08/04/2026 se resuelve: a) prestar conformidad a la cesión de capital comanditario conforme surge del instrumento privado de fecha 08/04/2026, por el cual Estela Chaves Peyraga transfiere un por ciento de su participación en el capital comanditario (1 %) a la ya socia comanditaria, Sra. Martha Chaves Peyraga; b) la conversión del 100 % del capital comanditario de la Sra. Estela Chaves Peyraga a capital comanditado; c) prestar conformidad a la cesión de capital comanditado conforme surge del instrumento privado de fecha 08/04/2026, por el cual Mateo Lautaro Paul transfiere dos por ciento de su participación en el capital comanditado (2 %) a la ya socia, Sra. Estela Chaves Peyraga; y en consecuencia designar como administradora a la socia comanditada Estela Chaves Peyraga; e) modificar las cláusulas primera y segunda del contrato social: "Primera: denominación-domicilio: continuará funcionando la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "Farmacia Peatonal Sociedad En Comandita Simple" y tendrá su domicilio legal en la Avenida Sáenz Peña 2.146 (ex número 2.768), de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; sin perjuicio de poder establecerlo oportunamente en otra parte conforme a las disposiciones que reglamentan la materia y en la que la farmacéutica Estela Chaves Peyraga asume el carácter de socia comanditada y la Señora Martha Chaves Peyraga asume el carácter de socia comanditaria". "Segunda: Capital social-Aportes: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000), totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo, conformado de la siguiente manera: a) Capital comanditado: Pesos Quince Mil (\$15.000), representativo del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, correspondiente a la socia Estela Chaves Peyraga; b) Capital comanditario: Pesos Quince Mil (\$15.000), representativo del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, correspondiente a la socia Martha Chaves Peyraga". Sociedad no incluida en el art. 299 LGS. Sofía Eugenia Miguez Armua, Abogada autorizada.

PINHA 47 SCS

POR 1 DÍA - 1. Diego Alberto Diaz, argentino, farmacéutico, nacido el 11/11/1973, DNI 23.668.273, CUIT 20-23668273-1, casado, domiciliado en calle 8 N° 1996 Ringuelet, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; y Javier Alejandro Coccio, argentino, farmacéutico, nacido el 29/5/1975, DNI 24.427.069, CUIT 20-24427069-8, casado domiciliado en calle 64 N° 3196, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; y Maria Soledad Catuzzo, argentina, comerciante, nacida el 12/12/1982, DNI 29.957.887, CUIT 27-29957887-4, casada, domiciliada en calle 521 N° 467 Tolosa, La Plata, provincia de Buenos Aires. 2. La Plata, 6/5/2026. 3. "Pinha 47 SCS" 4.- Calle 47 N° 1347, La Plata, pcia. de Bs. As. 5. La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de la farmacia que funcione en el domicilio social y se desempeñará bajo la dirección técnica del socio comanditado cuya autorización se solicitará a la Autoridad Sanitaria, pudiendo expender específicos, genéricos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, perfumería y todos los rubros propios de la actividad farmacéutica, conforme a lo determinado por las normas legales vigentes. Para el mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar operaciones mobiliarias y/o inmobiliarias relacionadas con la explotación de la farmacia. 6. 50 años. 7. pesos cincuenta millones (\$50.000.000). 8. La representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio comanditado quién tendrá a su cargo el uso de la firma social con todas las facultades y poderes que considere convenientes para el manejo de todos los intereses sociales, inclusive los determinados por el artículo 375 del Código Civil y Comercial; 9. Fisc.: Art. 55 LGS 10. 31 de agosto. Contador Francisco Antonio Tizzano.

OXICORTE SA

POR 1 DÍA - La asamblea del 9/4/26 se acepto las renunciaciones de los Sres. Néstor Humberto Barbella como Presidente y Beatriz Mirta Fazio de Barbella como Vicepresidenta y se designo a Presidente Diego Hernando Alonso y Vicepresidente a Jesica Anabella Biagetti, ambos con domicilio especial en la calle Ecuador 760, localidad de Ecuador 760 y partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires. Omar Natalio Acuña, Autorizado. Autorizado, Omar Natalio Acuña, DNI

36923602.

DURO FELGUERA ARGENTINA SA

POR 1 DÍA - AGO 40 del 21/02/2024 Art. 60. Renuncia Marcelo V. Szelagowski designa a García Fernández José Antonio Presidente. Reforma artículo 8 Directorio mínimo uno director titular máximo 5 igual o menor número de suplentes. Firmado. Corina Manoccio, Abogada. Corina Manoccio, Abogada, T° LXX F° 59 CALP.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**NEUMÁTICOS EL TRIÁNGULO SAS**

POR 1 DÍA - 1) En la ciudad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo del año 2026, quien suscribe, Federico Raúl Armirotti, como profesional autorizado, vengo a subsanar la observación de fecha 30 de abril de 2026: Domicilio de los socios. Horacio Augusto Pereyra, con domicilio en la calle Diagonal Juan Manuel de Rosas N° 278, de la localidad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires; Eliana Virginia Pereyra, con domicilio en la calle Diagonal Juan Manuel de Rosas N° 278, de la localidad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. 2) Sede social: Se establece la sede social en Ruta 210 N° 24639 de la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires. 3) Federico Raúl Armirotti, Profesional Autorizado.

YASENIC SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv/Publ. Fecha.: 23/04/2026. Socios: Nombre: Llanos Sebastian Ruben, fecha de nacimiento: 21/10/1997, estado civil: Soltero, nacionalidad: Argentina, profesión: Prestador de Servicios Industriales, domicilio: Oliva 976, Ramallo. DNI: 40.057.483, CUIL/CUIT/CDI: 23-40057483-9. Nombre: Llanos Nicolas Gabriel, fecha de nacimiento: 21/01/1999, estado civil: Soltero, nacionalidad: Argentina, profesión: Prestador de Servicios Industriales, domicilio: Oliva 976, Ramallo. DNI: 40.917.497, CUIL/CUIT/CDI: 20-40917497-4. 2.- Denominación: "Yasenic Servicios Industriales SAS." 3.- Domicilio: Oliva 976, Ramallo, pdo. Ramallo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 D.P.P.J. 5.- 30 años. 6.- \$715.600. 7.- Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Llanos Sebastian Ruben y Administrador suplente: Llanos Nicolas Gabriel. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 31/12. Sbuttoni Claudio Alejandro, DNI 25.016.775.

INDUFORTE SAS

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 13/01/2026 se constituyó la sociedad Induforte SAS. Socios: Walter Ruben Miranda, DNI 21.016.318, CUIT 20-21016318-3, Argentino, nacido el 29/11/1969, constructor, casado en primeras nupcias, domicilio en Quintana N° 54, de la localidad de San Andrés de Giles (B); Valentina Miranda, DNI 43.260.592, CUIT 27-43260592-8, Argentina, nacida el 11/06/2001, mecánica y mantenimiento de productos de metal, soltera, con domicilio en Quintana N° 54, de la localidad de San Andrés de Giles (B); y Bruno Martín Miranda, DNI 41.953.670, CUIT 23-41953670-9, Argentino, nacido el 14/09/1999, constructor, soltero, con domicilio en Quintana N° 54, de la localidad de San Andrés de Giles (B). Objeto: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo, incluidas específicamente el sistema de construcción en seco y/o Steel Frame, Drywall o Durlock, Construcción liviana y/o Construcción industrializada; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte y (l) Construcción de . La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la ley 10.606. Fdo.: Walter Ruben Miranda. DNI 21.016.318. Socio Administrador.

SANTA PILAR DE LA SIERRA SAS

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/03/2026 por renuncia de la Sra. Ester Elena Bainotti al cargo de Administradora Titular, se designa en su reemplazo al Sr. Daniel Mauricio Marioli, CUIT: 20-28989521-4, domic. Avenida Simón Bolívar N° 603, Tandil, partido de Tandil. En consecuencia, el órgano de Administración queda conformado de la siguiente manera: Administrador Titular: Daniel Mauricio Marioli, DNI: 28.989.521; Administrador Suplente: Juan Pablo Jakimczuk, DNI: 23.229.151. C.P.N. Ignacio Pereda.

PROGRESS PET SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv Fecha.: 01/04/2026. Socios: 1) Carlos Alberto Garcia, DNI 20711296, CUIT 23207112969, nacionalidad: argentino, nacido 12/10/1981, domicilio real Isla Soledad 568 Campana Provincia de Buenos Aires y el domicilio fiscal es Iriart 896 CAMPANA Buenos Aires. 2) Pagnanelli Valentino, DNI 47453334, CUIL 20474533345, nacionalidad: argentino nacido 18/07/2006, domicilio real y fiscal Fremi 58 Campana provincia de Buenos Aires, profesión: comerciante estado civil soltero. 3) Angaramo Jose Ignacio, DNI 47805917, CUIT 20478059176, nacionalidad argentino nacido 02/05/2007, domicilio real y fiscal Fremi 58 Campana provincia de Buenos Aires, profesión: comerciante, estado civil soltero, 4) Angaramo Mariano Atilio, DNI 25469672, CUIT 20254696723, nacionalidad argentino nacido 12/07/1976, profesión: comerciante, estado civil divorciado. 2.- Denominación: "Progress Pet SAS". 3.- Domicilio: Fremi 58 Campana Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5.- 30 años. 6.- \$704.800. 7.- Administración, 11 Administrador general y 1 Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Pagnanelli Valentino, DNI 47453334, CUIL 20474533345. Administrador suplente: Carlos Alberto Garcia, DNI 20711296, CUIT 232071129696. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 31/12. Mariano Atilio Angaramo, DNI 25469672, Socio.

VARIOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8936, Registro Institucional N° 870041/21, COM PRIVADA SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 11097, Registro Institucional N° 52246216/23, SETTER SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9842, Registro Institucional N° 39003682/22, SNOW SECURITY SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9548, Registro Institucional N° 5788910/22, SEGURIDAD ATENCIO, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9230, Registro Institucional N° 871474/21, COM PRIVADA SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8714, Registro Institucional N° 748122/20, SCOM-RG SEGURIDAD PRIVADA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9542, Registro Institucional N° 31529717/21, CO.DE.SE.AR SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10528, Registro Institucional N° 14110515/23, MORENO SHOPPING CENTER (CUIT 30-68155649-0), a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10799, Registro Institucional N° 27386274/23, ARWEN SEGURIDAD, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8314, Registro Institucional N° 642987/19, S.G.D SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9238, Registro Institucional N° 882729/21, PREDIO EN ALQUILER (DEPÓSITO), a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9559, Registro Institucional N° 87463/21, TOP AIR SECURITY SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9561, Registro Institucional N° 27525366/22, CO.DE.SE.AR SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9668, Registro Institucional N° 5963681/22, CODECOP SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10459, Expediente N° 12059817/22, a la firma FORTALEZA BUENOS AIRES SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Raul D. Gusmerotti, Ofi. Subinspector.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10727, Expediente GDEBA N° 03432839/23, a la firma VIVI TRANQUILO SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Patricio E. Palummo, Ofi. Principal - Jefe de Sección.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9920, Registro Institucional N° 2192290/22, SEG COM SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica a TIFFANY ALTERMAN, DNI 40.937.305 de la DISPO-2025-404-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: Artículo 1°. Sancionar a Tiffany Alterman, DNI N° 40.937.305 con domicilio en Barrio cerrado La Comarca lote 360 de la ciudad de General Pacheco, partido de Tigre, con multa de pesos un millón trescientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 1.395.684,75), equivalente a quince (15) sueldos mínimos de la Administración Pública, conforme a los artículos 3° inciso a) y 6° del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2° del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 267 del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la provincia de Buenos Aires, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2°. Atento la entrada en vigencia de la Resolución N° RESO-2024-654-GDEBA-MDAGP se intima a la sumariada a constituir domicilio electrónico en el presente trámite en el plazo de cinco (5) días y a denunciarlo en las actuaciones en idéntico término bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede del organismo sito en calle 12 esquina 51, Torre 1, piso 6 -Dirección de Instrucción Sumarial. A tal fin deberán ingresar a la Plataforma de Administración Digital, a través del Portal de Servicios de la PBA sitio: <https://portal.gba.gob.ar> en donde se encontrará un manual y video tutorial. Artículo 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario; 2) Clickear la opción Gestión en línea; 3) Seleccionar Pago y tasas; 4) Ingresar en Descargar una Boleta Generada; 5) Consignar el DNI o CUIT o N° de Boleta en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta correspondiente a la multa; 6) Para bajar la Boleta correspondiente al Sellado Provincial deberá ingresar en Tasas Libres, luego consignar la CUIT, presionar Buscar y seleccionar Sellado Provincial 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, pagos.instruccion@mda.gba.gob.ar, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 4°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 3° generará intereses sin necesidad de interpelación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado. Artículo 5°. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Marina Lourdes de La Paz De Sousa, Directora Provincial

may. 5 v. may. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-00037904-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NOVELLI LUIS ALBERTO - SEGURA LEONOR SUSANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 17 de marzo de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2025-23516138-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VITORES RAUL OMAR - VIEYRA MARTA MABEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 5 de enero de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2026-01243677-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ MARCIANO - OLIVERA JULIA ESTER (en su condición de CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 14 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-11074900-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEÑA DANIEL FRANCISCO - PEÑA FRANCESA MARIA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 14 de mayo de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-38098881-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BENITEZ ABDULIO ORESTE - RUBERTO LUCIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 11 de diciembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-41232709-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "QUIROGA ADOLFO DANIEL - BRANDAN BLANCA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 21 de enero de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-40344593-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALEGRE DOMINGO MIGUEL - DISTEFANO MARTA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 4 de febrero de 2026

Juan Pablo Martín, Secretario General

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2024-42600738-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOZA FELIPE - GARGIULO ELIDA ROSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 24 de febrero de 2026

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-05185303-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAREZ LUIS ROBERTO - STRYJAK ROSALBA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 8 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-04449776-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BEDOYA RUBEN OMAR - VISCONTI SANDRA MARCELA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 9 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-04828511-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BLANCO JORGE OSVALDO - RODRIGUEZ CARMEN MABEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 9 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-22600564-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VAZQUEZ RODOLFO LORENZO - SANGUINETTI ALICIA RAMONA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -

Lunes 13 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2026-03338647-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ADAUTO, RAMON URBANO - CORREA, MARTA ETEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 16 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-00145251-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEDINA RAUL - ROSAS CRISTINA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 22 de abril de 2026

Juan Pablo Martín, Secretario General

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-08156115-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DESCALZO ALBERTO DANIEL - OVIEDO PATRICIA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 22 de abril de 2026

Juan Pablo Martín, Secretario General

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-44162980-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MENDOZA RODOLFO UBALDO - TEDESCO EDELMA ANTONIA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 23 de abril de 2026

Juan Pablo Martín, Secretario General

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-04913011-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIMENEZ ISMAEL ENRIQUE - HERNANDEZ ELIDA FRANCISCA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 23 de abril de 2026

Juan Pablo Martín, Secretario General

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-6194752-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado SANCHEZ JUAN DIOS - RUIZ ZULMA PETRONA "S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 13 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2026-04291427-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEDROBELLI JORGE - CAMPO CLARA HAYDEE (en su condición de CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 15 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 9836, Registro Institucional N° 29437303/22, COOPERATIVA DE TRABAJO BARRIO NUEVO LTDA., CUIT 30711754977, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Hernán A. Martín (Adm.), Of. Subinspector.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10512, Registro Institucional N° 7021913/23, SEVIMAR SECURITY SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Of. Ayudante (Adm.).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9836, Registro Institucional N° 29437303/22, COARCO SA, CUIT 30-51650063-4, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10.565, Registro Institucional N° 7767699/23, CO.DE.SE.AR., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 11.159, Registro Institucional N° 31398196/21, COOP DE TRABAJO EL FERROL LTDA., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9562, Registro Institucional N° 27526789/22, CO.DE.SE.AR SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10534, Registro Institucional N° 7635997/23, CO.DE.SE.AR SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9840, Registro Institucional N° 19994740/22, ORGANIZACIÓN NOBLE SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9129, Registro Institucional N° 870.662/21, CHAUSINO RAUL ABEL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído. **Julian Martinez**, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 11222, Registro Institucional N° 49325765/23, CO.DE.SE.AR SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9127, Registro Institucional N° 870032/21, ARANA FLORES MARIO, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9834, Registro Institucional N° 23548772/22, RED SURCOS SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9557, Registro Institucional N°

29071927/22, BARRIO PRIVADO SANTA PAULA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9917, Registro Institucional N° 15785388/22, UTE, CUIT 30-71640032-4 (CONCRET NOR SA - VIAL TEC SA), a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9919, Registro Institucional N° 19343836/22, ALDALUC SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8100, Registro Institucional N° 492028/19, EL ARRAYAN SA, CUIT 30-70703326-7, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 13.

1-2147-55-1-1926/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. S; Mz.76; Pc. 12; Domicilio: calle 607bis s/n Esquina 4 de la localidad de Villa Elvira del partido de La Plata. Titular de Dominio: CALDINO, DOMINGO.-

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano N° 1693 de la localidad de Cacharí, partido de Azul, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

1-2147-6-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: C.1, S. J, Ch. 6, Mza. 6u, P. 1c. Ubicación del inmueble: calle Leyria 0436 - Azul. Titular/es de Dominio: TORNABENE ELDA LIDIA.

2-2147-6-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: C.1, S. J, Ch. 6, Mza. 6u, P. 1c. Ubicación del inmueble: calle Leyria 0436- Azul. Titular/es de Dominio: TORNABENE DE DEL MOLINO ELDA LIDIA.

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Balcarce

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Balcarce con domicilio en calle 17 N° 468 de la ciudad y partido de Balcarce, Provincia de Bs. As., de lunes a jueves en el horario de 9 a 12 hs.

1- 2147-008-1-13/2010. Nomenclatura: I; D; Qta.:41; Mza.:41-a; Parc.: 7. Domicilio: Calle San Lorenzo e/17 y Avda. Del Valle N° 634. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: Antonio CAPARELLI.

2- 2147-008-1-13/2010. Nomenclatura: I; D; Mza.:41-a; Parc.: 7. Domicilio: Calle San Lorenzo e/17 y Avda. Del Valle N° 634. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: Antonio CAPARELLI.

- 3- 2147-008-1-13/2024. Nomenclatura: XI; A; Ch.:57; Fracc.: I; Parc.: 11. Domicilio: Calle 41 N° 847. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: Salvador BIBBO.
- 4- 2147-008-1-3/2026. Nomenclatura: I; D; Mza.54-a; Parc.: 1. Domicilio: Calle 27 y Chacabuco N° 104. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: DI GERONIMO, Miguel.
- 5- 2147-008-1-56/2001. Nomenclatura: I; D; Mza.:27-c; Parc.: 8. Y seg. plano C.8-19-2024 Parc.8-a. Domicilio: Calle 5 N° 1019. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: NETTI Y CHINNI, Clotilde y NETTI Y CHINNI, Etelvina Nerina.
- 6- 2147-008-1-13/2025. Nomenclatura: I; D; Qta.: 21; Mza.: 21-i; Parc.: 10. Domicilio: Calle 26 N° 176. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: PEREZ PUERTAS, Francisco.
- 7- 2147-008-1-13/2025. Nomenclatura: I; D; Mza.: 21-i; Parc.: 10. Domicilio: Calle 26 N° 176. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: PEREZ PUERTAS, Francisco.
- 8- 2147-008-1-2/2021. Nomenclatura: Circ. IX; Sec. A; Mz. 21; Parc. 7-a. Domicilio: calle 19 e/4 y 6. Localidad: Los Pinos. Partido: Balcarce. Titular de dominio: REVELOTTO, Carmen Antonio.
- 9- 2147-008-1-15/2024. Nomenclatura: Circ. I; Sec. D; Qta.73; Parc. 7-a. Domicilio: Calle 14 e/37 y 39 N° 1180. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: CALARCO, Juan y CALARCO, Santos.
- 10- 2147-008-1-12/2018. Nomenclatura: I; Sec.:D; Mza.20-d; Parc.: 9-a. Domicilio: calle 22 N° 195. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: "BANCO DE BALCARCE COOPERATIVO LIMITADA".
- 11- 2147-008-1-22/2018. Nomenclatura: Circ. XI; Sec. A; Mza. 28-a; Parc.: 11. Domicilio:Calle 42 N° 628. Localidad Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: BRAVO, Rosendo Secundino.

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Berazategui con domicilio en calle 13 nro. 4961, ciudad y partido de Berazategui Provincia de Bs. As., de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 hs.

- 1) Expte.2147-120-1-1419/2010; N. Catast. V-J-105-2B; calle 103 N° 247, pdo. Berazategui, YUJNOVSKY Y AMAR ARON OSVALDO, YUJNOVSKY Y AMAR DAVID HUGO Y AMAR SOL ARGENTINA.
- 2) Expte. 2147-120-1-9/2011; N. Catast V-J-44-13, calle 110 N° 262, pdo. Berazategui, SAVASTANO EDUARDO Y SAVASTANO MARIO.
- 3) Expte. 2147-120-1- 32/2018; N. Catast. V-E-31-9; calle 10 N° 2674, pdo. Berazategui, MONTENEGRO MARTHA MABEL.
- 4) Expte. 2147-120-1-20/2021; N. Catast. IV-M-78-10, calle 25 N° 4782, pdo. Berazategui; DELLAGIOVANNA ANTONIO NESTOR Y DELLAGIOVANNA ADOLFO NORBERTO.
- 5) Expte. 2147-120-1-10/2024; N.C: IV-D-70B-5; calle 157 número 649, pdo. Berazategui; BIELSA JOSÉ, BIELSA CÉSAR Y BIELSA LUIS.
- 6) Expte. 2147-120-1-6/2025; N. Catast: V-J-44-13 calle 110 N° 250, pdo. Berazategui, SAVASTANO EDUARDO Y SAVASTANO MARIO.

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Berisso con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1254, de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs.

- 1-2147-114-1-39/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 497; Pc. 13. Ubicación del inmueble: calle 163 N° 2152, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CABALLERO, Alberto Noe y ALONSO, Encarnación Felipa
- 2-2147-114-1-54/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mz. 492B; Pc. 23. Ubicación del inmueble: calle 145 N° 440, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ACUÑA, Juan Salvador
- 3-2147-114-1-55/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mz. 59; Pc. 14. Ubicación del inmueble: calle 37 N° 546 entre 125 y 126, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: TRUEBA, Emilio
- 4-2147-114-1-20/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mz. 364; Pc. 24. Ubicación del inmueble: calle 141 s/n entre 8 y 9, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LAGO GUTIERREZ, Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos
- 5-2147-114-1-153/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 503; Pc. 18. Ubicación del inmueble: calle 21 N° 3939 entre 162 y 162 Norte, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DI LORENZO, Jose Domingo

6-2147-114-1-101/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 527; Pc. 3. Ubicación del inmueble: calle 163 N° 2421 entre 26 y 27, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: URDIROS, José Ernesto

7-2147-114-1-39/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. A; Mza. 14D; Pc 20; Ubicación del inmueble: calle 37 esquina 171 s/n de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: PELITTI y CAMPAÑARO, Okia Evohe; PELITTI y CAMPAÑARO, Nahir Ebe; PELITTI y CAMPAÑARO, Gladys Renee; PELITTI y CAMPAÑARO, Juan Aimar; PELITTI y CAMPAÑARO, Rusbel; PELITTI y CAMPAÑARO, Zula Angelica; PELITTI y CAMPAÑARO, Igor; PELITTI y CAMPAÑARO, Kyra y CAMPAÑARO de PELITTI, Zula Angelica.

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Coronel Rosales

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Coronel Rosales (113) con domicilio en calle Murature N° 325, de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales (113), pcia. de Bs. As., de Lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs.

1-2147- 113- 1- 19/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI ; Secc. K ; Mz. 103 ; Pc 35. Ubicación del inmueble: calle Belgrano N° 1981 de la localidad de Punta Alta del partido de Coronel Rosales (113). Titular/es de Dominio: Mora, Fernando Luis Vicente, Ferro Juan Benito; Enrique Francisco; Domingo Hilario; Rosalía Angélica y Bianco Enrique José.-

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quienes se consideren con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Lincoln (Escribanía Lidia Rossi) con domicilio en calle Rivadavia N° 1229 de la ciudad de Lincoln, partido de Lincoln, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 hs.

1-2147-60-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X; Secc. C; Mz. 11; Pc. 12. Ubicación del inmueble: S/N, localidad de Martínez de Hoz, partido de Lincoln. Titular/es de Dominio: Fisco de la Provincia de Buenos Aires.

2-2147-60-1-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. A; Mz. 5; Pc. 10. Ubicación del inmueble: Abraham Lincoln 113 de la localidad de El Triunfo, partido de Lincoln. Titular/es de Dominio: Compania Inmobiliaria Franco Argentina y Jorge y Alfredo Cateliu.

3-2147-60-1-1/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Mz. 152; Pc. 6-e. Ubicación del inmueble: Avellaneda 238 de Lincoln, partido de Lincoln. Titular/es de Dominio: Nilda Elsa Alvarez, Nelda Gladis Alvarez y Edie Esther Alvarez.

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Magdalena

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Magdalena con domicilio en calle 461 E N° 2046, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

1-2147-65-1-2/2022. Circunscripción I; Sección B; Manzana 112; Parcela 2. MATRÍCULA 25604 de Magdalena (65). Ubicación del inmueble: calle Presidente Peron N° 420 e/ Ituzaingó y 11 de Septiembre de la localidad y partido de Magdalena. - Tit. Dom.: OPORTO, Mariano-

2-1-2147-65-1-2/2022. Circunscripción I; Sección B; Manzana 112; Parcela 2. MATRÍCULA 25604 de Magdalena (65). Ubicación del inmueble: calle Presidente Peron S/N e/ Ituzaingó y 11 de Septiembre de la localidad y partido de Magdalena. - Tit. Dom.: OPORTO, Mariano-

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Marcos Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Marcos Paz con domicilio en calle Sarmiento N° 1853, de la ciudad y partido de Marcos Paz, pcia. de Bs. As., los días miércoles y viernes en el horario de 10:00 a 12:00 hs.

N° EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACION

- 1- 2147-068-1-735/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Secc. B - Manzana 7 - Parcela 25. Domicilio: Chazarreta N° 160. Barrio El Zorzal. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Juan GARCIA
- 2- 2147-068-1-805/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manzana 138 - Parcela 6. Domicilio: Misiones N° 465. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Compañía Urbanizadora Buenos Aires
- 3- 2147-068-1-862/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Secc. B - Manzana 11 - Parcela 3. Domicilio: Carriego N° 408. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: GALARATE Sociedad, Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial.
- 4- 2147-068-1-909/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E - Manzana 252 B Parcela 21. Domicilio Carlos Pellegrini N° 537. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Elena Lujan MACAZAGA y PRELATO, Juan Carlos MACAZAGA y PRELATO, Jorge Joaquín MACAZAGA y PRELATO, Ángela Hilaria PRELATO de MACAZAGA. D. H. en autos "MACAZAGA Juan Simón s/suc."
- 5- 2147-068-1-965/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Manzana 76 Parcela 25. Domicilio El Facón N° 1287. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Israel ROZEN, José ROZEN y Moisés ROZEN
- 6- 2147-068-1-981/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. J - Manzana 11 Parcela 6. Domicilio San Juan N° 583. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Abraham MAZLUMIAN y Hrant MINASSIAN
- 7- 2147-068-1-25/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. F - Manzana 307 Parcela 18. Domicilio España N° 1575. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Nicolas TODARO y Pascual TODARO
- 8- 2147-068-1-77/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. B - Mza. 65 - Parc. 21. Domicilio: Jujuy N° 153. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Bruna MASINI de DI FILIPPO y Armando Pierino, BORELLA
- 9- 2147-068-1-17/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. D - Manzana 217 - Parcela 1 a. Domicilio: Independencia N° 1090. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Santiago Bernabe BOLLARD
- 10- 2147-068-1-30/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. J - Quinta: 71 Manzana 71a - Parcela 12. Domicilio: Agüero N° 1173. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Romulo Manuel PICASSO PERUGORRIA
- 11- 2147-068-1-11/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Secc. B - Manzana 7 - Parcela 5. Domicilio: Corsini N° 583. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: GALARATE Sociedad, Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial. -
- 12- 2147-068-1-53/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. E - Manzana 205 - Parcela 6. Domicilio: Dardo Rocha N° 3015. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Irene FIORETTI, Honor JOYCE, Maria PEREZ, Maria Isabel DE GAUDIO y Obdulia PEREZ
- 13- 2147-068-1-11/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. J - Quinta 91 - Manzana 91 a - Parcela 16. Domicilio: Ameghino N° 1047. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Daniel Enrique ALGARAY
- 14- 2147-068-1-16/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manzana 150 - Parcela 17. Domicilio: San Juan N° 330 Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Maria Teresa LONARDI
- 15- 2147-068-1-55/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. E - Manzana 249 - Parcela 1. Domicilio: Gianone N° 115 Partido de Marcos Paz. Titular de dominio:
- 16- 2147-068-1-15/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. K - Quinta 129- Manzana 129 a - Parcela 6. Domicilio: Arias N° 2751. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Helio Oscar CHARIUD y Luis Alberto CHARIAUD
- 17- 2147-068-1-29/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. J - Quinta 93 - Manzana 93 B - Parcela 3. Domicilio: Ameghino N° 868. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Tiburcio Bautista ECHANDI
- 18- 2147-068-1-44/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E - Manzana 239 - Parcela 6 y 7. Domicilio: Arias N° 1830. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Mabel Nilda MUÑOZ
- 19- 2147-068-1-46/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Secc. V - Manzana 22 - Parcela 5. Domicilio: Chazarreta N° 469. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: GALARATE Sociedad Anonima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial
- 20- 2147-068-1-32/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. J - Quinta: 106 - Manzana 106 a - Parcela 2 a. Domicilio: Fidel Lopez N° 3647 Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Antonio PIROZZO y José Roberto TEJAS
- 21- 2147-068-1-17/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Manzana 40 - Parcela 2/3. Domicilio: Juan Manuel de Rosas N° 419. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Jorge Santiago REILLY
- 22- 2147-068-1-28/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E Manzana 293 - Parcela 15. Domicilio: José Mármol N° 341. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Carmen Pastora ARGANARAZ.
- 23- 2147-068-1-15/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. B Manzana 81 - Parcela 23. Domicilio: Balcarce N° 341. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Jose AMADO
- 24- 2147-068-1-16/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. K - Quinta 129 Manzana 129 a - Parcela 6. Domicilio: Arias N° 2751. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Antonio SALPURIDO
- 25- 2147-068-1-20/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. J - Quinta 71- Manzana 71 B - Parcela 13. Domicilio: Fidel López N° 2962. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Aldo Hernán ENCALADA y Atilio Mario GREGORINI
- 26- 2147-068-1-25/2018 - Nomenclatura de origen Circ. I - Secc. J- Quinta 81 -Mza. 81 a - Parc. 1 G (Según plano de Subdivisión 68-23-24 Parcela 1 n.) Jose C. Paz N° 1040. Marcos Paz. Salvador Francisco José CONSOLI y Amelia Ángela BERNASCHINA

- 27- 2147-068-1-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. J - Quinta 82 Mza. 82 a - Parcela de Origen 2ª (hoy por plano 68-23-22 Parcela 2 e. José C Paz N° 924). Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Omar GASSETTI.
- 28- 2147-068-1-15/2020 - Nomenclatura de origen Circ. I - Secc. B -Mza. 100 - Parc. 19 (Según plano de Sub-división 68-33-22 Parcela 19 a.) Emilio Mitre N° 237. Marcos Paz. José Manuel GONZALEZ y Eduardo BEMBIBRE.
- 29- 2147-068-1-16/2020 - Nomenclatura de origen Circ. I - Secc. B -Mza. 100 - Parc. 19 (Según plano de Sub-división 68-33-22 Parcela 19 B.) Emilio Mitre N° 237. Marcos Paz. José Manuel GONZALEZ y Eduardo BEMBIBRE.
- 30- 2147-068-1-17/2020 - Nomenclatura de origen Circ. I - Secc. B -Mza. 100 - Parc. 19 (Según plano de Sub-división 68-33-22 Parcela 19 C.) Emilio Mitre N° 237. Marcos Paz. José Manuel GONZALEZ y Eduardo BEMBIBRE.
- 31- 2147-068-1-2/2021 - Nomenclatura Circ. I - Secc. D - Mza. 169 - Parcela 2 A. San Martín N° 1374. Marcos Paz. Ezio RIGOTTI, Enrique RIGOTTI y Cornelio RIGOTTI
- 32- 2147-068-1-2/2022 - Nomenclatura Circ. I - Secc. J - Quinta 72 Mza. 72 a - Parc. Parcela 19 C. Emilio Mitre N° 237. Marcos Paz. José Manuel GONZALEZ y Eduardo BEMBIBRE.
- 33- 2147-068-1-30/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. F - Mza. 304 - Parcelas 30 / 31. Agüero N° 1051 Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Florentino MANZANO.-
- 34- 2147-068-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Mza. 171 - Parcela 22. Guillermo Reilly N° 244. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Ruta Doscientos Sociedad Anonima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
- 35- 2147-068-1-14/2023 - Nomenclatura de origen Circ. I - Secc. J - Quinta 71 Mza. 71 b - Parc. 3 (Según plano de Sub-división 68-38-24 Parcela 3 a.) Agüero N° 1146. Marcos Paz. Aldo Hernán ESCALADA y Atilio Mario GREGORINI.-
- 36- 2147-068-1-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. J - Quinta 79 Mza. 79 b - Parcela 18. Velez Sarsfield N° 1365. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Roman SALEY
- 37- 2147-068-1-21/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Secc. E - Manzana 8 - Parcela 2A. Domicilio: Talaveran N° 195. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: PREDIAL Sociedad en Comanditas por acciones. -
- 38- 2147-068-1-22/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Manzana 37 - Parcela 9. Domicilio: El amanecer N° 1472. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Alberto Raúl RIVERO
- 39- 2147-068-1-36/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Manzana 111 - Parcela 9. Domicilio: El domador N° 649. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Fernando ACUÑA
- 40- 2147-068-1-3/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. J - Manzana 12 - Parcela 24. Domicilio: Monteagudo N° 487. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: MADEX ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.-
- 41- 2147-068-1-11/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manzana 156 A - Parcela 11. (Según plano de Sub-división 68-35-24 Parcela 11 b.) Domicilio: Alemania N° 1147. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Mario MARANI
- 42- 2147-068-1-12/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manzana 156 A - Parcela 11. (Según plano de Sub-división 68-35-24 Parcela 11 a) Domicilio: Alemania N° 1147. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Mario MARANI
- 43- 2147-068-1-21/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. K - Quinta 129 - Manzana 129 A - Parcela 13. Domicilio: Vieytes N° 2774. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Antonio SALPURIDO
- 44- 2147-068-1-22/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. G - Quinta 6 - Manzana 6 b - Parcela 3. Domicilio: French N° 460. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Leonardo BONIFATI
- 45- 2147-068-1-1/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Manzana 81 - Parcela 6. Domicilio: Carlos Gardel N° 79. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Organización Giardino Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Inmobiliaria
- 46- 2147-068-1-2/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Secc. E - Manzana 8 - Parcela 11. Domicilio: Talaveran N° 226. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: PREDIAL Sociedad en Comanditas por acciones. -
- 47- 2147-068-1-5/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. E - Manzana 18 - Parcela 22. Domicilio: España N° 2654. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Humberto Pedro POVOLI.
- 48- 2147-068-1-14/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Manzana 92 - Parcela 24. Domicilio: Juan Domingo Peron N° 829. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Luis Antonio CICONI y Carlos Oscar AGUERRE.
- 49- 2147-068-1-15/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E - Manzana 252 B - Parcela 21. Domicilio: Carlos Pellegrini N° 537. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Elena Lujan MACAZAGA y PRELATO, Juan Carlos MACAZAGA y PRELATO, Jorge Joaquin MACAZAGA y PRELATO, Ángela Hilarion, PRELATO de MACAZAGA. D. H. en Autos "Macazaga Juan Simón s/Suc."

Ariel Trovero, Director.

may. 6 .v may. 8

Del Partido de Monte

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Monte con domicilio en calle Alem N° 421, de la ciudad y partido de Monte, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs.

1-2147-073-1-7/2023.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Mza. 176; Ch. 68; Parc. 27.- Ubicación: calle Santa Fe 136, Barrio Coppola, Monte.- TITULAR: COPPOLA Y CORBIERE, Ana Elisa; COPPOLA Y CORBIERE, Enrique Alejandro; COPPOLA Y CORBIERE, María Adela Regina; COPPOLA Y CORBIERE, Marcelo Alberto; COPPOLA Y CORBIERE, Luis Esteban Claudio; GIACHETTI DE COPPOLA, Emilia Luisa; COPPOLA Y BESTOSO, Armando Federico Angel; COPPOLA Y BESTOSO, Iside Margarita Juana; COPPOLA Y BESTOSO, Federico Leonidas Ramon; COPPOLA Y BESTOSO, Horacio Ignacio; COPPOLA Y BESTOSO, Atilio Guillermo Nemesio.-

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita 53, 3° piso de la ciudad y partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14 a 16 hs.

1-2147-74-1-275/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc B; Mza; 4B Pc. 12. Domicilio: C.EBERTH 5230 del partido de MORENO. Titular de Dominio: QUEIROLO Juan Carlos - DELGADO Manuel - TESSUTTO de AMASTUTZ Julia Amanda - TISCORNIA de BENAVIDEZ Teresa Catalina - MARANESI Enrique-SIDEBA SRL

2-2147-74-1-255/2012.- Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc N; -Mza; 57; Pc.2 1- Domicilio: GUATEMALA 6645 del partido de MORENO. Titular de Dominio: FUOCCO Caremlinda.-

3-2147-74-1-105/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc A; Mza; 18 Pc. 28. Domicilio: ESPAÑA 951 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CASTELLARI Y BATION Clara Margarita-CASTELLARI Y BATION Agustin Bartolo - CASTELLARI Y BATION Juan Bautista- CASTELLARI Y BATION Maria del Rosario. CASTELLARI Y BATION Juana Clara - CASTELLARI Y BATION Antonio. CASTELLARI Y BATION Maria CASTELLARI Y BATION Dominga Isabel.- CASTELLARI Y BATION Domingo Bartolo-

Ariel Trovero, Director

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Morón con domicilio en calle R.O. Del Uruguay N° 119 de la ciudad y partido de Morón, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 hs.

1- 2147-101-1-26/25 II, J, 275, 20 Carapachay 3730 Morón- Pascual Barraza.

2- 2147-101-1-27/25 II, E, 53c, 22 Unamuno 3657 Castelar- Antonio Secatore.

3- 2147-101-1-5/19 V, A, 22, 14 R. Peña 2588 Castelar- Angel Mariñosa.

4- 2147-101-1-17/23 II, E, 72, 72 E.28 Casacuberta 3438 Castelar- Fermín Chazarreta.

5- 2147-101-1-10/21 II, E, 47, 47f, 9 Revoredo 1639 Castelar-Estela Beatriz, Jorge Osvaldo Arroyo y de la Fuente.

6- 2147-101-1-46/19 II, A, 39, 5 Heine 571 Castelar- Francisca Elvira Ots.

7- 2147-101-1-35/14 II, E, 38, 38h, 3 Lezica 3462 Castelar-Miguel Rodolfo Oltolina, Elinda Argentina Navajas.

8- 2147-101-1-47/23 II, F, 108, 28 Baradero 1424 Morón- Augusto de Costa Louro.

9- 2147-101-1-9/23 II, G, 153ª, 24 Carlos Calvo 2582 morón. Pedro Prudencio Pérez.

10- 2147-101-1-2/206 III, L, 69, 18 Guaraní 1062 El Palomar- María Argento de Fiscitello, Susana Cristofolo de Argento.

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de San Andrés de Giles

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de San Andrés de Giles con domicilio en calle Veinticinco de Mayo número 534 de la ciudad y partido de San Andrés de Giles, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

1-2147-94-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: C. XI S. A, Mza. 8, Pc.3. Ubicación del inmueble: VILLA ESPIL-SAN A. DE GILES. Titular/es de Dominio: SILVA, Primitivo Ricardo.

2-2147-94-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: C. I S. A, Mza. 26, Pc.11. Ubicación del inmueble: calle San Lorenzo esquina Saavedra. San A. de Giles. Titular/es de Dominio: SILVA de SOSA, Paula. Raúl Ramón, Emiliano Sixto, Paula Argentina, Osbelia América, María Irma, María Erminda y Teobaldo Ovidio SOSA y SILVA. Elena Emilia GUARCO de SOSA y Raúl Rubén SOSA.

1-2147-94-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: C. I S. C, Mza. 226, Pc.12. Ubicación del inmueble: calle Alsina 1462 San A. de Giles. Titular/es de Dominio: AMULET, Pedro y Atilio Pablo GUARCO.

2-2147-94-1-3/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. B. Mza. 164b. Pc. 1-a. Ubicación del inmueble: calle Pichetto 105 San A. de Giles. Titular/es de Dominio: María Valloni de Guanzini y Elida Juana Guanzini.

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2**Del Partido de Almirante Brown**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del Partido de Almirante Brown con domicilio en calle Liniers N° 211, de la ciudad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14:00 a 15:30 hs.

1- Expte 2147-03-2-10/2023 - Nomenclatura Catastral: Circ II - Sec C - Mz 374 - Pc 2 - Titulares: ALTERMAN, Ricardo Mario; QUEIROLO, Juan Carlos Jorge; GOITISOLO, Antonio; DAICZ, Roberto; ALTERMAN, Julio; QUEIROLO, Marta Néilda y CASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del Partido de Tigre con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2500, de la ciudad de Troncos del Talar, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 hs.

1- 2147-57-2-186/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz. 354; Pc. 23.

Domicilio: calle GARIBALDI N° 1644 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: ZUBIENA VITAL - CORDI JOSE MIGUEL - GALANTE FRANCISCO GIBERTO - REYNOSO DELIO EDUARDO - AMENDOLA PEPE ELISA TERESA - CORDI DE MARTÍNEZ GALANTE LAURA - MARTINEZ Y GALANTE DALILA ESTER - MARTINEZ Y GALANTE JOSE ARMANDO - MARTINEZ Y GALANTE ALFREDO RAMSES.

2- 2147-57-2-419/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Mz. 194; Pc. 43.

Domicilio: calle JUNCAL N° 1361 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: SUEIRO Y PALOMINO JOSE - SUEIRO Y PALOMINO ISABEL - SUEIRO Y PALOMINO LUIS - SUEIRO Y PALOMINO RAUL - SUEIRO Y CHACON ISABEL BEATRIZ - SUEIRO Y CHACON ROBERTO JORGE - CHACON FRANCISCA.

3- 2147-57-2-59/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 41; Mz. 41C; Pc. 14.

Domicilio: calle PARAGUAY N° 1237 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: ANSELMO OTILIA.

4- 2147-57-2-58/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. J; Qta. 24; Mz. 24R; Pc. 4.

Domicilio: calle ECUADOR N° 433 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: TRIGUERO GLADYS MABEL.

5- 2147-57-2-230/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 56; Pc. 18.

Domicilio: calle EL SALVADOR N° 917 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: ZALAZAR IRMA DEMETRIA.

6- 2147-57-2-124/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 26; Mz. 26F; Pc. 6.

Domicilio: calle CARLOS TEJEDOR N° 2666 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: OTTONELLO RICARDO PATRICIO.

7- 2147-57-2-233/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. A; Mz. 21; Pc. 7.

Domicilio: calle SARMIENTO N° 2950 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONESA SARA.

8- 2147-57-2-241/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 32; Mz. 32E; Pc. 18.

Domicilio: calle FRAY CASTAÑEDA N° 2715 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: SEVENTO DE GHIOTTO ALCIRA.

9- 2147-57-2-38/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 2; Mz. 2C; Pc. 18.

Domicilio: calle FOURNIER N° 3500 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: ROCCA JORGE HUMBERTO - GARAY JUANA.

10- 2147-57-2-142/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 133; Pc. 25.

Domicilio: calle DELLEPIANE N° 1552 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: TARZIA LUIS CESAR.

11- 2147-57-2-231/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 253C; Pc. 20.

Domicilio: calle CHILE N° 1771 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: BIGOLIN RODOLFO JOSE - BIGOLIN MARIO CARLOS.

12- 2147-57-2-127/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Qta. 29; Mz. 29b; Pc. 19.
Domicilio: calle URIBURU N° 2888 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FERNANDEZ VICENTE ANTONIO.

13- 2147-57-2-236/2025. Nomenclatura Catastral: Secc. 1; Fr. 530; Pc.11.
Domicilio: calle RIO CARAPACHAY N° 179 de la localidad de DELTA DE TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: VASELY CARLOS - DORRIES MARGARITA.

14- 2147-57-2-179/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 74; Pc. 11.
Domicilio: calle CALZADILLA N° 936 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LERNER BERNARDO.

15- 2147-57-2-133/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. Mz. 40D; Pc. 13B.
Domicilio: calle SARMIENTO N° 2522 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: COLOMBO ANTONIO.

16- 2147-57-2-97/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Qta: 105; Pc. 13A.
Domicilio: calle BURGOS N° 1184 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MACHIAVELLO CARLOS ARDITO.

17- 2147-057-2-129/2025. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 372; Pc. 16A.
Domicilio: Calle MENDOZA N° 1587 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: DONADIO RAFAEL - VERONA JOSE RAÚL - DONADIO MIRASSOU RONALDO JUAN - ALIVERTI LEANDRO CESAR - MIRASSOU DE DONADIO JUANA ANA MARIA.

18- 2147-57-2-327/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Fr. 2; Mz. 66; Pc. 1.
Domicilio: calle SANTA MARIA DEL CAMINO N° 2741 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FUNDACIÓN VIVIENDA Y COMUNIDAD.

19- 2147-57-2-181/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 152; Pc. 14.
Domicilio: calle RICHIERI N° 2990 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MIRÓ ROBERTO.

20- 2147-57-2-83/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 243B; Pc. 6.
Domicilio: calle URUGUAY N° 84 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: GOMEZ JOAQUIN.

21- 2147-57-2-81/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1ww; Pc. 12.
Domicilio: calle OMBU N° 3438 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FRANZANI Y MAFFEI WALDEMAR GUILLERMO - MAFFEI EDELMIRA.

22- 2147-57-2-382/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 12C; Pc. 15.
Domicilio: calle BOLIVIA N° 2149 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: VIGNOLO ORLANDO.

23- 2147-57-2-215/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Ch.1; Mz. 270H; Pc. 25.
Domicilio: calle CATAMARCA N° 1272 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: DONADIO RAFAEL - PEREZ BARCIA TOMAS.

24- 2147-57-2-215/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 270H; Pc. 25.
Domicilio: calle CATAMARCA N° 1272 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: DONADIO RAFAEL - PEREZ BARCIA TOMAS.

25- 2147-57-2-256/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 12; Pc. 5.
Domicilio: calle ARENALES N° 3028 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SUAREZ MARIA DELIA - CELSO REYNALDO PEDRO - CELSO DE BLANCO NELIDA PILAR AURORA - SUAREZ MARIA DONATA.

26- 2147-57-2-262/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 12; Pc. 5.
Domicilio: calle RAMÓN CARRILLO N° 3108 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SUAREZ MARIA DELIA - CELSO REYNALDO PEDRO - CELSO DE BLANCO NELIDA PILAR AURORA - SUAREZ MARIA DONATA.

27- 2147-57-2-261/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 12; Pc. 5.
Domicilio: calle RAMÓN CARRILLO N° 3108 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SUAREZ MARIA DELIA - CELSO REYNALDO PEDRO - CELSO DE BLANCO NELIDA PILAR AURORA - SUAREZ MARIA DONATA.

28- 2147-57-2-272/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 12; Pc. 5.
Domicilio: calle RAMÓN CARRILLO N° 3106 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: SUAREZ MARIA DELIA - CELSO REYNALDO PEDRO - CELSO DE BLANCO NELIDA PILAR AURORA - SUAREZ MARIA DONATA.

29- 2147-57-2-134/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mz. 145; Pc. 4A.
Domicilio: calle FELIX FRIAS N° 3450 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: DI MANTOVA TOMAS.

30- 2147-57-2-76/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 3; Mz. 17; Pc. 22.
Domicilio: calle CAMACUA N° 3743 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BELOZERCOVSKY JACOBO.

31- 2147-57-2-268/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Fr. 6D; Pc. 27.
Domicilio: calle CARLOS TEJEDOR N° 423 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: URDAPILLETA PLACIDO.

32- 2147-57-2-270/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 9; Pc. 28.
Domicilio: calle CESPEDES N° 363 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: AMOROSI HECTOR.

33- 2147-57-2-124/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 22; Mz. 22A; Pc. 11.
Domicilio: calle MITRE N° 3346 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: GOMEZ ALFREDO - GOMEZ JUAN CARLOS.

34- 2147-57-2-218/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 307; Pc. 9.
Domicilio: calle LUIS PASTEUR N° 312 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SURSUN CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

35- 2147-57-2-97/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Qta. 105; Pc. 13A.
Domicilio: calle BURGOS N° 1184 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MACHIAVELLO CARLOS ARDITO.

36- 2147-57-2-211/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. E; Qta. 110; Mz. 110B; Pc. 3.
Domicilio: calle VILLANUEVA N° 315 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: UNDERY JUAN - EASON CARLOS ARCHIE - BENEDETTO MIGUEL PEDRO - PAULUCCI CARLOS.

37- 2147-57-2-266/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Ch. 3; Mz. 3N; Pc. 16.
Domicilio: calle SARMIENTO N° 1764 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: DALESSON MIGUEL ANGEL.

38- 2147-57-2-41/2025. Nomenclatura Catastral: Secc. 1; Fr. 658A; Pc. 2.
Domicilio: calle RIO CAPITAN N° 254, ARROYO LAS CASAS de la localidad de DELTA, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MOURE RAUL ALBERTO - MOURE JORGE OSCAR - CAPORASO PATRICIA CLAUDIA.

39- 2147-57-2-62/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mz. 158; Pc. 11.
Domicilio: calle BELGRANO N° 3158 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ROLDAN ROBERTO.

40- 2147-57-2-217/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz. 350; Pc. 8.
Domicilio: calle BELTRÁN N° 1425 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: PENNA LILIANA NOEMI.

41- 2147-57-2-252/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 11E; Pc. 2A.
Domicilio: calle LAS LANDINAS N° 2050 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: RAPOSA DOLBALINA.

42- 2147-57-2-254/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 89; Pc. 1a.
Domicilio: calle RECONQUISTA N° 79 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SERRI Y AGUIRREZABALAGA ADRIAN OSCAR - SERRI Y AGUIRREZABALAGA SANDRA ALICIA - AGUIRREZABALAGA DE SERRI ALICIA DELIA.

43- 2147-57-2-400/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Mz. 163; Pc. 13; UF. 2.
Domicilio: calle BOLIVAR N° 355 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: INES FERNANDO.

44- 2147-57-2-146/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 21; Mz. 21E; Pc. 9.
Domicilio: calle LUIS FRAY DE LEON N° de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CANTARELLA AURELIO.

45- 2147-57-2-143/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 22; Pc. 8.
Domicilio: calle GUTEMBERG N° 1131 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: VECKIARDO O VECKIARDO FERLAN VLADEMIRO JOSE ANTONIO.

46- 2147-57-2-252/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 24; Pc. 16.
Domicilio: calle ARENALES N° 2873 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: DOVAL RAUL EMILIO.

47- 2147-57-2-123/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 130; Pc. 13.
Domicilio: calle JUEZ TEDIN N° 422 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: YONATTI MARCELO HORACIO.

48- 2147-57-2-335/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 5; Pc. 36.
Domicilio: calle SAN ISIDRO N° 870 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SAN NICOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SRL.

49- 2147-57-2-57/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 304; Pc. 5.
Domicilio: calle MAESTRO VICCO N° 238 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MARTINEZ JUAN - PEREYRA DE MARTINEZ ISA LINA.

50- 2147-57-2-167/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 52; Pc. 5.
Domicilio: calle GUEMES N° 2230 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: NUNO ABDALA JORGE.

51- 2147-57-2-289/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Mz. 346; Pc. 8.
Domicilio: calle MARCO SASTRE N° 2526 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: PENIN ENRIQUE.

52- 2147-57-2-60/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Mz. 14A; Pc. 8A.
Domicilio: calle FRAY CAYETANO N° 427 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FERNANDEZ Y GARCIA FLORINDA - FERNANDEZ Y GARCIA MARIA ESTHER - FERNANDEZ Y GARCIA FRANCISCO SANTIAGO - FERNANDEZ Y GARCIA LUZDIVINA - GARCIA DE FERNANDEZ CLOTILDE EMILIA.

53- 2147-57-2-73/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1T; Pc. 17.
Domicilio: calle BALTAZAR GRACIAN N° 1058 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SZPAK DE LWOWICZ LEIA - DI LEO Y WIN BEATRIZ ESTHER.

54- 2147-57-2-70/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Fr. 6B; Pc. 21.
Domicilio: calle CARLOS TEJEDOR N° 768 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CANTERO LUIS - DE RENZO DE CANTERO NORMA LILIANA.

55- 2147-57-2-41/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 39B; Pc. 12.
Domicilio: calle JAZMIN N° 2320 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: TALARTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

56- 2147-57-2-359/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 176; Pc. 6.
Domicilio: calle FLEMING N° 559 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SIMON JUAN CARLOS MARIO - SIMON ALBERTO HORACIO - SIMON MABEL EDITH - SIMON EDUARDO.

57- 2147-57-2-177/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 36; Pc. 12.
Domicilio: calle MARABOTTO N° 925 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CARUSO DE LUPO LUCIA.

58- 2147-57-2-281/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mza. 126; Pc. 11.
Domicilio: calle JUAN DE GARAY N° 2861 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FRIZ JUDITH.

59- 2147-57-2-30/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 320; Pc. 9.
Domicilio: calle FRAY LUIS BELTRÁN N° 2056 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ZUBIENA VITAL - CORDI JOSE MIGUEL - GALANTE FRANCISCO GIBERTO - REYNOSO DELIO EDUARDO - AMENDOLA PEPE ELISA TERESA - CORDI DE MARTÍNEZ GALANTE LAURA - MARTINEZ Y GALANTE DALILA ESTER - MARTINEZ Y GALANTE JOSE ARMANDO - MARTINEZ Y GALANTE ALFREDO RAMSES.

60- 2147-57-2-440/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 84; Pc. 9A.
Domicilio: calle NECOCHEA N° 380 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: VEGA Y HUGO ELIANA LAVINIA - FRISTACHI PUCCIO LUIS JOSE FERNANDO.

61- 2147-57-2-342/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 125; Pc. 4.
Domicilio: calle PERNA N° 1636 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CARO HECTOR ANIBAL - DECUZZI ADRIANA MIRIAN - DECUZZI SILVIA LILIANA - POE KALOSAS VALERIA - PALMA FRANCISCO - BONSENGUNDO TERESA MARIA.

62- 2147-57-2-342/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 125; Pc. 4.
Domicilio: calle PERNA N° 1636 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CARO HECTOR ANIBAL - DECUZZI ADRIANA MIRIAN - DECUZZI SILVIA LILIANA - POE KALOSAS VALERIA.

63- 2147-57-2-52/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 3; Mza. 3T; Pc. 2.
Domicilio: calle DON BOSCO N° 1131 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: PAPARELLO OCTAVIO.

64- 2147-57-2-401/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 158; Pc. 13.
Domicilio: calle LEONARDO DA VINCI N° 920 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ADAD ANA LIA.

65- 2147-57-2-37/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mza. 118; Pc. 3.
Domicilio: calle BRASIL N° 1738 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FREDDI DE DAULIAC IRENE EMMA - PIÑEIRO JUAN IGNACIO - LOPEZ MARCELINA.

66- 2147-57-2-279/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Qta. 20; Mza. 20D; Pc. 19.
Domicilio: calle BRASIL N° 356 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: URREJCLA ANGEL.

67- 2147-57-2-170/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mza. 1V; Pc. 19.
Domicilio: calle DON BOSCO N° 936 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SZPAK DE LWOWICZ LEIA - DI LEO Y WIN BEATRIZ ESTHER.

68- 2147-57-2-107/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mza. 151; Pc. 2.
Domicilio: calle RICHIERI N° 89 de la localidad de DIQUE LUJÁN, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: OLIVIERI FEDERICO NAZARENO.

69- 2147-57-2-229/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mza. 121; Pc. 25.
Domicilio: calle TOMÁS GODOY N° 1353 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SPINA IRENE NIEVES.

70- 2147-57-2-248/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 32; Pc. 3.
Domicilio: calle RIOBAMBA N° 1090 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LUKSICH DE BUCZYNSKI ANA MARIA.

71- 2147-57-2-235/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mza. 53; Pc. 13.
Domicilio: calle JORGE NEWBERY N° 3175 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MALDONADO JUAN NEMESIO.

72- 2147-57-2-238/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 33; Pc. 8A.
Domicilio: calle AVELLANEDA N° 2077 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LORENZO HERMANOS-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

73- 2147-57-2-284/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 35B; Pc. 14.
Domicilio: calle ROCA N° 2379 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LORENZO HERMANOS-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

74- 2147-57-2-202/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Fr. 6D; Pc. 13.
Domicilio: calle ALSINA N° 386 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: URDAPILLETA PLACIDO.

75- 2147-57-2-328/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Mza. 100; Pc. 22B.
Domicilio: calle PATAGONIA N° 436 (Ex 1220) de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: DELFINO Y BRITO MARIA ANGELA Y EZEQUIEL ZACARIAS - DELFINO Y RAMIREZ JUAN CARLOS, HUGO GUILLERMO Y DANIEL ALBERTO.

76- 2147-57-2-27/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mza. 28; Pc. 1A; Uf. 27.
Domicilio: calle GELLY Y OBES N° 2890 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.

77- 2147-57-2-205/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Fr. II; Mza. 77; Pc. 9.
Domicilio: calle ITUZAINGÓ N° 1217 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FUNDACIÓN VIVIENDA Y COMUNIDAD.

78- 2147-57-2-205/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Fr. I; Mza. 77; Pc. 9.
Domicilio: calle ITUZAINGÓ N° 1217 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FUNDACIÓN VIVIENDA Y COMUNIDAD.

79- 2147-57-2-248/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mza. 67; Pc. 7.
Domicilio: calle NICARAGUA N° 160 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION SOCIEDAD ANONIMA.

80- 2147-57-2-247/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 22; Pc. 3B.
Domicilio: calle FRANCESITA N° 1322 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: QUAINTENNE HUGO ALBERTO.

81- 2147-57-2-90/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 47; Mza. 47C; Pc. 1.
Domicilio: calle MONTEAGUDO N° 1498 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: RE JUAN BAUTISTA.

82- 2147-57-2-100/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 233; Pc. 25.
Domicilio: calle CHACABUCO N° 1036 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BOLO BOLAÑO Y SÁNCHEZ SEMPER AMALIA CARMEN - BOLO BOLAÑO Y SÁNCHEZ SEMPER MARIA ESTER - BOLO BOLAÑO Y SÁNCHEZ SEMPER EDUARDO RAUL - BOLO BOLAÑO Y SÁNCHEZ SEMPER ANGELICA IDALINA - BOLO BOLAÑO Y SÁNCHEZ SEMPER OSCAR PEDRO - BOLO BOLAÑO Y SÁNCHEZ SEMPER JULIO CESAR.

83- 2147-57-2-208/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. A; Mza. 21; Pc. 19.
Domicilio: calle MITRE N° 2979 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FONSECA MANUEL.

84- 2147-57-2-253/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 270H; Pc. 31.
Domicilio: calle CATAMARCA N° 1200 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ HORACIO EMILIO - RODRIGUEZ JOSE LUIS - RODRIGUEZ Y D'ERASMO JOSE ALBERTO - RODRIGUEZ Y D'ERASMO SILVIA MARIA - RODRIGUEZ Y D'ERASMO VIVIANA GRACIEAL - D'ERASMO DE RODRIGUEZ LUCIA ANGELA.

85- 2147-57-2-274/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 12C; Pc. 7.
Domicilio: calle FRANCIA N° 2118 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: VIGNOLO ORLANDO.

86- 2147-57-2-28/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Ch. 4; Mza. 4D; Pc. 18.
Domicilio: calle BARTOLOMÉ MITRE N° 1616 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MIRADOR DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

87- 2147-57-2-236/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 1; Mza. 1B; Pc. 19.
Domicilio: calle QUIRNO COSTA N° 3456 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: PEREZ JORGE.

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Alte. Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del partido de Alte Brown con domicilio en calle Drumond N° 876 de la ciudad de Adrogué, partido de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., los días Lunes y Martes en el horario de 10 a 13 hs.

1) 2147-3-3-8-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; MZ.159; P. 20D.- Domicilio: FALUCHO N° 1008 de la Ciudad de BURZACO, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CORREIA JOSE ANIBAL.-

2) 2147-3-3-15-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. A; Qta. 6 MZ. 6a; P. 21.- Domicilio: COMODORO PY N° 27 de la Ciudad de ADROGUÉ, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: LOGARZO Y STARICO LUISA JOSEFA, LOGARZO Y STARICO JUAN ANGEL, LOGARZO Y STARICO CATALINA, LOGARZO Y STARICO JUANA, LOGARZO Y STARICO NICOLASA, CAGGIANO Y LOGARZO ANGEL, CAGGIANO Y LOGARZO JUANA, CAGGIANO Y LOGARZO CARLOS, CAGGIANO Y LOGARZO ADELINA, CAGGIANO Y LOGARZO RODOLFO, CAGGIANO Y LOGARZO ELVIRA, CAGGIANO Y LOGARZO ISABEL, CAGGIANO Y LOGARZO CARMEN, CAGGIANO ANGEL, LOGARZO Y PALADINO ERNESTO FLORENCIO, LOGARZO Y PALADINO CATALINA IRENE, LOGARZO Y PALADINO SARA ANGELICA, LOGARZO Y PALADINO FELIPE EMILIO, PALADINO DE LOGARZO ROSA, LOGARZO Y LASCANO ESTHER IRMA, LOGARZO Y LASCANO NICOLAS CLEMENTE, LASCANO DE LOGARZO EVANGELINA MARIA, PELLEGRINO Y LOGARZO POPLE ALEJANDRO, PELLEGRINO Y LOGARZO IGELLERMINA WANEFOR, PELLEGRINO Y LOGARZO LAHUDERINDA ELBA, PELLEGRINO Y LOGARZO LEBAUDY, PELLEGRINO Y LOGARZO JOSEFA, PELLEGRINO Y LOGARZO ANGELA, PELLEGRINO JOSE.-

3) 2147-3-3-22-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. E; MZ. 278; P. 24.- Domicilio: AV. LONGCHAMPS N° 1742 de

la Ciudad de LONGCHAMPS, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CANO MARCELINO, SANTANGELO HECTOR HORACIO, YARED ZULEMA.-

4) 2147-3-3-39-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. F; MZ. 254; P. 23.- Domicilio: THORNE N° 957 de la Ciudad de JOSE MARMOL, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ALLEGRINI BERNARDO, FRANCONI DE ALLEGRINI JOSEFA o JOSEFINA, ALLEGRINI Y FRANCONI CELESTINO BERNARDO, STRANGIS LEONARDO SANTO.-

5) 2147-3-3-44-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. E; MZ. 13; P. 5.- Domicilio: PEDRO GOYENA N° 713 de la Ciudad de BURZACO, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN.-

6) 2147-3-3-89-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. M; MZ. 136b; P. 15.- Domicilio: ALSINA N° 4013 de la Ciudad de CLAYPOLE, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CRESPO AGAPITO, UNZUETA DE CRESPO PETRONA.-

7) 2147-3-3-106-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. H; MZ. 491; P. 27.- Domicilio: SAN LUIS N° 3140 de la Ciudad de LONCHAMPS, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: MARTIRES URRISTE BUET DE MARTIRES BLANCA MARCELINA.-

8) 2147-3-3-110-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; MZ. 8; P. 11.- Domicilio: FLORENTINO AMEGHINO N° 959 de la Ciudad de BURZACO, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CALABRETE DONATO SEMERANO.-

9) 2147-3-3-112-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. H; MZ. 161; P. 6.- Domicilio: CORDOBA RUFINO N° 2183 de la Ciudad de CLAYPOLE, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: MALDONADO DE CURIA IRMA DORA.-

10) 2147-3-3-114-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. F; MZ. 252; P. 12a.- Domicilio: ALCORTA N° 3660 de la Ciudad de CLAYPOLE, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: TROCCOLI VICENTE.-

11) 2147-3-3-115-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. J; MZ. 12d; P. 11.- Domicilio: ANDRADE N° 2645 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ZUPANCIC ESTANISLAO.-

12) 2147-3-3-116-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. Q; MZ. 151; P. 3.- Domicilio: MARGARITA N° 225 de la Ciudad de CLAYPOLE, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ELINGER OSIAS.-

13) 2147-3-3-117-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. J; MZ. 53a; P. 12.- Domicilio: BERNARDO DE IRIGOYEN N° 2071 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: URUEÑA MARIA INES.-

14) 2147-3-3-118-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; MZ. 27; P. 19.- Domicilio: EL CONDOR N° 2867 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: GALIGNIANA Y HUNT LUCINDA.-

15) 2147-3-3-122-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; MZ. 44; P. 24.- Domicilio: ARTURO ILLIA N° 3419 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: DE GRAZIA FRANCISCO.-

16) 2147-3-3-123-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. H; MZ. 160; P. 14.- Domicilio: ACONQUIJA N° 865 de la Ciudad de CLAYPOLE, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: SOSA SANTA VICENTA.-

17) 2147-3-3-125-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. L; MZ. 51a; P. 20.- Domicilio: ISLA DE LOS ESTADOS N° 3271 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: IBAÑEZ LUBIO NEDI.-

18) 2147-3-3-127-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. O; MZ. 644; P. 10A.- Domicilio: PY y MARGALL N° 1217 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ALMIRON TERESA MARCELINA.-

19) 3-3-129-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. J; MZ. 70; P. 4.- Domicilio: NAMUNCURA N° 2573 (ex MANZANARES N° 1440) de la Ciudad de BURZACO, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CAMPOREALE DE MARTINEZ MARIA.-

20) 2147-3-3-5-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; MZ. 86; P. 6.- Domicilio: SANTIAGO DEL ESTERO N° 1872 (EX 1754) de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RODRIGUEZ PENIDO JOSE.-

21) 2147-3-3-128-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. K; MZ. 4B; P. 4.- Domicilio: FERRE N° 1874 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RACEDO ABDON.-

22) 2147-3-3-121-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. Q; MZ. 172; P. 12.- Domicilio: LARRETA N° 873 de la Ciudad de GLEW, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RODRIGUEZ REZA MANUEL.-

23) 2147-3-3-126-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. D; MZ. 111; P. 25.- Domicilio: HUMBERTO PRIMO N° 2218 de la Ciudad de BURZACO, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CLAYPOLE Y OBLIGADO SARA.-

24) 2147-3-3-113-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. E; MZ. 91; P. 5.- Domicilio: MARTIN FIERRO N° 315 de la Ciudad de BURZACO, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: COTILLO GUTTEMBERG, DI PRIMIO ENZO

JOSE, SEGAT JUAN ANGEL, FENTANES FELIX, DE MIGUEL MARCELO.-

25) 2147-3-3-117-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. J; MZ. 53a; P. 12.- Domicilio: BERNARDO DE IRIGOYEN N° 2071 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: URUEÑA MARIA YNES.-

26) 2147-3-3-43-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. Q; MZ. 131; P. 18.- Domicilio: AMAPOLA N° 6205 de la Ciudad de CLAYPOLE, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ANTA DE ABAJO JULIAN, GONZALEZ GUADALUPE.-

27) 2147-3-3-30-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. H; MZ.345; P. 11.- Domicilio: CANALE N° 3615 de la Ciudad de JOSE MARMOL, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RODRIGUEZ Y PENIN MARIA ESTHER; RODRIGUEZ Y PENIN MANUEL INDALECIO; PENIN DE RODRIGUEZ PIEDAD.-

28) 2147-3-3-13-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. Q; MZ. 1b; P. 5.- Domicilio: MISIONES N° 949 de la Ciudad de CLAYPOLE, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: FRENESCHINI ROSANO.-

29) 2147-3-3-12-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. G; MZ. 286; P. 19.- Domicilio: SANCHEZ N° 3327 de la Ciudad de JOSE MARMOL, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: BUSTICHE JUAN CARLOS; SCAPARRO DE CANEPA MARIA LUISA ISABEL; TOUCEDO BENITO; BALLESTER JOSE CIRILO RAMON; ROSSI PAULO CECILIO ENRIQUE; SCOTTI ANGELA TERESA; VARRENTI ROBERTO.-

30) 2147-3-3-100-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. H; MZ. 364; P. 1.- Domicilio: PROVINCIA DE CORDOBA N° 602 de la Ciudad de ADROGUÉ, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: SANCHEZ ADRIAN ANTONIO.-

31) 2147-3-3-104-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. G; MZ. 385; P. 10.- Domicilio: ROJAS N° 1092 de la Ciudad de GLEW, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: INMOBILIARIA CASTAGNINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del Partido de General San Martín con domicilio en calle 91, San Martín 1972, 2do. piso Oficina 19, de la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14 a 17 hs.

NUMERO - EXPEDIENTE - UBICACIÓN - NOMENCLATURA CATASTRAL - TITULAR DOMINIAL.-

1) 2147-047-3-2847/08-109-Primero de Agosto de 1806 número 4635. Villa Ballester- III-P-29-24-LOPEZ ALVAREZ Manuel.-

2) 2147-047-3-16/23-12-Ramon Lista numero 4580.Villa Lynch.-V-C-77-26--LEMMME Domingo, LEMMA Y CREDENTI Olga Mercedes, CREDENTI de LEMMA Josefa Concepcion, LEMMA de STRATICO Olga Mercedes.-

3) 2147-047-3-26/23-93-San Jose de Flores 5846.Villa Ballester.-III-F-54-6.-VIÑALES y MARECO Juanita Lucia- Rita- Silvia Amelia- Celmira Luciana- Venancia Celina- Pedro Emiliano- Enrique Hipolito- Hector Primo- POLICELLA y VIÑALES Susana Luisa y HERNANDEZ Rita.-

4) 2147-047-3-27/23-93-San Jose de Flores 5846.Villa Ballester.-III-F-54-6.-VIÑALES y MARECO Juanita Lucia- Rita- Silvia Amelia- Celmira Luciana- Venancia Celina- Pedro Emiliano- Enrique Hipolito- Hector Primo- POLICELLA y VIÑALES Susana Luisa y HERNANDEZ Rita.-

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 8 del Partido de La Matanza, con domicilio en calle Larre N° 536, de la ciudad de González Catán y partido de La Matanza, de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs.-

1- 2147-070-8-0226/16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección J; Manzana 156; Parcela 11, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Cazon N° 4466, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: BARRACHINA ROIG Juan, BARRACHINA ROIG Pilar, y ROIG ADELL DE BARRACHINA Pilar, Beneficiario: VIDAL Margarita Beatriz.

2- 2147-070-8-0223/17. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección K; Manzana 16B; Parcela 1, Partido La

Matanza (070). Domicilio: Calle Albarelos, N° 1007, localidad: R.Castillo. Tit. Dom.: D'AGOSTINO Florinda y DELUCA María Gracia. Beneficiario: VIDAL Margarita Beatriz.-

3- 2147-070-8-0001/21. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección A; Manzana 101; Parcela 2, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Enrique Clay, N° 3497, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: FERRARI Ramón Pedro. Beneficiario: LEGUIZAMON Eusebio Antonio.-

4- 2147-070-8-0143/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección K; Manzana 63B; Parcela 4b, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Cilicia, N° 617, localidad: R. Castillo. Tit. Dom.: GEOMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: PEREZ Luis Domingo.-

5- 2147-070-8-0100/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Manzana 8A; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Coronel Conde, N° 6175, localidad: G.Catan. Tit. Dom.: RIETTI Elio, TORRAS Y DE PIETRO Ana María, DE PIETRO DE TORRAS Aurora Benedicta, SCHARGORODSKY Isaías y ENISVA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: MIRARCHI María Cristina y HERRERA José Antonio.-

6- 2147-070-8-0176/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección G; Manzana 117; Parcela 2, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Santa Rosa, N° 6149, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: OLIVERA CASARES Eduardo, OLIVERA DE AYERZA María Marta, URROZ Manuel, BORDOLI Oscar Pablo, PEREZ Araceli, BEGUE Luciano Luis, GREZZI Luis Oscar, PERALES Margarita Leonor y PERALES Juan Manuel. Beneficiario: LEIVA Jorge Antonio.-

7- 2147-070-8-0015/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 59C; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Gonzalo Doblas N° 7352, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: BUSTOS Honorio Roberto.- Beneficiario: CARRIZO Mariana Rosa.

8- 2147-070-8-0023/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección M; Manzana 21; Parcela 11, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Anatole France N° 1981, localidad: La Tablada. Tit. Dom.: JUAREZ DE PEREZ Mercedes Fortunata, PEREZ Y JUAREZ Anibal Augusto y PEREZ Y JUAREZ Mercedes Martina, Beneficiario: ORONA Jose Reinaldo y ORONA Ramón Eduardo.

9- 2147-070-8-0041/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Chacra 1; Manzana 114; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Alegria N° 3025 , localidad: G. Catan. Tit. Dom.: PALAZZINI Mirta Graciela, Beneficiario: MACIEL Ramón Braulio.

10- 2147-070-8-0042/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 75; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Martin Coronado N° 5879, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: AYALA Carlos Neri. Beneficiario: ENCINAS Sabrina Jazmín.

11- 2147-070-8-0057/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 124; Parcela 24, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Huemul N° 6666, localidad: G.Catan. Tit. Dom.: ESTEVES Mario Delfin y PEREDO DE ESTEVES América Argentina, Beneficiario: CHAVEZ Walter Fabián.

12- 2147-070-8-0058/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 325; Parcela 28, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Bariloche N° 3963 , localidad: G. Catan. Tit. Dom.: MARIN MORENO Nicolás. Beneficiario: GUIDI Dora Susana.

13- 2147-070-8-0059/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 100; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle El Naranja N° 7428, localidad: V.del Pino. Tit. Dom.: VAZQUEZ Jose Delfin y VAZQUEZ Y OTERO Susana Silvia, Beneficiario: DIAZ Luis Horacio.

14- 2147-070-8-0062/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección J; Manzana 93B; Parcela 11, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Huemul N° 4367, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: Huemul 4567, Beneficiario: MANRIQUE Edgardo.

15- 2147-070-8-0064/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Chacra: 33, Manzana 33N; Parcela 27, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Carola Lorenzini N° 6736, localidad: G.Catan. Tit. Dom.: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: SOSA OVELAR Carmelina.

16- 2147-070-8-0067/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección B; Manzana 85C; Parcela 18, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Coronel Montt N° 178, localidad: R.Castillo. Tit. Dom.: SARRAILH Rolando Calixto, Beneficiario: FLORES María Luisa.

17- 2147-070-8-0071/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección L; Manzana 57; Parcela 2, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Rio Cuarto N° 6459, localidad: G.Laferrere. Tit. Dom.: LAFALCE Y ALE Jorge Alfredo, LAFALCE Y ALE Patricia y ALE de LAFALCE Dilma Onelia, Beneficiario: DE REYES María Alejandra.

18- 2147-070-8-0080/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 1; Manzana 1b; Parcela 21, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Pio Gana N° 4724, localidad: G.Catan. Tit. Dom.: GALLO Alfredo, Beneficiario: MENDOZA Alejandra Ines.

19- 2147-070-8-0082/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 46; Parcela 13, Partido La

Matanza (070). Domicilio: Calle Albateiro N° 3691, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: MARTIN Ilda Dolores, Beneficiario: SOLIS Norma Beatriz y VITALE Claudio Daniel.

20- 2147-070-8-0083/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Manzana 45; Parcela 20, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Enrique Clay N° 5004, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: BLANCO de VAZQUEZ Ester Lidia, Beneficiario: ROMERO Teodosia Martina.

21- 2147-070-8-0084/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección C; Manzana 72; Parcela 3C, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Lascano N° 5529, localidad: I.Casanova. Tit. Dom.: FIGUERA o FIGUEIRA Y AUGUSTA Antonio. Beneficiario: MORALES Liliana Sabina.

22- 2147-070-8-0085/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección K; Manzana 127B; Parcela 1, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Leonardo Da Vinci N° 5627, localidad: G.Laferrere. Tit. Dom.: SANZ Justo, Beneficiario: CORONEL Rolando del Valle.

23- 2147-070-8-0086/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección L; Manzana 87; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Raulies N° 6295, localidad: G.Laferrere. Tit. Dom.: MIJELSHON Jose, MIJELSHON Abraham Alberto, MIJELSHON Saul y NIRENBERG David Carlos, Beneficiario: BRITO Luis Alberto.

24- 2147-070-8-0088/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 327; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Ibera N° 7335, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: FIGUEROA Juan Carlos. Beneficiario: ALVEAR Zunilda Paulina.

25- 2147-070-8-0096/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 302; Parcela 19, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Balboa N° 3170, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: ALONSO Antonio, Beneficiario: RAMIREZ Marcelo Horacio.

26- 2147-070-8-0095/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 177; Parcela 5, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Virreyes N° 5489, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: PONTORIERO Antonio, Beneficiario: BERNAL Paola Noemi.

27- 2147-070-8-0097/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección G; Manzana 128B; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Coronel Terrada N° 5192, localidad: S. Justo. Tit. Dom.: CIANI de BERMUDEZ Rosa Noemi, Beneficiario: SOSA Silvia.

28- 2147-070-8-0098/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección J; Manzana 70; Parcela 7, Subparcela 1 y 2, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Catriel N° 4295, localidad: La Tablada. Tit. Dom.: GIAMBARRESI Alberto, Beneficiario: DELEITE Mariana Andrea y BARZANA Daniel Oscar.

29- 2147-070-8-0101/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 91; Parcela 10, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Gervacio Mendez N° 4253, localidad: V.del Pino. Tit. Dom.: BABSKY Mauricio Luis y NADEL DE BABSKY Teresa, Beneficiario: ACEVEDO Eva Sandra.

30- 2147-070-8-0103/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 341; Parcela 5, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Barrientos N° 3769, localidad: G.Catan. Tit. Dom.: MARIN MORENO AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, Beneficiario: VENEGA DURAND Isabel.

31- 2147-070-8-0104/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección N; Manzana 31; Parcela 21, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Titanic N° 1990, localidad: R. Castillo. Tit. Dom.: MOLINA Fidel Antonio, Beneficiario: GODOY Stella Maris.

32- 2147-070-8-0106/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección G; Manzana 137; Parcela 21, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Valentin Gomez N° 2390, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: MORENO Gregoria Mercedes, Beneficiario: ROLDAN VIDAL Josefina.

33- 2147-070-8-0107/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección E; Fraccion 3; Parcela 44, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Mi Esperanza N° 3722, localidad: I.Casanova. Tit. Dom.: PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRO, Beneficiario: ALVAREZ Yolanda Elizabeth.

34- 2147-070-8-0108/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección J; Manzana 16A; Parcela 4, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Rucci N° 985, localidad: V. Luzuriaga. Tit. Dom.: MAC CALL Juan, Beneficiario: CARABALLO Rosa Ester.

35- 2147-070-8-0115/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección B; Manzana 125; Parcela 14, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Coronel Aguirre N° 2571, localidad: R. Castillo. Tit. Dom.: VIAMONTE SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: BRAVO TOMIGO Romina Pamela.

36- 2147-070-8-0116/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección K; Manzana 131; Parcela 18, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle El Resero N° 5234, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: TRAPERO Federico. Beneficiario: BOVERI Miguel Ángel.

37- 2147-070-8-0117/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección S; Manzana 85; Parcela 17, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Molina N° 7544, localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: CUKJATI Ivan. Beneficiario: GOMEZ Monica Graciela.

38- 2147-070-8-0128/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección Q; Manzana 242; Parcela 4, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle San Juan N° 6357, localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: PATTA Carlos Alberto. Beneficiario: OLIVA Sandra Paola.

39- 2147-070-8-0130/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección B; Manzana 3C; Parcela 2, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Sarratea N° 3327, localidad: San Justo. Tit. Dom.: KETLUN Ricardo Antonio. Beneficiario: MAMANI María Angélica.

40- 2147-070-8-0131/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 23B; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Doblas N° 4933, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: BALLESTER Leandro Alberto, OLIVERA CASARES Eduardo, URROZ Manuel y BALOCCHIO José Pedro. Beneficiario: MORCHIO Adrian Emilio.

41- 2147-070-8-0132/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección M; Manzana 30; Parcela 15, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Risso Patron N° 7628, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: CAPELLE Francisco Eduardo y AUDUBERT DE CAPELLE Josefina María. Beneficiario: SANTILLAN Margarita Ernestina.

42- 2147-070-8-0135/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección B; Manzana 48; Parcela 36, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Lynch N° 3208, localidad: San Justo. Tit. Dom.: PEREZ Bernarda. Beneficiario: GALEANO Pablo Gastón.

43- 2147-070-8-0136/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección E; Quinta 17; Manzana 17A; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Verbena N° 511, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: MOON Dae Am y MOON Soo Nam. Beneficiario: VELAZQUEZ Julián Gerardo.

44- 2147-070-8-0139/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 53; Parcela 17, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle California N° 6828, localidad: V.del Pino. Tit. Dom.: GUELMAN Mario. Beneficiario: RAMIREZ Sabrina Celeste.

45- 2147-070-8-0141/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección F; Quinta 33P; Parcela 16c, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Chenaut N° 752, localidad: V. Luzuriaga. Tit. Dom.: POSSE Julio Cirilo. Beneficiario: ROMERO Antonio Benicio.

46- 2147-070-8-0143/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 34; Manzana 34C; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Manuel Gallardo N° 853, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: PRZYBYZLAWSKI Estanislao. Beneficiario: NIEVA Virginia Rafaela.-

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 11099, Registro Institucional N° 35309274/23, GEGO SECURITY GROUP SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Of. Ayudante (Adm.).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9454, Registro Institucional N° 10659332/22, HERMES SEGURIDAD SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Of. Ayudante (Adm.).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10395, Registro Institucional N° 9432219/23, SEGURIDAD SAN GABRIEL SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Of. Ayudante (Adm.).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8361, Registro Institucional N°

688513/20, SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIAL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9235, Registro Institucional N° 870048/21, COM PRIVADA SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9547, Registro Institucional N° 6204692/22, CONSORCIO ECOALDEA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, notifica por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10.345, Registro Institucional N° 43463857/22, DEL PLATA SEGURIDAD SRL, del decreto que se transcribe a continuación: Visto la totalidad de lo actuado, atento al descargo formulado por Del Plata Seguridad SRL, a fojas 10/11, a la prueba solicitada a fs. 10 vta., punto iv prueba a) testimonial b) informática, el suscripto oficial ayudante (adm.) Julian Martinez seguidamente Resuelve: Hacer lugar al ofrecimiento de prueba solicitada a foja 10 vta., punto IV prueba testimonial, se le hará saber al peticionante que la producción y el impulso de la misma se encuentra a su exclusivo cargo, la cual deberá ser entregada en el horario de 9 a 13 hs, sito en calle 51 e/ 2 y 3, ministerio de seguridad, oficina 8, de la localidad y partido de La Plata, dentro de los 10 días habilitados para tal fin, dejando constancia que lo que respecta a la prueba testimonial, la misma puede ser aportada en formato papel, sin necesidad de hacer comparecer al ciudadano al asiento de esta dependencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido fenecido dicho plazo (conforme art. 60 inc. 14 del Decreto 1897/02). Abrir la presente causa contravencional N° 10.345 a prueba por el término de 10 días hábiles, los cuales comenzarán a correr a partir del día hábil posterior a la notificación del causante. En consecuencia librese cédula de notificación al peticionante, con transcripción de lo aquí resuelto. Llevar a cabo toda otra diligencia no prevista en el presente decreto que sea de menester y surja de lo actuado.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9834, Registro Institucional N° 23548772/22, SEGURIDAD PRIVADA KEEPER SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.).

may. 7 v. may. 13

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional Morón

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional Morón del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2026-14565544-GDEBA-DLRTYEMOMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de BOGADO, DANIEL OSCAR CELEDONIO, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

David Norman Ponce, Delegado Regional

may. 7 v. may. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - El registro notarial de Regularización Dominial N° 4 del partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza a al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada en el domicilio del Escribano Integrante, Ramón Tabaré Canicoba, sito en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, partido de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

1. 2147-0133-4-0123/2019 - 0133-4-M-104D-18 - Titular/es: MURPHY Guillermo Jose - NEMASICHA Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada - PALAU Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada - PATRONO Sociedad Anonima Inmobiliaria Comercial Constructora y Financiera Domicilio: San Lorenzo 260

2. 2147-0133-4-0112/2025 - 0133-4-R-19-13 - Titular/es: CODRON Marcos Domicilio: Padre Stoppler 293

3. 2147-0133-4-0066/2019 - 0133-4-P-56-5A - Titular/es: ARDURA DIAZ Maximo - AREVALO DE ARDURA Beatriz

Domicilio: Batalla de Chacabuco 3731

4. 2147-0133-4-0080/2019 - 0133-5-C-71-20B - Titular/es: PACHECO Y BOSCH DE HIELBUTH Maria Beatriz Paulina
Domicilio: David Peña 4375

5. 2147-0133-4-0079/2019 - 0133-5-C-71-20A - Titular/es: PACHECO Y BOSCH DE HIELBUTH Maria Beatriz Paulina
Domicilio: David Peña 4375

6. 2147-0133-4-0434/2013 - 0133-5-K-36-2G - Titular/es: IMAZ GARZON Elisa Ignacia - NASSIF Roberto Domicilio:
Gutierrez 1047

7. 2147-0133-4-0142/2015 - 0133-4-H-99-5D - Titular/es: MURUA MANUEL Victor Domicilio: Cervantes Saavedra 3385

8. 2147-0133-4-0144/2025 - 0133-4-P-74A-7 - Titular/es: STEMPLWSSKI Juan Antonio - CABRERA de STEMPLESSWKI
Monica Beatriz Domicilio: Bolivia 995

9. 2147-0133-4-0020/2013 - 0133-4-G-111-28 - Titular/es: LACROZE Teofilo - LACROZE David Lorenzo - LACROZE Hugo
Daniel Gregorio - DIEHL Carlos Raul Francisco - DOTRAS Juan Jose - DOTRAS Luis Maria - DOTRAS Jose Francisco -
ROCCA Juan Carlos - LACROZE Federico Miguel - LACROZE Carlos Hernan - LACROZE Eduardo Adolfo Domicilio:
Fragata Heroína 3206

10. 2147-0133-4-0037/2018 - 0133-5-E-71-18 - Titular/es: GONZALEZ Jose Domicilio: Rawson 3215

11. 2147-0133-4-0229/2025 - 0133-4-L-33B-16 - Titular/es: CORNEJO Miguel Angel Domicilio: Capitán Bermudez 904

12. 2147-0133-4-0002/2026 - 0133-4-B-33B-29 - Titular/es: LOS CINCO Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio:
Colectora 1502

13. 2147-0133-4-0003/2026 - 0133-4-M-161B-28 - Titular/es: GOLDLAND Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y
Agropecuaria Domicilio: Paso de los patos 338

14. 2147-0133-4-0031/2026 - 0133-5-K-110A-17 - Titular/es: MENDOZA Vicente Domicilio: Beazley 3072

15. 2147-0133-4-0069/2026 - 0133-4-B-10B-15 - Titular/es: LOS CINCO Sociedad en comandita por Acciones Domicilio: Le
Corbusier 1306

16. 2147-0133-4-0097/2026 - 0133-4-R-16-23 - Titular/es: OJO Sociedad Anonima Inmobiliaria Financiera y
Agropecuaria Domicilio: Ricardo Rojas 384

17. 2147-0133-4-0098/2026 - 0133-4-R-101-3 - Titular/es: GARILLO DE VOLPI Elsa Ida Domicilio: JoseHernandez 783

Ramón Tabaré Canicoba, Escribano

may. 7 v. may. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Lavalle, hace saber por dos días, que el martillero Braulio Iori Matrícula 1117, T° III F° 438 C. M y C. Dolores; rematará con base de Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos Veintinueve con 97/100 (\$176.229,97), el día 12 DE MAYO DE 2026 A LAS 09:00 HS., en el predio ubicado en Avenida Galo de Lavalle entre Las Toninas y Antigua Ruta 11, Paraje Pavón, General Lavalle; continuando a las 11:00 hs. en calle Carlos Villar entre Ruta 11 y Tomas Cavieles, partido de General Lavalle, los siguientes semovientes: 7 equinos. Comisión 2 % a cargo de la parte compradora, seña del 30 % del importe de venta al contado en el acto de remate y saldo restante dentro de los 5 días hábiles posteriores a la aprobación del remate. Sera obligación de los compradores en subasta contar al momento del acto con RENSPA y posteriormente dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 10.081/83 y Ley 22.939. Venta Decretada por: Ordenanzas N° 2118/2017 y 2526/2022. Decreto Municipal N° 434/2026.

General Lavalle, 30 de abril de 2026.

María Julieta Montenegro Quiroga, Juez de Faltas

may. 7 v. may. 8

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a ANDRÉS FABIÁN PALACIO, DNI 33.994.223, lo dispuesto mediante DISPO-2026-54-GDEBA-DPMMJYDHGP "Visto el EX-2026-06343945-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Andrés Fabián Palacio, DNI 33.994.223, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951; y, Considerando: Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter obligatorio de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14 que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que solo se admitirán, como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley, informada por la mediadora Barrientos Verónica Andrea-Matrícula: MO165, en la causa "Baez Orrego Cristián Ronaldo c/Palacio Andrés Fabián s/Daños y Perj.

Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte: MO21607/2025, en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 18/08/2025, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Andrés Fabián Palacio con DNI: 33.994.223, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por el mediador actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 7 luce agregado por DOCFI-2026-06520016-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a Andrés Fabián Palacio, DNI 33.994.223, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado por carta documento de Correo Argentino, como ha sido acreditado en las presentes actuaciones, y habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio de la imputada se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, que asciende a la fecha a la suma de Pesos Doscientos Un Mil Novecientos Setenta y Siete (\$201.977,00); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951; Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRE-2021-600- GDEBA-GPBA, el artículo 2° del Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP, el DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA modificado por DECRE-2024-204-GDEBAA-GPBA; Por ello, La Directora Provincial de Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Andrés Fabián Palacio, DNI 33.994.223, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Andrés Fabián Palacio, DNI 33.994.223, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 52853/7, CBU 014099980120000528537-5, CUIT 30- 70705154-6, por el monto de Pesos Doscientos Un Mil Novecientos Setenta y Siete (\$201.977,00). Cumplido el pago, deberá acreditarlo en el expediente enviando el comprobante a multas.mediacion@mjus.gba.gov.ar. Artículo 4°. Informar que, en el caso de que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente y se elevará al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a Andrés Fabián Palacio, DNI 33.994.223, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar."

Lucía Vazquez, Directora Provincial.

may. 8 v. may. 14

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 30 de abril de 2026, RESO-2026-4804-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-12140888-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - ALICIA BEATRIZ DIAZ. Visto el EX-2026-12140888-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Alicia Beatriz DIAZ, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 23 de septiembre de 2025, a la agente Alicia Beatriz Diaz, DNI 13.856.771, Clase 1960, Foja 316908, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo - Clase A - Código 3-0001-II-A - Categoría 16 - Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen horario de 40 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Florencio Varela. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a finde realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 30 de abril de 2026, RESO-2026-4846-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-14712987-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - CARREA LEANDRO. Visto el EX-2026-14712987-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Leandro Carrea, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 8 de abril de 2026, al docente Leandro Carrea, DNI 30.601.246, Clase 1983, Profesor suplente con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 17 y Profesor suplente con seis (6) módulos semanales de la Escuela Primaria N° 24, ambos establecimientos educativos del distrito de Escobar. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección

Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 30 de abril de 2026, RESO-2026-4799-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-09922026-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - LUCAMBIO MARISA BEATRÍZ. Visto el EX-2026-09922026-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Marisa Beatriz Lucambio, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 29 de mayo de 2025, a la docente Marisa Beatriz Lucambio, DNI 13.079.025, Clase 1960, Maestra Especial Pre-Taller titular de la Escuela de Educación Especial N° 502 del distrito de Marcos Paz, con cambio transitorio de funciones en el mismo establecimiento. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 30 de abril de 2026, RESO-2026-4801-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-14293051-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - AYALA LILIANA SANDRA. Visto el EX-2026-14293051-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Liliana Sandra Ayala, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 4 de noviembre de 2018, a la docente Liliana Sandra Ayala, DNI 28.378.040, Clase 1980, Profesora provisional con diez (10) módulos semanales de la Escuela Primaria N° 41 y Profesora suplente con ocho (8) módulos semanales de la Escuela Primaria N° 9, ambos establecimientos educativos del distrito de Pilar. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 30 de abril de 2026, RESO-2026-4808-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-13929385-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - MARIÑO MARÍA ROSANA. Visto el EX-2026-13929385-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente María Rosana Mariño, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 16 de abril de 2026, a la docente María Rosana Mariño, DNI 24.119.853, Clase 1974, Profesora titular interina con ocho (8) módulos semanales y Profesora provisional con ocho (8) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 6, Profesora provisional con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1, Profesora suplente con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 1 y Profesora suplente con tres (3) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 5, todos los establecimientos educativos del distrito de Ayacucho. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 30 de abril de 2026, RESO-2026-4806-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-10868200-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - MARIO HÉCTOR NAVARRO SANCHEZ. Visto el EX-2026-10868200-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del agente Mario Héctor Navarro Sanchez, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 25 de marzo de 2026, al agente Mario Héctor Navarro Sanchez, DNI 13.608.243, Clase 1959, Foja 481276, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Clase A - Código 1-0000-III-A - Categoría 13 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor en el Consejo Escolar de Moreno, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Secundaria N° 71 del citado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 30 de abril de 2026, RESO-2026-4805-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-13472426-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - NORMA BEATRÍZ NAVARRO. Visto el EX-2026-13472426-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Norma Beatriz Navarro, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 18 de abril de 2026, a la agente Norma Beatriz Navarro, DNI 18.320.871, Clase 1966, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Clase 2 - Código 1-0000-VII-2 - Categoría 9 - Portero de Escuela "C", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor en el Consejo Escolar de Marcos Paz, con prestación de servicios en la Escuela Primaria N° 7 del citado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 4 de mayo de 2026, RESO-2026-4861-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-13082388-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - MIGUEL ANGEL CANTERO. Visto el EX-2026-13082388-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del agente Miguel Angel Cantero, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 8 de abril de 2026, al agente Miguel Angel Cantero, DNI 22.844.444, Clase 1972, Foja 487577, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Clase A - Código 1-0000-III-A - Categoría 13 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Moreno, con prestación de servicios en la Escuela de Adultos N° 701 del citado distrito; y como Profesor titular con dos (2) módulos semanales y Profesor titular interino con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 60, Profesor titular interino con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 65, Profesor titular interino con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 5, Profesor titular interino con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 23, Profesor titular interino con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 33, Profesor titular interino con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 13 y Profesor titular interino con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 7, todos los establecimientos educativos del distrito de Moreno. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 30 de abril de 2026 RESO-2026-4807-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-10871444-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - RAMÓN NICOLÁS MARTINEZ. VISTO el EX-2026-10871444-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del agente Ramón Nicolás Martínez, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 21 de marzo de 2026, al agente Ramón Nicolás Martínez, DNI 13.619.876, Clase 1957, Foja 445336, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Clase A - Código 1-0000-III-A - Categoría 13 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor en el Consejo Escolar de San Miguel, con prestación de servicios en el Centro de Formación Profesional N° 401 del citado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 30 de abril de 2026 RESO-2026-4857-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-12547670-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - FARIAS ELSA BEATRÍZ. Visto el EX-2026-12547670-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Elsa Beatriz Farias, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 13 de enero de 2026, a la agente Elsa Beatriz Farias, DNI F6.537.735, Clase 1951, quien revistaba en el Agrupamiento Personal de Servicio - Portero de Escuela, con una remuneración equivalente a la categoría 5 de la escala salarial de la Ley N° 10430 texto ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en Planta Temporaria - Personal Transitorio en el Consejo Escolar de General San Martín, designada mediante Resolución 2125/13, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Secundaria N° 13 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 30 de abril de 2026 RESO-2026-4800-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-13465315-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - JOFRE ELISA BEATRIZ. Visto el EX-2026-13465315-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Elisa Beatriz Jofre, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 3 de abril de 2026, a la agente Elisa Beatriz Jofre, DNI 23.216.556, Clase 1973, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Clase 1 - Código 1-0000-V-1 - Categoría 11 - Portero de Escuela "B", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de La Matanza, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Especial N° 506 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 30 de abril de 2026 RESO-2026-4803-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-14313175-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - JULIAN PABLO OSVALDO. Visto el EX-2026-14313175-

GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Pablo Osvaldo Julian, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 17 de enero de 2026, al docente Pablo Osvaldo Julian, DNI 14.499.098, Clase 1961, Profesor provisional con dieciséis (16) horas semanales de cátedra del Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Tres Arroyos. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 30 de abril de 2026 RESO-2026-4809-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-13930597-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - SCHWAB JOSÉ FEDERICO. Visto el EX-2026-13930597-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente José Federico Schwab, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 10 de abril de 2026, al docente José Federico Schwab, DNI 33.803.034, Clase 1988, Profesor provisional con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 23, con traslado por sumario en el Centro de Formación Profesional N° 403, Profesor titular interino con cinco (5) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 4, con traslado por sumario en el Centro de Formación Profesional N° 403, Profesor provisional con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 2, con traslado por sumario en el Centro de Formación Profesional N° 403, Profesor suplente con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 13, con traslado por sumario en la Secretaría de Asuntos Docentes, Profesor titular interino con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 12 con traslado por sumario en el Centro de Formación Profesional N° 403, Profesor provisional con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 2, con traslado por sumario en el Centro de Formación Profesional N° 403, todos los establecimientos educativos del distrito de San Isidro, Profesor suplente con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 4 del distrito de Vicente López, con traslado por sumario en la Jefatura Distrital de San Isidro, Profesor suplente con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 4 del distrito de Vicente López, con traslado por sumario en el Centro de Formación Profesional N° 403 del distrito de San Isidro, Profesor titular interino con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 4 del distrito de Vicente López, con traslado por sumario en la Jefatura Distrital, Profesor titular interino con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 4 del distrito de Vicente López, con traslado por sumario en la Secretaría de Asuntos Docentes de San Isidro, Profesor titular interino con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 4 del distrito de Vicente López, Profesor provisional con tres (3) horas semanales de cátedra del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 451 del distrito de Vicente López, con traslado por sumario en la Jefatura Distrital de San Isidro, Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Pilar

POR 3 DÍAS - El Registro de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Pilar, cita y emplaza al/los titular/es de Dominio, o quien/es se considere/h con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización dominial (Ley 24. 374 art. 6° incs. "e", "f" y "g" la que debiera presentarse por escrito y debidamente en el domicilio del Escribano Integrante, Ramón Tabaré Canicoba, sito en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, partido 3 de Febrero, pcia. de Bs As., los días lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

1. 2147-084-1-0032/2026 - 084-7-F-60-11 - Titular/es: AGUSTONI Y ANDINA Agueda Carlota Melchora - AGUSTONI Y ANDINA María Esther Justina Juana - AGUSTONI Y ANDINA María de las Mercedes - AGUSTONI Y ANDINA Alfredo Enrique Eugenio - AGUSTONI Y ANDINA María Inés Domicilio: Chile 1220
2. 2147-084-1-0034/2026 - 084-9-R-99B-20 - Titular/es: POMBINHO Oscar Hugo Domicilio: Batalla De Tacuari 183

3. 2147-084-1-0127/2012 - 084-8-K-66-6 - Titular/es: ASTOLFI Nelida Elsa Domicilio: Posadas 3149
4. 2147-084-1-0182/2019 - 084-6-W-33-23 - Titular/es: DI VATTINO Elvira Domicilio: JoseHernandez 2651

Ramón Tabare Canicoba, Escribano

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Pilar cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24374 art. 6° incs. 'e','f' y 'g') la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio del Escribano Integrante, Claudia Cristina Zapata, sito en la calle Independencia 544, de la ciudad y partido de Pilar, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas.

1. 2147-084-1-0121/2024 - 084-6-B-81A-2 - Titular/es: MERLO David Domicilio: Suipacha 1361.
2. 2147-084-1-0069/2025 - 084-11-G-77-15D - Titular/es: TULSA Tierras Urbanizaciones Loteos Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria Domicilio: Emilio Mitre 2485.
3. 2147-084-1-0021/2025 - 084-9-T-29B-2 - Titular/es: NIETO Y MARTIN Brigida Domicilio: Costa Rica 4980.
4. 2147-084-1-0024/2025 - 084-6-S-37-14 - Titular/es: HERRERA Adalberto Jorge Domicilio: Las Azucenas 3114.
5. 2147-084-1-0002/2025 - 084-11-B-76-21 - Titular/es: PEREZ Y GONZALEZ Elisa - PEREZ Y GONZALEZ Gumersindo Manuel Domicilio: José Pena 1357.
6. 2147-084-1-0012/2025 - 084-10-x-133-13 - Titular/es: VILLA ROSA Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: Gorriti 802.
7. 2147-084-1-0065/2025 - 084-8-C-26-19 - Titular/es: ARGENTINO Aldo - FUCILE Josefa Domicilio: José M. Paz 3439.

Ramón Tabaré Canicoba, Escribano; **Claudia Cristina Zapata**, Escribana.

may. 8 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. LAS LOMAS Sociedad de Responsabilidad Limitada, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Estanislao del Campo N° 304, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 23, Mza.: 23g, Parcela 11, Pda. 35403, Matrícula N° 155669 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 51316/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofia Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. LAS LOMAS Sociedad de Responsabilidad Limitada, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Estanislao del Campo N° 304, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 23, Mza.: 23g, Parcela 11, Pda. 35403, Matrícula N° 155669 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 51316/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofia Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. SOLÍS GIMENEZ FEDERICO - GONZÁLEZ DE SOLÍS RAMONA RITA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Las Violetas N° 762, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: F, Mza.: 12, Parcela 12, Pda. 83224, Matrícula N° 29654 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035:51731/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofia Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

may. 8 v. may. 12

ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

POR 3 DÍAS - El Archivo Del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el día 15 de junio de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 892/2026 del 22/4/2026, en los términos del Ac. 3397 y Resolución SC 2049/12, correspondiente a 757 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1968 y 2019, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nros. 1, 2, 3 y 4 y Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nro. 1 del Departamento Judicial Dolores. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de

Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 28 de abril de 2026.

Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

may. 8 v. may. 12

BANCO GALICIA SA, GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA SAU Y FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA

POR 1 DÍA - El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Galicia SA y/o GPAT Compañía Financiera SAU y/o FCA Compañía Financiera SA (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, EL DÍA 19/05/2026 A PARTIR DE LAS 10 HS., y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 14, 15 y 18 de mayo de 9 a 16 hs.: Machado Regueira Luis Brian Daniel, Bajaj Rouser 200/2024, A213BCJ, Base \$1.700.000. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 14, 15 y 18 de mayo de 9 a 16 hs.: Espeche Matias Tomas, Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2018, AD255NJ, Base \$8.200.000 - Dabek Alejandro Cesar, Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2021, AE671GH, Base \$9.700.000 - Alves Velazquez Deusima Del Valle, Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2021, AE449ZI, Base \$9.500.000 - Ibarra Walter Ruben, Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2020, AE529UM, Base \$9.100.000 - Coll Fernando Gonzalo, Fiat Cronos Precision 1.8 MT/2022, AF379SR, Base \$12.900.000 - Romano Manuel, Fiat Mobi 1.0 8V EASY/2019, AD862EI, Base \$7.200.000 - Molina Juan Carlos, Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V/2018, AC392AW, Base \$7.100.000 - Pinto Arzamendia Helio Adolfo, Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V/2016, AA704IA, Base \$6.400.000 - Candia Stefania Soledad, Fiat Palio (326) Essence 5P 1.6 16V/2016, POP285, Base \$5.900.000 - Espinosa Maldonado Luis Edgardo, Fiat Palio Fire 1.4 5P/2016, POH687, Base \$6.300.000 - Cordoba Cesar Nicolas, Fiat Strada Freedom 1.4 CD/2023, AG083FL, Base \$11.600.000 - Morales Romina Vanesa, Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2020, AE076RP, Base \$8.600.000. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, provincia de Buenos Aires, los días 14, 15 y 18 de mayo de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: Gomez Bautista Maximiliano, Volkswagen Polo Track MSI MT G1/2025, AH376AT, Base \$17.200.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10 %. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 05/05/2026.

Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional.

BANCO SUPERVIELLE SA

POR 1 DÍA - El Martillero Francisco E. Cavalca comunica por un (1) día que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, EL DÍA 22 DE MAYO DE 2026 A PARTIR DE LAS 11:30 HORAS subastará 6 unidades por cuenta y orden de Banco Supervielle SA (Acreedores Prendarios, art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Rodriguez Anabella, AB388EP Jeep Compass Sport 2,4L 2013 patentada 2016; Contreras Montero Jennifer Elena, AC450YX Peugeot Partner Confort 1.6 HDI 92 2018; Bejarano Gaston Paul NZS 258 Ford Focus 5P 2.0L N MT SE Plus 2014; Nuñez Susana IPÉ 888 Fiat Siena El 1.4 Benzina 2010; Costa Leticia Laura Jom 172 Peugeot 307 1.6 5 P. XS L/N 2011; Lopez Mirtha Viviana LVX 140 Peugeot 207 Compact Allure 1.4 HDI 5P 2012, se exhiben los días 20 y 21 de mayo de 2026 de 11 a 13 hs., y 14 a 17 hs., en la Av. Mitre 2160/62, Crucecita, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Chequear en portal www.bidbit.ar. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 21 de mayo a partir de las 15:00 hs., esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Bidbit. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que

están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 3 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Supervielle SA, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

En la ciudad de Buenos Aires, 7 de mayo de 2026.

Francisco E. Cavalca, Martillero Público Nacional, F 77 L 80.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
